



MANUAL DEL ESTUDIANTE

2018-2019

Índice

CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL.....	8
RECONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO.....	9
CARTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO	10
QUIÉNES SOMOS	11
VISIÓN.....	11
NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES.....	11
POR QUÉ EXISTIMOS.....	11
APOYAMOS A ESTUDIANTES E INDOCUMENTADOS	12
NUESTRA CALIDAD DE ESCUELA CHÁRTER	12
LA ESTRUCTURA DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN	13
ASOCIACIONES CON LOS DISTRITOS	13
Compromisos de los estudiantes.....	15
Compromisos de los padres/tutores legales	15
Compromisos de los profesores	15
INFORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL.....	17
Entorno y cultura de YES Prep	17
Rendimiento académico.....	17
Programa de estudios y evaluación.....	18
Requisitos de graduación de las Escuelas Públicas YES Prep.....	18
Requisito de materias de nivel avanzado	20
Requisito de evaluaciones en la escuela preparatoria	20
Requisito de aceptación en una universidad.....	20
Excepciones al programa académico requerido.....	20
Políticas de calificación	20
Pautas para el libro de calificaciones.....	21
Política de crédito extra.....	21
Reevaluación	21
Escala de calificaciones.....	21
Política para asistir a las materias de educación secundaria en condición de oyente	22
Créditos provenientes de otras escuelas.....	23
Política de clasificación.....	23

Cuadro de honor.....	23
Retención.....	23
ESTÁNDARES DE PROMOCIÓN.....	33
Estándares de promoción en la escuela media	33
Comité de Ubicación de Cursos	34
Iniciativa de éxito para estudiantes de la escuela media (SSI)	34
Estándares de promoción en la escuela preparatoria/ secundaria.....	35
Requisitos del grado noveno	35
Requisitos del grado décimo	35
Requisitos del grado undécimo	36
Requisitos del grado duodécimo	36
Requisitos de créditos totales.....	37
Recuperación de créditos en la escuela preparatoria utilizando los promedios anuales	37
Obtención de créditos de estudios secundarios en español mediante las evaluaciones de Crédito por examen	37
Obtención de créditos de estudios secundarios en materias (diferentes al español) mediante las evaluaciones de Crédito por examen	38
Créditos de estudios secundarios en escuela de verano	40
Cursos fuera de YES Prep durante el verano	41
Curso académico de escuela preparatoria fuera de la política de créditos	42
Requisitos de graduación en YES Prep	44
CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	47
Servicios de apoyo estudiantil	47
Estudiantes con dificultades académicas y conductuales	47
Comité de Respuesta a la Intervención	47
Aviso sobre el servicio <i>Child Find</i>	47
Sección 504.....	48
Educación Especial/Educación pública adecuada y gratuita (FAPE) de <i>Child Find</i>	48
Aprendices de la lengua inglesa (ELL).....	49
Servicios para disléxicos	50
Servicios relacionados al embarazo.....	51
Estudiantes sin hogar.....	51
Sospecha de abuso/negligencia infantil	52

INICIATIVAS UNIVERSITARIAS	54
Compromiso para completar una carrera universitaria	54
Iniciativas universitarias	54
Orientación universitaria	54
Seminarios universitarios	54
Apoyo a exalumnos	55
Asociaciones con universidades	55
Oportunidades estudiantiles	55
Alternativas.....	55
SEGURIDAD EN EL CAMPUS.....	58
Desastres naturales	58
Política de cierre del campus.....	58
Discriminación	58
Acoso/hostigamiento (<i>bullying</i>)/conducta inapropiada	59
Estándares de conducta y comportamiento de YES Prep.....	53
Derechos y responsabilidades de los padres	53
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	55
Derechos y responsabilidades de los profesores	55
Entorno propicio para el aprendizaje	56
CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	58
Estándares de conducta de los estudiantes	58
Violaciones generales de conducta	58
I. Desacato a la autoridad	58
II. Maltrato a los demás	58
III. Ataques a la propiedad	59
IV. Posesión de objetos prohibidos.....	59
V. Posesión de dispositivos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos	60
VI. Drogas ilegales, medicamentos con y sin receta	60
VII. Uso indebido de los recursos tecnológicos e Internet	60
VIII. Transgresiones de seguridad	61
IX. Ofensas varias.....	61
X. Código de Vehículos	61
Técnicas disciplinarias.....	62

Técnicas	62
CÓDIGO DE CONDUCTA DE YES PREP	65
Niveles generales de conducta	65
Infracción de Nivel I de las reglas del aula, de la escuela o del transporte	65
Actos de mala conducta de Nivel II	66
Actos de mala conducta de Nivel III	66
Los actos de mala conducta de Nivel III incluyen comportamientos como	66
Ofensas de audiencia disciplinaria de Nivel IV	68
Actos de mala conducta de Nivel IV	68
Deshonestidad académica	70
Hacer trampa en las evaluaciones estatales	70
Uso de electrónicos durante las evaluaciones estatales	71
Falsificación	72
Ley Federal de Armas de Fuego	72
Alumnos nuevos	72
Disciplina de estudiantes con discapacidades	72
Colocación en una escuela alternativa	72
Política de divulgación	72
ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES	75
Expulsión por mala conducta persistente	75
Suspensión administrativa	75
Proceso de suspensión	76
Proceso de expulsión	77
Restricciones durante la colocación en DAEP o la expulsión	78
Denuncia de delitos	79
Libre de tabaco	79
Falsas alarmas	79
Amenazas a la escuela	79
Propiedad de la escuela	79
Propiedad de los estudiantes	80
Otra propiedad de los estudiantes o del personal	80
Uso de teléfonos celulares	80
Indagaciones e inspecciones	81

Inspección de casilleros/escritorios/áreas de almacenamiento	81
Inspección de vehículos motorizados	81
Perros entrenados	82
Notificación a los padres	82
Amenazas de suicidio	82
Consejo para los estudiantes	82
ASISTENCIA Y TRANSPORTE	85
Transporte patrocinado por la escuela	85
Conducir o compartir el trayecto a la escuela	85
Procedimientos y políticas de asistencia	86
Política de asistencia	87
Procedimientos de ausencia	87
Ausencias justificadas	89
Oportunidades para recuperación de trabajo durante una ausencia justificada	89
Ausencias no justificadas	89
Absentismo	90
Impuntualidad en la escuela	90
Impuntualidad en la clase	90
Antes del inicio de clases	90
Después de la escuela	90
Impuntualidad al recoger de la escuela	91
Acceso para recoger a los alumnos	91
Salidas más temprano	91
Cancelación de clases por emergencias	91
Retiro de la escuela	91
Cambio de domicilio del estudiante	92
Política para estudiantes que regresan o están ausentes	93
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, INVITADOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	96
Competencias y actividades extracurriculares	96
Derechos y responsabilidades de los estudiantes atletas/artistas	97
Actividades escolares complementarias y extracurriculares	97
Actividades patrocinadas por la escuela	97
Excursiones estudiantiles	98

Tarifas estudiantiles generales	98
Uniformes	99
Solicitud de almuerzos para estudiantes, saldos de almuerzos y pago de saldos	100
Venta de artículos en la escuela	100
Distribución de publicaciones.....	100
Otras disposiciones Excursiones de instrucción y excursiones de otoño/primavera	100
Excursiones de otoño/primavera	101
Horas de servicio	101
Invitados	101
Visitas de los padres al campus	101
Expectativas de los visitantes al campus	102
Voluntarios del campus	102
SALUD	104
Accidentes de estudiantes y seguro médico	104
Atención médica en la escuela	104
Inmunizaciones exigidas	104
Pediculosis	105
Política de nutrición de Texas.....	105
INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA	107
Políticas de uso de tecnología	107
Uso inaceptable de los recursos tecnológicos.....	107
Uso responsable del equipo tecnológico.....	108
Conducta digital/Comportamiento digital responsable	109
Cuentas de correo electrónico de estudiantes emitidas por YES Prep.....	110
Dispositivos personales Uso aceptable por el estudiante	110
Teléfonos	111
Pautas generales.....	111
INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO	114
Aviso sobre los derechos de los tutores legales y de los estudiantes	114
Derecho a inspeccionar y revisar	114
Derecho a solicitar una enmienda a los expedientes educativos	114
Derecho a tener acceso a los expedientes médicos.....	116
Derecho a fotografiar o filmar estudiantes	116

Aviso sobre la información del Directorio	116
Información sobre las fuerzas armadas.....	117
APÉNDICES DEL CAMPUS.....	119
Secciones y temas requeridos para el Suplemento Particular del Campus.....	119
GLOSARIO	121

CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL

Debido a que esperamos que todos los estudiantes y tutores legales entiendan el contenido completo de este Manual del Estudiante de las Escuelas Públicas YES Prep (YES Prep), hemos elaborado este documento a modo de recurso con la opción de búsqueda fácil para su referencia continua. En el documento PDF, puede utilizar la función Ctrl+F para buscar frases específicas en el manual. En caso de tener preguntas, comuníquese con el Director de su escuela.

El Manual del Estudiante de YES Prep se creó con el fin de notificarle sobre las expectativas y los lineamientos que los estudiantes deben seguir mientras asistan a un campus de YES Prep. Tómese el tiempo necesario para leer atentamente las políticas y los procedimientos descritos en este manual. Pueden solicitar copias impresas de este manual y traducciones al español completando el Formulario de Solicitud de Manuales en la oficina principal. Su campus le imprimirá una copia que recibirá dentro de siete a diez días hábiles. En el transcurso del año, el manual puede ser modificado para satisfacer las necesidades de los estudiantes, de los tutores legales, del personal y de la escuela. En caso de implementar modificaciones, notificaremos a los tutores legales y a los estudiantes a través de notas en el campus. De igual manera, publicaremos dichos cambios en línea para fácil acceso. Este manual se encuentra disponible en línea en yesprep.org/student-handbook.

Gracias por confiar en YES Prep el desarrollo académico, personal, emocional y social de su hijo. Nuestros empleados forman parte de una comunidad de profesionales dedicados que, a diario, comprueban que es posible obtener resultados diferentes cuando se les brinda acceso a oportunidades de educación de alta calidad a los estudiantes provenientes de comunidades de bajos recursos. Nuestros sorprendentes resultados demuestran claramente que obtener mejores resultados no solo es posible, sino probable, cuando los sistemas escolares invierten en sus estudiantes, cuando fomentan una cultura de expectativas altas y crean sistemas de apoyo efectivos para garantizar que el rendimiento del estudiante sea lo más importante al momento de tomar decisiones.

RECONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO

CONSENTIMIENTO GENERAL

- ☐ He leído el Manual del Estudiante de las Escuelas Públicas YES Prep (YES Prep) para el año 2018-2019, acepto las políticas y procedimientos establecidos en el mismo, y me comprometo a cumplir con ellos.
- ☐ Entiendo que YES Prep enviará comunicaciones y alertas por correo electrónico, y si no se proporciona una dirección de correo electrónico, YES Prep enviará las comunicaciones y alertas a la última dirección registrada del estudiante a través del Servicio Postal de los Estados Unidos.
- ☐ Entiendo también que no firmar y devolver este formulario, no exime de manera alguna al estudiante de cumplir con los lineamientos y reglas detallados en este manual.
- ☐ Entiendo que no cumplir con las políticas y los procedimientos esperados puede resultar en acciones disciplinarias que podrían llegar hasta, e incluir, la expulsión.

FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES

Durante el año escolar, YES Prep y sus organizaciones (estudiantes a cargo del anuario, el diseñador de la página web, etc.), así como representantes de medios de comunicación externos (periódicos, estaciones de televisión, etc.) podrían estar presentes en el campus para filmar y/o fotografiar a los estudiantes en actividades o eventos escolares (Fotos de YES Prep).

Notifique al administrador escolar por escrito, o indíquelo al firmar este Código de Conducta Estudiantil, si desea solicitar que las fotos de su hijo no sean utilizadas con estos fines.

Los padres, tutores legales o estudiantes elegibles que no notifiquen por escrito a YES Prep, otorgan su consentimiento implícito para fotografiar o filmar a sus hijos o a sí mismos. Cabe mencionar que este no constituye un consentimiento para la divulgación de otras condiciones del estudiante como ser receptor de DACA, Sección 504, McKinney-Vento e información sobre embarazos. A estos estudiantes se les proporcionará un formulario de divulgación separado conforme sea necesario.

- ☐ Otorgo mi consentimiento y autorizo a YES Prep a utilizar la fotografía del estudiante con los fines autorizados.

NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTORLEGAL _____

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTORLEGAL _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

FECHA _____

RUTA DEL BUSESCOLAR _____

CAMPUS _____ GRADO _____

CARTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO



¡Bienvenidos a las Escuelas Públicas YES Prep! Sabemos que usted y su familia tomaron una decisión informada para formar parte de YES Prep y nos complace que nos hayan elegido. Ustedes son valiosos integrantes de la familia YES Prep. La razón por la que trabajamos todos los días es para ayudar a sus hijos a triunfar durante el tiempo que pasen con nosotros, y también en el futuro.

En 2015, YES Prep adoptó una visión a largo plazo, la que alcanzaremos a través de nuestra misión en esta gran ciudad: todos los niños en Houston tendrán acceso equitativo a una escuela pública que brinde excelente educación que le prepare para la

universidad. Para materializar esta visión, participamos en discusiones enriquecedoras sobre cómo servir a TODOS los niños, y en conversaciones profundas sobre cómo acoger la diversidad. Nos preguntamos, “¿Cuán profundamente creemos en el potencial de todos los niños?” y “¿Qué tan profundamente valoramos la diversidad en nuestros compañeros?”. Servir a todos los estudiantes que eligen a YES Prep y respetar la diversidad de todos los estudiantes de YES Prep son dos de nuestros valores culturales más fundamentales.

Antes que nada, les agradezco por tomarse el tiempo para leer y entender este documento tan importante. Este Manual del Estudiante se elaboró para resaltar el modo en que nuestro sistema escolar actúa para fomentar una cultura que acoja estos valores. El Manual contiene oportunidades, expectativas e información que harán de su hijo un miembro invaluable del legado de YES Prep. Esperamos que se familiarice con esta guía para entender la cultura que hemos creado y, así, garantizar el éxito de su estudiante y el de sus compañeros de clase.

Servir con convicción a todos los estudiantes y acoger la rica diversidad de nuestros compañeros son metas elevadas; metas que quizás nunca lleguen a alcanzarse por completo. Estoy convencido de que cuando usamos el poder de nuestra voluntad colectiva para todos nuestros estudiantes, superamos nuestras más altas expectativas de éxito. ¡Es un placer ver que YES Prep continúe creciendo con ustedes como miembros de nuestra familia en calidad de estudiantes y padres/tutores legales!

Gracias nuevamente por permitirnos ser parte de su trayectoria educativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mark DiBella'.

Mark DiBella | Director Ejecutivo

QUIÉNES SOMOS

Durante más de veinte años, las Escuelas Públicas YES Prep han redefinido lo que se considera posible en la educación pública. Con 12,400 estudiantes en rumbo a la universidad, distribuidos en dieciocho campus, somos un sistema de escuelas chárter, autónomas públicas de alto rendimiento que comprueba que los alumnos provenientes de comunidades marginadas pueden alcanzar los niveles académicos más elevados. Nuestros resultados excepcionales demuestran que obtener mejores resultados no solo es posible, sino probable cuando los sistemas escolares fomentan una cultura de expectativas altas y crean sistemas de apoyo efectivos para garantizar que el rendimiento del estudiante sea lo más importante al momento de tomar decisiones.

MISIÓN

Las Escuelas Públicas YES Prep logrará que más estudiantes provenientes de comunidades marginadas se gradúen de la universidad listos para ser líderes.

VISIÓN

Proporcionar acceso equitativo a todos los niños de Houston a escuelas públicas que brinden educación que los prepare adecuadamente para ingresar a una universidad.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

El objetivo de YES Prep es preparar a miles de estudiantes de bajos recursos en Houston para la universidad, transformando, de este modo, el panorama pedagógico de la ciudad. Por lo tanto, se espera que todos los estudiantes de YES Prep representen y demuestren los valores fundamentales de YES Prep por medio de sus acciones, de su trabajo y de sus relaciones. Los valores fundamentales de YES Prep son:

- Desarrollar líderes humildes
- Eliminar la desigualdad académica para fomentar la justicia social
- Lograr resultados sorprendentes
- Cultivar relaciones transformadoras
- Crear caminos hacia nuevas oportunidades

POR QUÉ EXISTIMOS

En todo el país, tan solo la mitad de los estudiantes provenientes de comunidades de bajos ingresos se gradúan de la preparatoria y tan solo el diez por ciento logra obtener un diploma universitario. A largo plazo, estas estadísticas causarán daño a nuestra economía y limitarán el surgimiento de la próxima generación de líderes. En un país en el que el código postal de un niño a menudo determina la trayectoria de su vida, YES Prep comprueba que es posible obtener resultados diferentes cuando los estudiantes tienen acceso a oportunidades de educación de alta calidad. En YES Prep, creemos que todo estudiante, independientemente de su raza o estatus socioeconómico, merece la oportunidad de recibir una educación de clase mundial.

APOYAMOS A ESTUDIANTES E INDOCUMENTADOS

Este año, la Junta Directiva de YES Prep adoptó, por decisión unánime, una resolución en apoyo a nuestros estudiantes inmigrantes e indocumentados. Reconocemos que la decepción ante la decisión del gobierno federal de finalizar el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (*Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA*) ha incrementado el miedo y la ansiedad en muchos de nuestros estudiantes, familias y compañeros. Hemos establecido un compromiso claro para luchar y crear protecciones permanentes para nuestros estudiantes inmigrantes e indocumentados.

La Junta Directiva de YES Prep se compromete a:

- Tratar a todos los estudiantes equitativamente para que reciban servicios escolares, incluso y sin limitación, el programa de almuerzo gratuito o a costo reducido, transporte e instrucción pedagógica;
- Abstenerse de indagar sobre el estatus migratorio de los estudiantes o de sus familias;
- Remitir al Director Ejecutivo o al Director General de Escuelas y a los abogados correspondientes, cualquier solicitud o investigación por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*ICE*) para proporcionar datos o información o para visitar un sitio escolar, a menos que exista un riesgo inmediato y grave de daños o lesiones substanciales.
- Movilizar y maximizar todo el peso de la red de YES Prep para apoyar la creación de un remplazo legislativo para *DACA* y proteger el sustento y las oportunidades de los Soñadores asociados a YES Prep.

YES Prep ha tomado una firme postura a favor de las comunidades a las que servimos y continuaremos liderando con el ejemplo.

NUESTRA CALIDAD DE ESCUELA CHÁRTER

Las escuelas chárter son escuelas públicas que promueven la innovación pedagógica. No están sujetas a los mismos reglamentos y trámites burocráticos que las escuelas públicas tradicionales. Aunque somos una escuela pública, algunos de los reglamentos que corresponden a las escuelas públicas tradicionales no aplican para nosotros. No tenemos contratos para nuestros profesores, no se nos requiere proporcionar almuerzos libres de impuestos a nuestros profesores, y podemos establecer nuestro propio calendario académico y horarios de funcionamiento, garantizando así mayor tiempo de aprendizaje para nuestros estudiantes. Trabajamos bajo la guía de la Agencia de Educación de Texas (*Texas Education Agency*). En Texas, las escuelas chárter reciben fondos estatales, pero también deben recaudar fondos de forma privada para cubrir los recursos que no son financiados por el gobierno.

Debido a esta libertad, las expectativas para con nuestro personal y para con nuestros estudiantes son mayores. Nuestra misión solo es posible si establecemos los más altos estándares de rendimiento y comportamiento para nosotros y para cada uno de nuestros estudiantes.

LA ESTRUCTURA DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN

La administración de YES Prep está a cargo de un grupo de experimentados profesionales que han dedicado sus carreras a desafiar el statu quo, y que están comprometidos con el mejoramiento continuo y la innovación estratégica en todos los niveles:

- Mark DiBella, *Director Ejecutivo*
- Millicent Chancellor, *Directora de Finanzas*
- Robin Susman, *Directora de Avance*
- Philip Wright, *DiRector Escolar Ejecutivo*
- Nella Garcia Urban, *Directora de Programas*
- Carmen Darville, *Directora de Personal*
- Recy Dunn, *Director de Operaciones*

YES Prep se rige por su propia Junta Directiva, formada por representantes de importantes firmas del sector energético, tecnológico, financiero, legal, deportivo profesional, de bienes raíces y por organizaciones comunitarias y sin fines de lucro, así como por exalumnos de YES Prep.

ASOCIACIONES CON LOS DISTRITOS

Nuestra misión no se limita a los estudiantes de YES Prep. Sabemos que nuestro impacto puede ser mayor en el movimiento de la reforma educativa si nos asociamos con los distritos escolares tradicionales que estén comprometidos a elevar el estándar.

- **SKY (Spring Branch, KIPP, YES Prep):** En 2011, el Distrito Escolar Independiente de Spring Branch, KIPP Houston y YES Prep formaron una innovadora triple asociación denominada SKY para brindar excelentes opciones educativas a los alumnos del sector de Spring Branch. La asociación permite a los tres distritos compartir las mejores prácticas y servicios, y ofrecerles a los estudiantes las opciones educativas de alta calidad que se merecen.
- **Aldine ISD:** YES Prep celebró la asociación con el Distrito Escolar Independiente de Aldine en 2013. La asociación une a dos distritos ganadores del premio nacional *Broad Prize* que están comprometidos a compartir las mejores prácticas y a colaborar en una amplia gama de programas, incluyendo y de manera no limitativa, orientación universitaria, desarrollo de liderazgo, operaciones y más. Además de trabajar bajo el modelo de campus compartido en la escuela media Hoffman Middle School y la escuela preparatoria Eisenhower High School del Distrito Escolar Independiente Aldine, el distrito ha implementado el programa de orientación universitaria de YES Prep.

UBICACIONES DE LOS CAMPUS DE YES PREP



Brays Oaks

9000 West Bellfort Avenue

Houston, TX 77031

T: (713) 967-8400



Southeast

8329 Lawndale Street

Houston, TX 77012

T: (713) 967-7800



Eisenhower

7922 Antoine Drive

Houston, TX 77088

T: (281) 591-3780



Fifth Ward

1305 Benson Street

Houston, TX 77020

T: (713) 924-0600



Gulfton

6565 De Moss Drive

Houston, TX 77074

T: (713) 967-9800



Hoffman

6101 W. Little York Road

Houston, TX 77091

T: (713) 924-5400



Northbrook MS

3030 Rosefield Drive

Houston, TX 77080

T: (713) 251-4200



Northbrook

1 Raider Circle N

Houston, TX 77080

T: (713) 251-2800



Northline

5815 Airline Drive

Houston, TX 77076

T: (713) 842-5400



Northside

5215 Jensen Drive

Houston, TX 77026

T: (713) 924-0400



Northwest

14741 Yorktown Plaza Drive

Houston, TX 77040

T: (713) 972-4605



North Central

13703 Aldine-Westfield Rd

Houston, TX 77039

T: (713) 967-8800



North Forest

6602 Winfield Road

Houston, TX 77050

T: (713) 967-8699



Southeast

353 Crenshaw Road

Houston, TX 77034

T: (713) 967-9400



Southside

5515 South Loop East

Houston, TX 77033

T: (713) 924-5500



Southwest

4411 Anderson Road

Houston, TX 77053

T: (713) 967-9200



West

10535 Harwin Drive

Houston, TX 77036

T: (713) 967-8200



White Oak

5620 West Tidwell Road

Houston, TX 77091

T: (713) 924-5200

Compromisos de los estudiantes

Me comprometo plenamente con YES Prep a:

- Llegar a horario a la escuela y permanecer presente hasta el final de cada día de instrucción designado
- Seguir el código de vestimenta de YES Prep durante toda la jornada académica.
- Aceptar las consecuencias escolares y reparar relaciones cuando las reglas y políticas no se cumplan.
- Completar las tareas escolares todas las noches y solicitar ayuda antes de la fecha de entrega.
- Exhibir un comportamiento que proteja y respete la seguridad, los intereses y los derechos de todos los miembros de la familia YES Prep.
- Hacer **todo lo necesario** para ser aceptado y graduarme de una universidad o institución de educación superior [*college*] de cuatro años.

Compromisos de los padres/tutores legales

Nos comprometemos plenamente con YES Prep a:

- Hacer los arreglos de transporte necesarios para llevar y recoger a nuestro hijo los días de instrucción, de obligaciones o eventos de YES Prep, a excepción en casos de enfermedad grave o ausencia justificada.
- Garantizar que nuestro hijo siga todos los aspectos del código de vestimenta de YES Prep diario
- Proporcionar acceso a recursos y a un entorno de aprendizaje tranquilo para que nuestro hijo estudie.
- Entender que nuestro hijo debe cumplir con los requisitos de las tareas escolares y las repercusiones asociadas.
- Leer atentamente y cumplir con todas las comunicaciones antes de la fecha de entrega.
- Asistir a las exhibiciones, presentaciones, conferencias y reuniones requeridas para los tutores legales.
- Asumir la responsabilidad exclusiva sobre el comportamiento y las acciones de nuestro hijo y estar dispuestos a hablar sobre ellas.
- Hacer **todo lo necesario** para apoyar a nuestro hijo para que sea aceptado y se gradúe de una universidad o institución de educación superior de cuatro años.

Compromisos de los profesores

Los profesores se comprometen plenamente con YES Prep a:

- Llegar a horario a la escuela y estar presentes hasta el final de los días de instrucción designados.
- Asistir y participar en todas las reuniones de personal y de desarrollo profesional.
- Proteger y respetar la seguridad, intereses y derechos de todos los miembros de la familia YES Prep.
- Estar disponibles para trabajar con los estudiantes y tutores legales, y atender cualquier inquietud que puedan tener.
- Hacer que los reconocimientos y la educación de nuestros estudiantes sea una prioridad.
- Proporcionar alternativas académicas a los estudiantes de acuerdo con sus necesidades para respaldar su aprendizaje.
- Responder a toda comunicación de parte de los estudiantes, tutores legales y colegas del plantel en un lapso de veinticuatro horas.
- Hacer **“Todo lo Necesario”** para que nuestros estudiantes aprendan, sean aceptados y se gradúen de una universidad o institución de educación superior de cuatro años.

SECCIÓN I

INFORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL

Esta unidad detalla las expectativas académicas básicas para los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre el rendimiento, las materias, las calificaciones, el programa de estudios, las evaluaciones y los requisitos para la graduación.

INFORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL

Entorno y cultura de YES Prep

Desde su inicio, YES Prep ha acogido una cultura de respaldo, de logros y la actitud de hacer **“Todo lo Necesario”**. En YES Prep, hacer **“Todo lo Necesario”** significa trabajar arduamente para alcanzar la meta de la graduación universitaria. Esto requiere de mucho tiempo, servicio comunitario, tareas, y el apoyo de compañeros y adultos. Esforzarse por tan altas expectativas no es fácil para nadie, por eso nos empeñamos en que los campus de YES Prep se sientan como una escuela orientada a la familia.

Los profesores, los miembros del personal y los administradores de YES Prep tienen como objetivo respaldar a los estudiantes durante los años que sean parte de YES Prep y también en el futuro. Ser miembro de la familia YES Prep es un privilegio para toda la vida. Las reglas y las políticas que ejecutamos son, a menudo, más estrictas que en otras escuelas porque creemos que nuestros estudiantes pueden, y deben, estar sujetos a un estándar más alto. Tal y como lo dijo Aristóteles, “somos lo que hacemos día a día; la excelencia es un hábito”.

Rendimiento académico

En YES Prep, nuestra misión es preparar a los estudiantes para que finalicen con éxito una carrera universitaria. La mayoría de las escuelas en Houston no tienen la misma meta, y muchos de nuestros estudiantes ingresan a YES Prep con habilidades y puntajes en sus exámenes por debajo del promedio. YES Prep cree que es necesario un compromiso al cien por ciento de parte de las familias, del personal y de los estudiantes para lograr esta meta y para crear un entorno en el cual los estudiantes de YES Prep se desempeñen mejor que sus pares en las escuelas vecinas. Nuestra meta es que los estudiantes de YES Prep se gradúen de la universidad manteniendo un nivel competitivo en el proceso. Para lograr esto, nuestro rigor y nuestras expectativas deben ser altas.

Tener un “buen rendimiento académico” significa que el estudiante apruebe todas sus clases en el ciclo de calificación establecido. Somos conscientes que, en ciertos casos, el estudiante podría necesitar más de un ciclo de calificación para lograr un buen rendimiento académico, pero nuestra meta es que todos los estudiantes logren y mantengan este rendimiento mientras estén en YES Prep. Para los estudiantes a quienes se les dificulte alcanzar un buen rendimiento académico, hemos creado sistemas de apoyo para ayudarles a alcanzar esta meta. Este apoyo académico adicional no es un castigo para los estudiantes con dificultades. Por el contrario, es un sistema que le informa a los profesores y a los tutores legales que el estudiante necesita apoyo adicional en el entorno académico. Dicho apoyo adicional se puede personalizar para satisfacer las necesidades individuales de cada alumno.

La promesa de que la educación en YES Prep conlleva al éxito en una universidad de cuatro años para nuestros estudiantes solo puede materializarse si los tutores legales, el personal de la escuela y los alumnos trabajan en conjunto. Reconocemos que las expectativas sobre los estudiantes de YES Prep son significativas. Al esforzarse para cumplir con estas expectativas, los estudiantes demuestran que comparten el valor que representa la graduación universitaria y que están comprometidos a crear un futuro brillante para sí mismos, para sus familias y para sus comunidades.

Programa de estudios y evaluación

La misión de YES Prep es garantizar que cada uno de nuestros egresados finalice con éxito un programa universitario de cuatro años y obtenga un título universitario. El programa curricular que seguimos en la escuela media y preparatoria ha sido diseñado para preparar a los estudiantes para una experiencia escolar rigurosa y para las exigencias del trabajo de nivel universitario. Los estudiantes deben estar preparados para clases exigentes, profesores que esperan su participación y compromiso, oportunidades para pensar de múltiples maneras para resolver problemas y asuntos, y un énfasis en la comunicación verbal y escrita clara, concisa y precisa. Yes Prep les proporcionará a los estudiantes el apoyo y las intervenciones adecuadas para que el éxito académico sea posible, incluyendo sesiones de tutoría y enriquecimiento académico individuales y en grupo, oportunidades de contacto con los profesores después del horario escolar para buscar ayuda, y valorizaciones al estudiante y a los tutores legales sobre el progreso en las clases.

Además de participar en las evaluaciones anuales que exige el Estado de Texas, los estudiantes de YES Prep también obtendrán una valorización sobre su progreso por medio de otras evaluaciones. Por lo menos una vez al año, los estudiantes entre los grados sexto y noveno tomarán la evaluación MAP (Medidas de Progreso Académico) que le permite a YES Prep medir el crecimiento académico de cada alumno a lo largo del año en Matemáticas y Lectura. Las evaluaciones MAP no se computan para la calificación de la materia del estudiante. Además, YES Prep mide los logros de los estudiantes en todos los campus con estándares curriculares internos a través de evaluaciones comunes de la mayoría de las materias. Los resultados obtenidos en las evaluaciones comunes se computan para calcular la calificación del estudiante para cada materia y también se emplean para rendir un informe sobre las decisiones tomadas sobre cada alumno, incluso, de manera no limitativa, para la planificación y para la promoción al siguiente curso.

Requisitos de graduación de las Escuelas Públicas YES Prep

YES Prep se compromete a preparar a sus alumnos para que alcancen el éxito en sus cursos universitarios. Para obtener un diploma de educación secundaria/preparatoria de las Escuelas Públicas YES Prep, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos, a menos que sean eximidos de dichos requisitos por parte del comité *ARD* (Admisión, revisión y retiro) del estudiante.

El completar los requisitos a continuación garantiza que el estudiante obtenga el diploma del Estado de Texas en YES Prep. Esta opción de plan de graduación corresponde a las promociones de 2018 en adelante. Puede obtener más información sobre los diferentes planes de graduación de educación preparatoria en Texas a través del equipo de asesoría universitaria y los administradores de cada campus.

Todo estudiante debe recibir, al menos, veintiséis (26) créditos educativos secundarios, incluyendo los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA	
Inglés	4 créditos • Inglés I (1.0) • Inglés II (1.0) • Introducción a la Retórica y la Composición nivel pre-avanzado (Pre-AP) o Literatura Inglesa nivel avanzado (AP) (1.0) • Inglés nivel avanzado (AP) o Literatura Inglesa 1 nivel avanzado (AP)(1.0)
Matemáticas	4 créditos • Álgebra I (1.0) • Geometría (1.0) • Álgebra II (1.0) • Cuarto créditos₂ adicionales entre estas materias: Razonamiento Cuantitativo Avanzado, Precálculo, Cálculo AB nivel avanzado (AP), Cálculo BC nivel avanzado (AP) o Estadística nivel avanzado (AP) (1.0)
Estudios Sociales	4 créditos • Geografía Universal, Temas especiales de Estudios Sociales o Geografía Humana nivel avanzado (AP) (1.0) • Historia Universal o Historia Universal nivel avanzado (AP) (1.0) • Historia de los EE. UU. o Historia de los EE. UU. nivel avanzado (AP) (1.0) • Economía (0.5) • Gobierno o Gobierno nivel avanzado (AP)₃(0.5)
Ciencias	4 créditos • Biología (1.0) • Química (1.0) • Física o Física AP (1.0) • Un cuarto crédito₂ adicional en Ciencias entre estas materias: Ciencias Ambientales, Ciencias Ambientales nivel avanzado (AP), Biología nivel avanzado (AP), Química nivel avanzado (AP), Física 1₁ nivel avanzado (AP) o Física C nivel avanzado (AP) (1.0)
Idiomas del mundo	2 créditos en una lengua que no sea el inglés (ambos créditos deben ser en la misma lengua)
Bellas Artes	1 crédito (una clase de un año o dos clases de un semestre de duración)
Educación física	1 crédito
Salud	0.5 créditos
Optativas	5.5 créditos
CRÉDITOS TOTALES	26.0 Créditos
Requisitos adicionales para obtener el diploma de estudios secundarios en YES Prep.	Requisito de materias de nivel avanzado (AP) Requisito de evaluaciones Inscripción y compleción del Seminario Junior y Sénior Requisito de aceptación en una universidad

Requisito de materias de nivel avanzado

Todo estudiante de YES Prep, a menos que sea eximido de estos requisitos por parte del comité de Admisión, revisión y retiro (ARD), debe contar con, al menos, 1.0 créditos de una materia de nivel avanzado [*Advanced Placement, AP*] en su historial académico para tener el derecho de recibir su diploma de educación secundaria de YES Prep. Se aconseja que los estudiantes no se inscriban en más de tres materias de nivel avanzado en el mismo año académico. Los estudiantes tienen la obligación de tomar la evaluación para el nivel avanzado de cada materia en la que deseen inscribirse.

Requisito de evaluaciones en la escuela preparatoria

El estudiante debe obtener un puntaje satisfactorio en las evaluaciones estatales obligatorias según lo establece el Estado de Texas. Estas evaluaciones y requisitos pueden variar cada año escolar dependiendo del año en el que el estudiante ingresó a noveno grado. Comuníquese con el personal del campus de su escuela para obtener más información.

Requisito de aceptación en una universidad

El estudiante debe ser aceptado por lo menos en una universidad de cuatro años para tener el derecho a obtener el diploma de YES Prep, a menos que sea eximido de dicho requisito por el comité ARD (Admisión, revisión y retiro). Los estudiantes pueden ser eximidos de este requisito si uno de los padres o el tutor legal firma un formulario de exención en nombre del estudiante dando fe de una trayectoria alternativa después de la educación preparatoria.

Excepciones al programa académico requerido

YES Prep está comprometido a satisfacer las necesidades de TODOS los estudiantes. Las solicitudes para cambiar el programa académico regular se considerarán analizando cada caso por separado. La emisión del diploma de YES Prep a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de graduación de YES Prep debe ser aprobada por la Junta Directiva de YES Prep o el Comité Ejecutivo de YES Prep.

Políticas de calificación

El propósito de evaluar y emitir informes sobre las calificaciones en YES Prep es compartir el avance de los logros académicos del estudiante con todos: el estudiante, el tutor legal, el profesor y el equipo de liderazgo del campus. Más importante aún, la calificación que recibe el estudiante debe reflejar su aprendizaje y su habilidad para demostrar sus logros sobre el contenido de la materia evaluada. Las calificaciones deben proporcionar un informe sobre el progreso del alumno y, como tal, deben ser claras y precisas. Las calificaciones nunca deberían utilizarse para castigar o recompensar al estudiante.

Todas las tareas deberán relacionarse a los objetivos instruccionales ligados al conocimiento y las destrezas esenciales del programa de estudio de cada materia. El desempeño alcanzado por los estudiantes en las tareas dentro del aula debe indicar el nivel de dominio logrado en los objetivos de la materia. De acuerdo con la Sección 28.021 del Código de Educación de Texas, el estudiante puede ser promovido únicamente con base en el logro académico o dominio demostrado en el tema de la materia o nivel de curso.

Las materias de YES Prep están organizadas por semestres. La mayoría de las materias principales se dictan en dos semestres, mientras que las materias optativas se dictan en uno. Las calificaciones de los estudiantes para cada semestre se calculan haciendo un promedio de las calificaciones de tres ciclos de

calificación de seis semanas, dando mayor importancia a los resultados de las evaluaciones comunes o exámenes finales, según corresponda. Consulte el calendario anual de YES Prep disponible en el sitio www.yesprep.org para conocer las fechas de los ciclos de emisión de calificaciones de seis semanas.

Pautas para el libro de calificaciones

Se espera que los profesores ingresen en el libro de calificaciones, como mínimo, una o dos calificaciones basadas en los logros semanales. Se espera que las calificaciones sean ingresadas dentro de los cinco días hábiles de la fecha de la tarea, excepto en el caso de trabajos y proyectos más extensos. La ponderación y las tareas del libro de calificaciones deben ser coherentes entre los profesores de una cierta materia en el mismo campus. Las calificaciones ingresadas deben ser una representación precisa de los logros del estudiante en las seis semanas.

Al final de cada ciclo de calificación de seis semanas, todos los profesores deben haber registrado en el libro de calificaciones al menos ocho calificaciones basadas en logros. Las calificaciones ingresadas deben ser una representación precisa de los logros del estudiante en las seis semanas. Ninguna tarea en particular debe recibir más valor del veinticinco por ciento del promedio de las seis semanas en el libro de calificaciones.

Política de crédito extra

El propósito de calificar y emitir informes sobre las calificaciones es proporcionar un reflejo preciso de los conocimientos del estudiante sobre los conceptos más esenciales en el programa de estudios establecido. Por consiguiente, los profesores no deben crear tareas ni actividades de crédito extra. Las tareas de crédito extra, en lo que respecta a crear calificaciones que no se basan en logros, agregar calificaciones adicionales para un objetivo que ya se haya evaluado adecuadamente o asignar tareas que no cubran los conocimientos y destrezas esenciales, tienden a ser incoherentes con la misión de las calificaciones. En lugar de proporcionar créditos extra, los profesores deben respetar las políticas de reevaluación descritas en estas pautas y en su Suplemento Particular del Campus [*Individual Campus Supplement, ICS*].

Reevaluación

Todos los alumnos, en todos los niveles de curso y en todas las áreas de contenido, tendrán la oportunidad de presentar una reevaluación en YES Prep. Los estudiantes y sus familias deben consultar el Suplemento Particular del Campus para obtener información específica del campus y el nivel de curso en lo referente a las reevaluaciones. En cada campus, las oportunidades proporcionadas para la reevaluación son coherentes al nivel de curso. El ICS explica las pautas específicas de cada campus por nivel de curso relacionadas a las políticas de reevaluación.

Escala de calificaciones

En YES Prep, las calificaciones se proporcionan en un sistema numérico y alfabético. Consulte la tabla a continuación para ver las conversiones. Los puntos de calificación se otorgan solamente para las materias de crédito de estudios secundarios. Algunos estudiantes se inscriben en clases de nivel de escuela preparatoria o secundaria mientras se encuentran aún en la escuela media; las calificaciones de estas materias se registrarán en el historial académico oficial del estudiante.

YES Prep no otorga la calificación “D” a ningún trabajo realizado. Cada tarea, incluso trabajos en clase, proyectos, laboratorios, exámenes y evaluaciones, y demás trabajos calificados, reciben una calificación

de aprobado, lo que significa que cumple con los estándares de YES Prep, o una calificación de reprobado, lo que significa que no cumple con los estándares de YES Prep. Los estudiantes presentarán evaluaciones comunes de YES Prep para la mayoría de las materias principales. Al presentarlas, estas evaluaciones comunes se incluirán en el promedio del semestre. El puntaje más bajo que el estudiante podría obtener en una evaluación común o en una tarea es de cincuenta por ciento.

En las materias de nivel avanzado, se agregará un (1) punto de calificación adicional a la escala de puntajes de calificación a continuación. Por ejemplo, un estudiante que logre una calificación B en una materia de nivel avanzado recibirá cuatro (4) puntos de calificación. Para tener derecho a recibir la adición de un punto, el estudiante debe aprobar la materia de nivel avanzado, y ésta debe aparecer como materia de nivel avanzado en el historial académico del estudiante. Las materias de nivel pre-avanzado reciben una ponderación de 0.75 puntos adicionales. Para tener derecho a recibir la adición de 0.75 puntos, el estudiante debe aprobar la materia de nivel pre-avanzado y ésta debe aparecer como materia de nivel pre-avanzado en el historial académico del estudiante.

ESCALA DE CALIFICACIONES		
Calificación numérica	Calificación alfabética	Puntos de calificación
100-97	A+	4.33
96-93	A	4
92-90	A-	3.67
89-87	B+	3.33
86-83	B	3
82-80	B-	2.67
79-77	C+	2.33
76-73	C	2
72-70	C-	1.67
69 y menos	F	0

Política para asistir a las materias de educación secundaria en condición de oyente

En YES Prep, el personal de liderazgo del campus podría solicitarle a un estudiante asistir a una materia en condición de oyente. Cada campus de YES Prep tiene, a su discreción, el derecho de exigirle a un estudiante asistir como oyente a la sección A de una materia antes de tomar la sección B de dicha materia. Un campus no puede programar la asistencia como oyente a una materia de un estudiante hasta, y a menos que, se haya obtenido por escrito el permiso del padre/tutor legal del estudiante. El estudiante no recibe crédito al asistir como oyente. Por consiguiente, los estudiantes no deben asistir como oyentes a ninguna materia para la que necesiten créditos para cumplir con los requisitos de promoción o graduación.

El estudiante recibirá una calificación para el curso al que asistió como oyente, sin embargo, la misma no

será incluida en el Promedio de calificaciones [*Grade point average, GPA*] del alumno. Además, el estudiante no recibe crédito por las materias a las que asistió como oyente.

Créditos provenientes de otras escuelas

YES Prep otorgará créditos obtenidos en otras escuelas públicas. Los estudiantes que deseen que se les otorguen créditos de otras instituciones diferentes a las escuelas públicas de Texas, deben presentar un boletín de calificaciones o un historial académico que indique los créditos obtenidos en la institución anterior. Para otorgar el crédito, YES Prep podría solicitar información adicional (tal como el programa de estudios de la materia). YES Prep se reserva el derecho de negar créditos a los estudiantes que hayan obtenido una calificación “D” en otra institución; en dichos casos, el estudiante podría solicitar presentar el examen de competencias de YES Prep para demostrar el dominio en dicha materia y recibir el crédito tras aprobar el examen.

Política de clasificación

Tal y como lo indican nuestros historiales y nuestro perfil escolar, nuestra política es de no clasificar a nuestros estudiantes. Sin embargo, dada la naturaleza única de los estándares de admisión a universidades públicas del Estado de Texas, nos reservamos el derecho de divulgar información académica relacionada con las clasificaciones deciles y cuartiles exigidas para la admisión automática. La Política de Admisión Uniforme se define de la sección 51.801 a la 51.809 del Código de Educación de Texas.

Cuadro de honor

YES Prep condecora a aquellos estudiantes que, a través de su esfuerzo y dedicación, logran resultados académicos sobresalientes. Los estudiantes que reciban calificaciones excepcionalmente altas en un ciclo de calificaciones recibirán un reconocimiento y pasarán a ser miembros del cuadro de honor durante el siguiente ciclo de calificaciones. Consulte el Suplemento Particular del Campus para obtener información específica sobre la manera en la que su campus determina la elegibilidad para el cuadro de honor.

Retención

La retención de los estudiantes sucede cuando un estudiante de YES Prep debe repetir un nivel de curso debido a un rendimiento académico insuficiente y/o escasa asistencia. El plantel pedagógico y administrativo de YES Prep se reservan el derecho de retener a cualquier estudiante que no demuestre el dominio académico requerido en las materias principales.

A los estudiantes que hayan sido retenidos se les podría requerir que asistan a recuperación durante el verano, y/o que repitan clases específicas o un nivel de curso en su totalidad, dependiendo del rendimiento particular del estudiante. Las reuniones de retención de nivel de curso se llevan a cabo en el semestre de primavera o en el verano, entre años escolares. Las calificaciones, los resultados en los exámenes, la asistencia y otros factores se consideran al tomar decisiones relativas a la retención. Para más información, comuníquese con el presidente del Comité de Ubicación de su campus, con el Secretario de Asuntos Estudiantiles o con el Director de Atención al Estudiante.

SECCIÓN II

PROMOCIÓN

Esta unidad detalla las políticas de promoción de YES Prep que rigen sobre sus estudiantes. Esta unidad incluye información sobre requisitos de calificaciones, créditos, escuela de verano y créditos universitarios.

ESTÁNDARES DE PROMOCIÓN

Estándares de promoción en la escuela media

A los estudiantes de la escuela media se les podría requerir que asistan a recuperación en el verano, y/o que repitan clases específicas o un nivel de curso en su totalidad, dependiendo del rendimiento particular del estudiante. Las reuniones de retención de nivel de curso se llevan a cabo en el semestre de primavera o en el verano, entre años escolares, y las decisiones se toman en el Comité de Ubicación de Cursos. El comité está conformado por miembros de la administración y personal del campus. Cada campus tiene una lista de criterios establecida que está a disposición de los tutores legales (ver la siguiente sección). Para más información, comuníquese con el presidente del Comité de Ubicación de su campus, el Secretario de Asuntos Estudiantiles o con el Director de Atención al Estudiante.

Para ser promovido del grado sexto al séptimo o del grado séptimo al octavo, los estudiantes deben:

- Obtener promedios anuales satisfactorios en las materias académicas principales que incluyen Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias. Los estudiantes pueden tener un promedio anual inferior a setenta (70) y aun ser elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de curso.
- Asistir el noventa por ciento de las clases principales durante el año académico (si un estudiante falta a clases el diez por ciento del tiempo o más para una materia, debe solicitar la recuperación del crédito de esta. Ver la sección Asistencia).
- Si un estudiante reprueba dos clases académicas o más en su promedio anual, éste será sometido a revisión por parte del Comité de Ubicación.

Para ser promovido del octavo al grado noveno, los estudiantes deben:

- Obtener promedios anuales satisfactorios en las materias académicas principales que incluyen Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias. Los estudiantes pueden tener un promedio anual inferior a setenta (70) y aun ser elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de curso.
- Obtener un resultado satisfactorio en los requisitos de la evaluación STAAR, tal y como lo exige el Estado de Texas;
- Asistir el noventa por ciento de las clases principales durante el año académico (si un estudiante falta a clases el diez por ciento del tiempo o más para una materia, debe solicitar la recuperación del crédito de esta. Ver la sección Asistencia).
- Si un estudiante reprueba dos clases académicas o más, en su promedio anual, o si el estudiante no obtiene un resultado satisfactorio en los requisitos de la evaluación STAAR, éste será sometido a revisión por parte del Comité de Ubicación durante la cual se determinará si el estudiante será retenido o promocionado al siguiente nivel de curso.

Comité de Ubicación de Cursos

El Comité de Ubicación de Cursos [*Grade Placement Committee, GPC*] se encarga de tomar la decisión de retener o promover a los alumnos. El comité se reúne para revisar las condiciones del estudiante. El presidente del comité documenta la decisión y presenta cualquier solicitud de apelación a los directores escolares.

Durante sus reuniones, el comité considerará, entre otros, los siguientes factores:

1. Calificaciones relativamente próximas al promedio de setenta
2. Cumplimiento de los objetivos de alfabetización y de las evaluaciones MAP
3. Crecimiento en la evaluación TELPAS
4. Asistencia durante el año escolar
5. Asistencia a la sesión de recuperación en el verano
6. Edad y retención previa
7. Resultados en las evaluaciones estatales
8. Cualquier factor significativo que haya sucedido durante el año escolar que haya podido impactar las calificaciones del estudiante.

El comité se reunirá y determinará por medio de un método cuantitativo y objetivo si un estudiante será retenido o promovido al siguiente curso escolar. Para más información sobre las fórmulas utilizadas por el presidente del comité, comuníquese con el Secretario de Asuntos Estudiantiles de su escuela media o con el Director Escolar.

Iniciativa de éxito para estudiantes de la escuela media (SSI)

Si el alumno no demuestra pericia en los exámenes de Matemáticas y Lectura exigidos por el estado para el grado octavo, podrá avanzar o ser promovido al siguiente nivel de curso únicamente si:

- Completa todas las clases de instrucción acelerada exigidas por el Comité de Ubicación de Cursos;
- y
- El Comité de Ubicación de Cursos determina, por decisión unánime, que es probable que el estudiante alcance un buen rendimiento al final del siguiente nivel de curso si se le proporcionan clases de instrucción acelerada adicionales durante el año escolar.

YES Prep le proporcionará clases de instrucción acelerada a todos los estudiantes que no demuestren pericia en los exámenes exigidos por el estado. Los estudiantes que no cumplan los estándares de dichos exámenes deben recibir la intervención instruccional apropiada para lograr el progreso académico necesario y realizar los trabajos de nivel de curso del siguiente curso escolar.

Asistir a las clases de instrucción acelerada podría requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar habitual y podría incluir su participación, en el campus o en casa, en periodos del año fuera del calendario escolar.

Cualquier estudiante que no demuestre pericia en los exámenes exigidos por el estado debe completar la instrucción acelerada exigida antes de ser promovido o ubicado en el siguiente curso, y, al ser promovido al siguiente curso, recibirá instrucciones sobre el mismo de parte de un profesor que cumpla con todas las calificaciones exigidas para impartir esa materia y en ese curso, (*en YES Prep, se exige que todos los profesores tengan un título universitario y que tengan un certificado de enseñanza vigente de Texas*).

Estándares de promoción en la escuela preparatoria/secundaria

Requisitos del grado noveno

Los estudiantes son retenidos en el grado noveno si no logran obtener tres (3.0) créditos en las siguientes materias previo al comienzo del siguiente año escolar:

Suma de un total de 3.0 créditos entre estas materias	
Álgebra I	1.0 créditos
Inglés I	1.0 créditos

Suma de un total de 1.0 crédito entre estas materias	
Geografía Universal/Geografía Humana nivel avanzado/Temas especiales de Estudios Sociales	1.0 créditos
Biología	1.0 créditos

Los estudiantes serán clasificados como alumnos de grado noveno hasta que YES Prep reciba oficialmente, de parte de la misma YES Prep o de una agencia/organización educativa externa, la prueba de los créditos aprobados.

Requisitos del grado décimo

Los estudiantes son retenidos en el grado décimo si no logran obtener siete (7.0) créditos en las siguientes materias previo al comienzo del siguiente año escolar:

Suma de un total de 7.0 créditos entre estas materias	
Álgebra I	1.0 créditos
Inglés I	1.0 créditos
Inglés II	1.0 créditos

Suma de un total de 4.0 créditos entre estas materias	
Geografía Universal/Geografía Humana nivel avanzado/Temas especiales de Estudios Sociales	1.0 créditos
Biología	1.0 créditos
Geometría	1.0 créditos
Química	1.0 créditos
Historia Universal/Historia Universal nivel avanzado	1.0 créditos

Los estudiantes serán clasificados como alumnos de décimo grado hasta que YES Prep reciba oficialmente, de parte de la misma YES Prep o de una agencia/organización educativa externa, la prueba de los créditos aprobados.

Requisitos del grado undécimo

Los estudiantes son retenidos en el grado undécimo si no logran obtener doce (12) créditos en las siguientes materias previo al comienzo del siguiente año escolar:

Suma de un total de 12.0 créditos entre estas materias	
Álgebra I	1.0 créditos
Inglés I	1.0 créditos
Geometría	1.0 créditos
Inglés II	1.0 créditos
Álgebra II	1.0 créditos
Inglés III nivel pre-avanzado (Introducción a la Retórica y la Composición)/Literatura Inglesa nivel avanzado	1.0 créditos
Idiomas distintos al inglés (LOTE)	1.0 créditos

Suma de un total de 5.0 créditos entre estas materias	
Geografía Universal/Geografía Humana nivel avanzado/Temas especiales de Estudios Sociales	1.0 créditos
Biología	1.0 créditos
Historia Universal/nivel avanzado	1.0 créditos
Química	1.0 créditos
Historia de los EE. UU./Historia de los EE. UU. nivel avanzado	1.0 créditos
Física o Ciencias Ambientales	1.0 créditos

Los estudiantes serán clasificados como alumnos de undécimo grado hasta que YES Prep reciba oficialmente, de parte de la misma YES Prep o de una agencia/organización educativa externa, la prueba de los créditos aprobados.

Requisitos del grado duodécimo

Los estudiantes son retenidos en el grado duodécimo si no logran obtener todos los créditos exigidos para recibir un diploma de YES Prep, según lo establecido en la sección Requisitos de graduación de YES Prep. Si el estudiante reprueba cualquier curso exigido por YES Prep y no logra la recuperación antes del 15 de mayo del último año, deberá recuperar estos créditos durante la escuela de verano posterior al último año, antes del 1 de agosto. El alumno no tendrá derecho a recibir el diploma de YES Prep durante la ceremonia de graduación. El estudiante solamente puede recuperar un máximo de dos materias de 0.5 créditos durante el verano. Si necesita recuperar más de dos materias de 0.5 créditos, el estudiante deberá regresar a YES Prep por lo menos durante el semestre de otoño del siguiente año escolar para obtener los créditos necesarios y cumplir con los requisitos de graduación en YES Prep.

Si el estudiante reprueba cualquier curso exigido para el último año y no logra la recuperación antes del 15 de mayo del último año, deberá recuperar los créditos durante la escuela de verano posterior al último año, antes del 1 de agosto. El estudiante no tendrá derecho a recibir el diploma durante la ceremonia de graduación.

Tenga en cuenta que el estudiante solamente puede recuperar, como máximo, dos materias de medio crédito durante el verano. Si necesita recuperar más de dos materias de medio crédito, el estudiante deberá regresar a YES Prep por lo menos durante el semestre de otoño del siguiente año escolar para recuperar los créditos necesarios y cumplir con los requisitos de graduación.

Tenga en cuenta que la continua aceptación de un estudiante en una universidad de cuatro años durante el último año escolar es un requisito para la graduación, a menos que sea exento de esto por su tutor legal, especialmente si el alumno ha debido realizar una recuperación de créditos durante el último año. Las universidades tienen el derecho de rescindir las aceptaciones a la universidad debido a un rendimiento académico insuficiente.

Requisitos de créditos totales

Además de los requisitos previamente mencionados, los estudiantes deben obtener un total de veintiséis (26.0) créditos, incluidos cinco punto cinco (5.5) créditos de clases optativas. Por favor consulte los requisitos de graduación en YES Prep en la página_____.

Recuperación de créditos en la escuela preparatoria utilizando los promedios anuales

Normalmente, si el alumno reprueba uno de los dos semestres de una materia, debe completar un curso de recuperación de crédito durante la primavera, el verano o en línea (ver la sección Escuela de verano más adelante). En determinadas circunstancias, los estudiantes podrían recuperar el crédito del primer semestre reprobado de una materia si demuestran un rendimiento académico sobresaliente en el segundo semestre.

Las siguientes pautas se aplican a los estudiantes de los grados noveno a undécimo:

- Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Geometría, Idiomas del Mundo 1, Idiomas del Mundo 2, Biología, Química, Geografía Universal, Historia Universal y las versiones de nivel avanzado de estas materias.

Si el estudiante reprueba el primer semestre de una de las materias anteriores, podrá recuperar el crédito del primer semestre si:

- El promedio anual general (semestres 1 y 2) de la materia es de setenta (70) por ciento o más, y:
- Obtiene un puntaje satisfactorio en la Evaluación común de YES Prep en el semestre 1 O en el semestre 2.

Obtención de créditos de estudios secundarios en español mediante las evaluaciones de Crédito por examen

La junta de YES Prep ha aprobado las evaluaciones de Crédito por examen (*Credit by Exam, CBE*) para Español que les permite a los estudiantes obtener créditos por materias en español de nivel inicial en función del resultado en dichas evaluaciones. Los estudiantes pueden presentar la evaluación de CBE de Español antes de inscribirse en Español.

Si el estudiante no ha recibido formación previa en la materia, debe obtener una calificación del ochenta por ciento o más en la evaluación de CBE para recibir el crédito por la misma. Los resultados de las evaluaciones de CBE se utilizan para otorgar crédito por Español I, II, y/o III, y para ubicar al estudiante en el nivel apropiado de Español en el siguiente año escolar. Por cada examen en el que el estudiante obtenga un resultado de ochenta por ciento o superior, se le otorgará el crédito antes del comienzo del siguiente año escolar.

Tener el crédito de Español I es un prerrequisito para inscribirse en Español II; los créditos de Español I y II son prerrequisitos para inscribirse en Español III; los créditos de Español I, II y III son prerrequisitos para inscribirse en Idioma español de nivel avanzado o Literatura española de nivel avanzado.

Tras recibir el crédito mediante la evaluación CBE, el tutor legal recibirá una carta de la escuela indicando la calificación que obtendrá el estudiante por esta materia. Si el padre desea rechazar este crédito para su hijo, deberá firmar y devolver la carta marcando la casilla para RECHAZAR el crédito y, así, el estudiante no recibirá ni el crédito ni la calificación para ese curso. El padre/tutor legal debe devolver la carta a la oficina principal dentro de los diez días hábiles de la recepción de esta.

Ocasionalmente, las evaluaciones de CBE de Español se permiten para los estudiantes que han recibido formación previa en dicha materia de Español. Si el estudiante ha recibido la aprobación para presentar la evaluación de CBE de Español para una materia para la cual ha recibido formación previa, el estudiante debe obtener una calificación de setenta por ciento o superior en la misma para recibir el crédito por la materia de Español (ver la sección Crédito por examen más adelante).

Obtención de créditos de estudios secundarios en materias (diferentes al español) mediante las evaluaciones de Crédito por examen

En raras circunstancias, YES Prep aprobará el presentar una evaluación de Crédito por examen proporcionada por un proveedor externo de CBE como Texas Tech o UT. Las circunstancias en las cuales YES Prep les permite a los estudiantes presentar una evaluación de CBE externa se incluyen en la tabla a continuación. Dichas evaluaciones de CBE externas se proporcionan a los estudiantes solamente con la aprobación del Director Académico del campus. Además, las evaluaciones de CBE deben proporcionarse en el marco de tiempo que se indica en la tabla a continuación. Los estudiantes solo pueden presentar una evaluación de CBE (creada interna o externamente) hasta un máximo de dos veces; la evaluación se proporciona en una segunda oportunidad solo si no se consigue recibir créditos en la primera. La aprobación para presentar la evaluación de CBE en una segunda oportunidad la otorga únicamente el Director Académico.

El campus programará, pagará y hará seguimiento de los resultados de la evaluación de CBE externa. Los estudiantes podrían tener la oportunidad de presentar evaluaciones de CBE para las materias listadas en la tabla a continuación. Para las materias en las que se ha recibido formación previa, el estudiante debe obtener una calificación mínima de setenta por ciento para recibir el crédito. Para las materias en las que no se ha recibido formación previa, el estudiante debe obtener una calificación mínima de ochenta por ciento para recibir el crédito. No se le podrá cobrar un cargo a los estudiantes para presentar una evaluación de CBE externa.

Los estudiantes solo pueden presentar una evaluación de CBE para una materia específica un máximo de dos veces (dos intentos). El alumno puede tomar la evaluación de CBE en una segunda ocasión solo si el estudiante reprobó dicha evaluación en su primer intento. Para obtener más información sobre las CBE, comuníquese con el Director Académico del campus.

CRÉDITOS POR EXAMEN (CBE)				
Temporada de evaluaciones	Temporada 1	Temporada 2	Temporada 3	Temporada 4
Marco de tiempo	Julio, agosto, septiembre	Octubre, noviembre y diciembre	Enero, febrero y marzo	Abril, mayo, junio
Periodo de tiempo	De la 1.° a la 3.° semana de agosto	De la 2.° a la 4.° semana de dic.	De la última semana de feb. a la 3.° semana de marzo	De la 2.° a la 3.° semana de mayo
Motivos aceptables para presentar una evaluación de CBE	A. El estudiante no cuenta con créditos de años anteriores exigidos por el estado en su historial académico.	A. El estudiante no cuenta con un crédito de años anteriores exigido por el estado en su historial académico.	A. El estudiante no cuenta con un crédito de años anteriores exigido por el estado en su historial académico.	A. El estudiante no cuenta con un crédito de años anteriores exigido por el estado en su historial académico.
	B. Tras asistir a la clase de Recuperación de crédito de YES Prep o tomar el curso de verano en una institución externa aprobada, el estudiante reprobó la materia. El estudiante debe haber asistido a clase al menos el noventa por ciento del tiempo en YES Prep o en la institución externa aprobada.			B. Tras asistir a la clase de Recuperación de crédito de YES Prep, o tomar curso de primavera en una institución externa aprobada, el estudiante reprobó la materia. El estudiante debe haber asistido a clase al menos el noventa por ciento del tiempo.

	C. El estudiante que ingresa a la escuela preparatoria exhibe conocimientos de español y podría ser elegible para obtener el crédito en esta materia.	C. El estudiante que ingresa a la escuela preparatoria exhibe conocimientos de español y podría ser elegible para obtener el crédito en esta materia.	C. Evaluación interna de CBE de español (todos los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria el siguiente año) D. El estudiante que ingresa a la escuela preparatoria exhibe conocimientos de español y podría ser elegible para obtener el crédito en esta materia.	C. El estudiante que ingresa a la escuela preparatoria exhibe conocimientos de español y podría ser elegible para obtener el crédito en esta materia.
--	---	---	--	---

Si el estudiante intentó cursar la materia en YES Prep, reprobó y luego reprueba la materia durante la recuperación de crédito de YES Prep o en una institución externa aprobada, el estudiante puede presentar un CBE externo en la escuela preparatoria UT High School.

Créditos de estudios secundarios en escuela de verano

Si un estudiante reprueba una clase durante el año escolar y no logra recuperar el crédito por medio de los promedios anuales, debe tomar la clase el verano siguiente al año escolar en curso. Si el estudiante no toma la materia durante el verano siguiente, se arriesga a tener que repetir el curso, a menos que le solicite lo contrario al Director Escolar exponiendo razones legítimas por las cuales no pudo asistir a la escuela de verano, o posea la evidencia de la aprobación previa por parte del Director Escolar.

Los estudiantes que deban inscribirse en clases de recuperación de créditos deben hacerlo a través del Programa de escuela de verano de YES Prep a menos que la materia que deban cursar no se ofrezca en el programa de YES Prep. En tal caso, la aprobación previa de las materias cursadas durante el verano fuera de YES Prep se debe obtener del Director Escolar para que se valide el crédito.

Sin el acuerdo previo del Director Escolar, las Escuelas Públicas YES Prep limitan el número de créditos de recuperación obtenidos fuera de YES Prep a un total de cuatro créditos durante la escuela preparatoria en YES Prep. Los estudiantes deben recibir la aprobación previa del Director Escolar para inscribirse en una materia fuera de YES Prep. YES Prep aceptará hasta dos clases externas (dos 2.0 créditos) por clases tomadas durante una sesión de verano determinada, incluidas Recuperación de crédito YES Prep y HCC. Entre las posibles ubicaciones se encuentran el Programa de escuela

preparatoria para adultos de Houston Community College y cursos en línea para la recuperación de créditos.

Los estudiantes que no cumplan con el estándar de promoción podrían ser promovidos si se cumplen los siguientes criterios:

- Encontrarse a no más de 1.5 créditos del estándar de promoción
- Los estudiantes tienen la posibilidad de completar los créditos que faltan el siguiente año escolar, incluida la recuperación de crédito de verano.

Todas las apelaciones de Promoción de escuela preparatoria deben ser aprobadas por el Rector Escolar.

Cursos fuera de YES Prep durante el verano

Mientras se encuentren matriculados en YES Prep, los estudiantes deben obtener el permiso previo y por escrito del DiRector Escolar del campus antes de buscar una escuela de verano u otras posibilidades de recuperación de créditos en una institución externa a YES Prep. Los estudiantes que elijan asistir a clases de escuela de verano en otro sistema escolar sin tener la aprobación previa y por escrito del DiRector Escolar no recibirán el crédito para dicha clase de escuela de verano.

Curso académico de escuela preparatoria fuera de la política de créditos

Los estudiantes de grados undécimo (*Juniors*) y duodécimo (*Seniors*) pueden hacer la recuperación de créditos durante el semestre de primavera para las clases que reprobaron en el semestre de otoño, tras consultar con los funcionarios escolares. El número máximo de créditos que se permite tomar en el semestre de primavera del grado undécimo o duodécimo es de un crédito o dos medios créditos.

Cualquier excepción a la política de un (1) crédito, incluso las solicitudes para que un estudiante Júnior o Sénior pueda tomar más de un crédito, o solicitudes para que dichos estudiantes tomen una clase que se haya tomado originalmente antes del semestre de otoño del año escolar en curso, debe ser aprobada por:

1. El Director Escolar, Y
2. El Rector Escolar

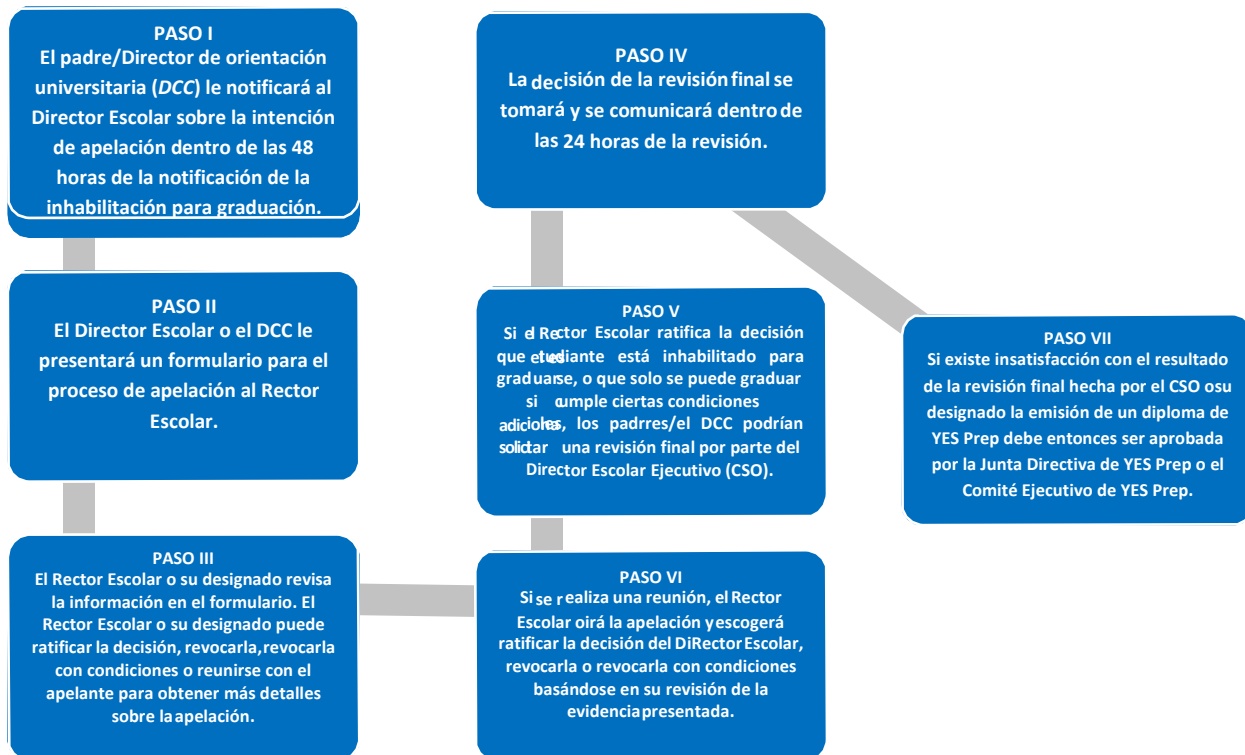
Cualquier solicitud para que un alumno de noveno (*Freshman*) o décimo (*Sophomores*) grado pueda obtener un crédito externo durante el semestre de primavera debe ser aprobada por:

1. El Director Escolar, Y
2. El Rector Escolar

Proceso de apelación para la graduación

YES Prep tiene el compromiso de graduar a estudiantes que estén listos y preparados para inscribirse en la universidad. Como tal, es crítico que nuestros estudiantes cuenten con acceso equitativo para recibir su diploma de estudios secundarios. Todas las decisiones (de aprobación/rechazo) deben registrarse en el perfil del estudiante en el Sistema de información de los estudiantes.

Los estudiantes de último año que no cumplan con los estándares de graduación y promoción tienen derecho a apelar ante el Rector Escolar y el Director Escolar Ejecutivo para reconsiderar su elegibilidad para la graduación. El Rector Escolar y el Director Escolar Ejecutivo investigarán la razón por la cual el estudiante carece de los créditos y/o no cumple con uno de los otros requisitos para la graduación, y determinarán si el estudiante puede ser elegible para la graduación pese a estos factores.



Situaciones comunes Decisión ratificada, revocada o modificada (revocada con condiciones)	
Situación	Resultado probable
Negligencia o errores de los adultos que evitarían que el estudiante se gradúe que la culpa sea del estudiante, por ej.: - Error en el historial académico al momento de la inscripción que causa la inhabilitación - Error en la secuencia de materias - Limitaciones en la programación - Limitaciones en la disponibilidad de materias	Aprobación o aprobación con condiciones
Negligencia o errores por parte del estudiante que eviten su graduación, por ej.: - Ausencias excesivas e insuficiencia en el cumplimiento de los requisitos de graduación - Reprobación de múltiples materias - No presentar/rehusarse a presentar los exámenes exigidos	Negación

Requisitos de graduación en YES Prep

YES Prep se compromete a preparar a todos los alumnos para alcanzar el éxito en los cursos universitarios. Para obtener un diploma de educación preparatoria/secundaria de YES Prep, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos, a menos que sean eximidos de dichos requisitos por parte del comité ARD (Admisión, revisión y retiro) del estudiante o que el tutor legal renuncie a éste. El completar los requisitos a continuación garantiza que el alumno se encuentre en vías a obtener un diploma del Estado de Texas en YES Prep. Esta opción para la graduación corresponde a la Promoción de 2018 en adelante. Puede obtener más información sobre los diferentes planes de graduación de educación secundaria en Texas a través del equipo de asesoría universitaria y otros administradores de cada campus.

El estudiante debe obtener, al menos, **veintiséis (26) créditos de estudios secundarios**. Por favor consulte la tabla a continuación para ver los requisitos mínimos.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA	
Inglés	4 créditos • Inglés I (1.0) • Inglés II (1.0) • Introducción a la Retórica y la Composición nivel pre-avanzado (Pre-AP) o Literatura Inglesa nivel avanzado (AP) (1.0) • Inglés nivel avanzado (AP) o Literatura Inglesa 1 nivel avanzado (AP) (1.0)
Matemáticas	4 créditos • Álgebra I (1.0) • Geometría (1.0) • Álgebra II (1.0) • Cuarto créditos₂ adicionales entre estas materias: Razonamiento Cuantitativo Avanzado, Precálculo, Cálculo AB nivel avanzado (AP), Cálculo BC nivel avanzado (AP) o Estadística nivel avanzado (AP) (1.0)
Estudios Sociales	4 créditos • Geografía Universal, Temas especiales de Estudios Sociales o Geografía Humana nivel avanzado (AP) (1.0) • Historia Universal o Historia Universal nivel avanzado (AP) (1.0) • Historia de los EE. UU. o Historia de los EE. UU. nivel avanzado (AP) (1.0) • Economía (0.5) • Gobierno o Gobierno nivel avanzado (AP)₃(0.5)
Ciencias	4 créditos • Biología (1.0) • Química (1.0) • Física o Física AP (1.0) • Un cuarto crédito₂ adicional en Ciencias entre estas materias: Ciencias Ambientales, Ciencias Ambientales nivel avanzado (AP), Biología nivel avanzado (AP), Química nivel avanzado (AP), Física 1₁ nivel avanzado (AP) o Física C nivel avanzado (AP) (1.0)
Idiomas del mundo	2 créditos en una lengua que no sea el inglés (ambos créditos deben ser en la misma lengua)
Bellas Artes	1 crédito (una clase de un año o dos clases de un semestre de duración)
Educación Física	1 crédito
Salud	0.5 créditos
Optativas	5.5 créditos
CRÉDITOS TOTALES	26.0 Créditos
Requisitos adicionales para obtener el diploma de estudios secundarios en YES Prep.	Requisito de materias de nivel avanzado (AP) Requisito de evaluaciones Inscripción y compleción del Seminario Junior y Sénior Requisito de aceptación en una universidad

SECCIÓN III

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Esta unidad detalla los servicios de apoyo estudiantil que se proporcionan en YES Prep. La unidad incluye información sobre servicios sociales, intervenciones académicas/conductuales, educación especial, etc.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Servicios de apoyo estudiantil

YES Prep ofrece una variedad de servicios de apoyo especializados a los estudiantes con necesidades identificadas. Cuando el estudiante no progrese, se realizarán intervenciones personalizadas para satisfacer sus necesidades, y el personal del campus se esforzará para garantizar la implementación del programa, la participación del estudiante en el proceso educativo en la máxima medida posible, incluso en el caso de aquellos estudiantes que necesiten de un programa avanzado.

Estudiantes con dificultades académicas y conductuales

Si el estudiante experimenta dificultades de aprendizaje y/o conductuales, su tutor legal puede contactar a la administración escolar o al encargado del nivel de curso para obtener información sobre el sistema general para evaluar de necesidad de servicios de apoyo de YES Prep. El campus administrará una herramienta de evaluación universal y revisará otros tipos de información para determinar qué estudiantes necesitan de un apoyo académico inmediato. Estos estudiantes serán ubicados en grupos de intervención de acuerdo con su nivel de necesidad. Los estudiantes que estén recibiendo intervenciones investigativas y que no logren progresar en un aula de educación general, podrían recibir clases de apoyo, enseñanza de sus compañeros y otros servicios de apoyo disponibles para todos los estudiantes.

Comité de Respuesta a la Intervención

Los estudiantes que presenten dificultades en áreas académicas deben, en primer lugar, recibir ayuda del Comité de Respuesta a la Intervención [*Response to Intervention, Rtl*] de YES Prep. El Comité Rtl de los distintos campus trabaja para identificar los motivos de las dificultades y desarrollar e implementar intervenciones para respaldar a los estudiantes. Existe un proceso para reconocer dificultades potenciales en lectura. Consulte la sección de Servicios para disléxicos más adelante. Los tutores legales recibirán una notificación si su estudiante recibe intervenciones.

Aviso sobre el servicio *Child Find*

De conformidad con Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades, YES Prep tiene la responsabilidad de encontrar, identificar y evaluar, y, de ser elegibles, proporcionar educación pública y gratuita a los estudiantes con discapacidades. Para más información sobre los derechos de los tutores legales de los menores elegibles, o para obtener respuestas a las preguntas que pueda tener sobre la identificación y las evaluaciones, comuníquese con el Coordinador Distrital de la Sección 504 o con el Director de Educación Especial llamando al (713) 967-9000.

Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley de derechos civiles. Los estudiantes que reúnan los requisitos para recibir de los servicios provistos bajo la Sección 504 recibirán ciertas adaptaciones en base a su Plan de servicios. Estas adaptaciones serán aquellas que se consideren necesarias para que alcancen el éxito en un aula de educación general. Los estudiantes que reciban los servicios bajo la Sección 504 son responsables de los estándares de contenido del curso en el que estén inscritos y deben cumplir con los estándares de promoción para ser promovidos al siguiente nivel de curso.

Si un estudiante experimenta alguna deficiencia cognitiva o física que limite sustancialmente una actividad importante de su vida, su tutor legal puede comunicarse con YES Prep para obtener información sobre el diferimiento de educación general y los sistemas de evaluación para recibir servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluso una referencia para una evaluación bajo la Sección 504 que permite determinar si el estudiante necesita ayuda, adaptaciones o servicios específicos. El tutor legal o el estudiante adulto (de 18 años o mayor) puede solicitar una evaluación para recibir los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Educación Especial/Educación pública adecuada y gratuita (FAPE) de *Child Find*

Las Escuelas Públicas YES Prep acatan la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (*IDEA*) que garantiza la provisión de una educación pública adecuada y gratuita (FAPE) a todos los estudiantes elegibles para recibir los servicios bajo esta ley.

La política de las Escuelas Públicas YES Prep es garantizar que sus alumnos con discapacidades que sean elegibles reciban la educación pública adecuada y gratuita de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Marco Legal del Proceso de Educación Especial Centrado en los Niños, el cual se puede encontrar en el sitio: <http://framework.esc18.net/>. Las Escuelas Públicas YES Prep garantizan el desarrollo, la implementación y la monitorización de los Programas de Educación Individualizados [*Individual Education Programs, IEP*] para los estudiantes con discapacidades.

El tutor legal o el estudiante adulto (de 18 años o mayor) puede solicitar por escrito una evaluación para recibir servicios de educación especial. La carta debe ser dirigida al Director Escolar o al Director de Educación Especial de las Escuelas Públicas YES Prep. Dentro de un plazo de quince días escolares, YES Prep debe determinar si se justifica una evaluación. Un equipo de profesionales se reunirá para determinar si la evaluación es necesaria. De ser así, YES Prep realizará una evaluación y se les proporcionará a los padres un formulario de consentimiento informado para proceder con la evaluación. YES Prep debe conducir la evaluación y elaborar el informe conforme a la legislación federal y estatal aplicables. YES Prep debe proporcionar una copia del informe al tutor legal y celebrar una reunión conforme a la legislación federal y estatal aplicables.

Si YES Prep determina que la evaluación no es necesaria, YES Prep le proporcionará una notificación por escrito a los padres explicando por qué no se le realizará la evaluación al estudiante y qué servicios de apoyo proporcionará YES Prep, así como un Aviso de Garantías Procesales, en el que se informa a los tutores legales sobre sus derechos, en caso de no estar de acuerdo con la decisión de YES Prep. La persona de contacto designada para discutir las opciones del estudiante con dificultades de aprendizaje o que haya sido diferido para una evaluación de educación especial, es el Director Escolar del campus o el Director de

Tenga en cuenta que la solicitud de evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no tiene que ser por escrito. Los distritos escolares y las escuelas autónomas deben seguir cumpliendo con todos los requisitos federales de aviso previo por escrito y de garantías procesales, y con los requisitos para la identificación, ubicación y evaluación de los niños que podrían tener una discapacidad y la necesidad de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no obliga al distrito escolar o escuela autónoma a responder en el marco de tiempo de los quince días escolares.

Aprendices de la lengua inglesa (ELL)

Las Escuelas Públicas YES Prep proporcionan programas de apoyo de enseñanza de lenguas adaptados a las necesidades de los estudiantes para garantizar que todos ingresen a la universidad con las destrezas necesarias para alcanzar el éxito. Para los aprendices de inglés [*English Language Learners, ELL*], YES Prep proporciona un programa de Inglés como Segunda Lengua [*English as a Second Language, ESL*] basado en contenidos que se centra no solamente en desarrollar el inglés como segunda lengua sino como medio para aprender Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y otras materias académicas.

El objetivo de nuestro programa es permitirles a los aprendices del idioma inglés que adquieran competencias en comprensión oral, expresión oral, lectura y escritura en esta lengua. Trabajamos con este objetivo en mente y ofrecemos adaptaciones lingüísticas durante la instrucción y las evaluaciones a todos los estudiantes *ELL* que califiquen. También capacitamos a los profesores en el uso de estrategias pedagógicas de gran impacto, andamiaje y modificaciones durante la enseñanza para que los alumnos puedan adquirir el dominio del contenido y de la lengua inglesa.

Se llevará un control de todos los estudiantes *ELL* para garantizar su progreso académico. A los estudiantes se les tomará una evaluación del dominio del inglés al momento de ingresar y de salir del programa *ELL*, y cada semestre de primavera, presentarán la evaluación TELPAS (Sistema de Texas para Evaluación del Dominio del Inglés), la cual es exigida por el estado. La evaluación TELPAS indica el nivel del dominio de la lengua y el progreso del alumno en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral.

Los estudiantes que son principiantes en el aprendizaje del idioma, según la evaluación TELPAS, recibirán adaptaciones y modificaciones adicionales que podrían incluir el empleo de instrucción contextualizada, técnica que se centra en la adquisición de vocabulario académico y estructuras de la lengua inglesa mientras se alcanzan los estándares del contenido de la materia.

En YES Prep, se requiere que todos los profesores de Inglés de las escuelas medias y preparatorias cuenten con la certificación de enseñanza del Inglés como segunda lengua para brindar un mayor apoyo a los estudiantes *ELL* en el aula. Cada campus de YES Prep cuenta con un Especialista en Alfabetización responsable de coordinar los servicios de apoyo para los estudiantes *ELL* en el campus. YES Prep emplea también a un Director de Intervenciones de Alfabetización que proporciona servicios de apoyo en todo el sistema.

Además de ofrecer un robusto programa de instrucción básica, los estudiantes *ELL* recibirán programas y oportunidades de intervención adicionales que podrían incluir los programas Rosetta Stone, Direct Instruction Spoken English, y/o clases de intervención en lectura enfocados en fonética, fluidez, ortografía, expresión escrita y comprensión de lectura en inglés. También ofrecemos clases de apoyo y respaldo instruccional en grupos pequeños. Estos servicios están coordinados por el Especialista en Alfabetización

del campus, por los líderes instruccionales del mismo y por el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC), el cual es responsable de brindar recomendaciones sobre la identificación y ubicación en programas, intervenciones académicas y la reclasificación de los estudiantes ELL.

Debe comunicarse con el Especialista en Alfabetización del campus para obtener información sobre el programa de ELL de YES Prep.

Servicios para disléxicos

Si se sospecha que un estudiante tiene dislexia, será evaluado y recibirá los servicios a través de Educación Especial o de la Sección 504. La dislexia, un trastorno basado en el lenguaje, incluye a un conjunto de síntomas causa que los estudiantes presenten problemas específicos con ciertas destrezas del lenguaje, especialmente con la consciencia fonológica, con métodos fonéticos y con la ortografía. Los estudiantes con dislexia suelen presentar dificultades con la fluidez en la lectura, la ortografía y la escritura.

Todos los estudiantes de YES Prep que demuestren necesidades en fluidez, decodificación, ortografía o consciencia fonológica, incluso aquellos con dislexia, se inscriben en una clase de intervención de lectura, en la que reciben instrucción directa, con base en la investigación, sobre estas destrezas (Servicios nivel 1). Esta instrucción es sistemática, libre de errores, multisensorial e impartida para lograr el dominio. Si los estudiantes inscritos en las clases de intervención de lectura presentan un patrón de características disléxicas, podrían ser remitidos a una evaluación de detección conducida por el Especialista en Alfabetización.

Los estudiantes con dislexia que no alcancen los objetivos de alfabetización, que no logren el éxito académico o que tengan necesidades curriculares únicas recibirán instrucción individual adicional o en grupos pequeños por parte de un especialista en alfabetización capacitado durante sesenta (60) minutos por semana como mínimo (Servicios nivel 2). Si el comité de RtI o de la Sección 504 determinan que la dislexia del estudiante limita sustancialmente una actividad importante de su vida, el estudiante será inscripto en el programa de Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El comité de Sección 504 revisará y recomendará anualmente adaptaciones para los estudiantes matriculados en el programa. Para los estudiantes con dislexia que no participen en el programa de la Sección 504, el Especialista en Alfabetización recomendará las adaptaciones adecuadas para la instrucción y las evaluaciones.

Servicios para estudiantes confinados al hogar

Si un alumno padece de una afección médica o psicológica que lo obligue a ausentarse por un total de, al menos, cuatro semanas, no necesariamente consecutivas, se iniciará una referencia a los servicios para estudiantes confinados al hogar. Una vez la escuela reciba el formulario de elegibilidad completo (YPHB 2) de parte de un médico certificado indicando que existe una necesidad médica para que el estudiante reciba estos servicios, un comité se reunirá para revisar y elaborar un programa educativo que satisfaga las necesidades del estudiante. Esta reunión del comité no garantiza que se establezcan los servicios para estudiantes confinados al hogar.

Se asignará un encargado de caso y se elaborará un horario semanal de instrucción en casa, el que debe acordarse entre el comité y los padres o tutores del estudiante. Los padres son responsables de proporcionar la supervisión por parte de un adulto (18 años o más) durante las sesiones de instrucción en casa, así como de solicitar cambios al horario con veinticuatro (24) horas de anticipación, y de obtener la documentación médica para la extensión y/o finalización de los servicios.

Los estudiantes son responsables de cumplir con los requisitos del programa de estudios de su curso y deberán presentar todos los exámenes normalizados cuando sea posible. Se les permitirá a los estudiantes regresar a las clases normales en el campus cuando reciban la aprobación al formulario de salida (YPHB8) de parte de un médico certificado.

Los Consejeros de Apoyo Estudiantil coordinarán los servicios de transición que pueden incluir apoyo académico, médico y socioemocional al concluir los servicios. En ciertos casos, se podrían solicitar expedientes médicos, con el permiso de los tutores legales, para garantizar la continuidad de los cuidados. Los estudiantes referidos a los servicios para estudiantes confinados al hogar podrían ser elegibles para la Sección 504. También podrían ser elegibles para los servicios bajo IDEA, si cumplen con los requisitos. Para los estudiantes con discapacidades, la elegibilidad para recibir servicios será determinada por un comité de ARD o de la Sección 504.

Servicios relacionados al embarazo

Cuando se determine que una estudiante es elegible para recibir los Servicios relacionados al embarazo [*Pregnancy Related Services, PRS*], mediante una confirmación por escrito de parte de un médico certificado, se asignará un encargado de caso y se reunirá un comité para elaborar un plan de educación coordinado. Este plan abordará la transición y los servicios de asesoría necesarios, así como la coordinación de servicios de salud, la asignación a los servicios externos de apoyo adecuado, y la disposición de las adaptaciones.

Se exige que los estudiantes cumplan con los requisitos del programa de estudios de su curso y de las evaluaciones normalizadas. Los padres son responsables de proporcionar la supervisión por parte de un adulto (18 años o más) durante las sesiones de instrucción en casa así como de solicitar cambios al horario establecido con veinticuatro (24) horas de anticipación, y de obtener la documentación médica para la continuación y/o la finalización de los servicios. El confinamiento en el hogar podría incluir la recepción de servicios prenatales, posparto, posparto por un periodo extendido o una pausa en el servicio, los cuales serán determinados por el médico de la estudiante en base a su necesidad particular. Se les permitirá a los estudiantes regresar a las clases normales en el campus cuando reciban la aprobación al formulario de salida (YPHB 8) de parte de un médico certificado.

Estudiantes sin hogar

La Escuela Pública YES Prep hace un sondeo anual de los estudiantes y los padres a través del Cuestionario de residencia del estudiante (SRQ) para determinar si su situación de vida es transicional, según lo define la Ley de Ayuda a Personas sin Hogar McKinney-Vento. Los niños y jóvenes que no tengan una residencia fija, regular y adecuada para pasar la noche se consideran sin hogar y podrían ser elegibles para recibir los servicios.

Con base en las respuestas del cuestionario SRQ, los padres o tutores serán contactados por el Asesor de Apoyo a los Estudiantes para determinar el tipo de servicios para los cuales podría calificar el estudiante durante el transcurso del año escolar. Si durante el año, la situación de una familia cambia debido a la pérdida del hogar o a dificultades financieras, la familia debe contactar al Asesor de Apoyo a los Estudiantes para actualizar la información del Cuestionario de residencia del estudiante y determinar su elegibilidad para los servicios. Las preguntas relacionadas a los servicios para estudiantes sin hogar deben dirigirse al intermediario de personas sin hogar llamando al (713) 967-9155.

Sospecha de abuso/negligencia infantil

La ley le exige a todo el personal de YES Prep y a los miembros de la comunidad que informen a las autoridades correspondientes si sospechan de abuso o negligencia infantil. Las personas que presenten la denuncia están exentas de responsabilidad civil o penal y sus nombres se mantendrán bajo confidencialidad. Las personas que sospechen la presencia de abuso/negligencia infantil y no presenten la denuncia correspondiente podrían ser hallados culpables de un delito menor Clase B. La ley exige que las denuncias se presenten dentro de un periodo de cuarenta y ocho (48) horas desde el momento en el que comienza a sospecharse de abuso/negligencia infantil. La denuncia se puede realizar llamando a la línea directa contra el abuso del Departamento de Servicios de Protección y Normatividad al 1-800-252-5400 o en línea, en el sitio www.txabusehotline.org. La línea directa está disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

Las denuncias ante el Servicio de Protección al Menor (CPS) pueden ser presentadas por compañeros de clases, vecinos, miembros de la familia, clero, administradores escolares, profesionales del servicio social escolar, profesores, transeúntes o cualquier otra persona de la comunidad. Las políticas de YES Prep indican que no revelamos la fuente de la denuncia y tampoco confirmamos o denegamos que la denuncia se haya originado en nuestra escuela.

Se les recomienda encarecidamente a los estudiantes de YES Prep que busquen ayuda para sí mismos y sus compañeros si están siendo lastimados por un adulto, si sospechan que uno de sus compañeros está siendo lastimado por un adulto, o si comunica intenciones de lastimar a otros. Al buscar ayuda, los Consejeros de Apoyo Estudiantil pueden referir a los estudiantes y a sus familiares a las agencias comunitarias y/o de asesoría que enseñan maneras eficaces de tratar con los factores de estrés comunes en la familia.

Cómo ayudar a aquellos estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o precisan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases normal, todos los distritos escolares y las escuelas autónomas de inscripción abierta deben contemplar servicios de tutoría y compensatorios, y otros servicios de apoyo académico o conductual que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la RtI tiene el potencial de impactar positivamente en la capacidad de los distritos y escuelas autónomas de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con problemas.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con la(s) persona(s) mencionada(s) más abajo para obtener información sobre el sistema general de remisión o control de la educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Dicho sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, entre las que se encuentra la remisión para que se realice una evaluación de educación especial o una evaluación de la Sección 504 con el fin de determinar si el estudiante necesita asistencia, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden pedir una evaluación para los servicios de

educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones de educación especial:

Si los padres solicitan, por escrito, al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela autónoma de inscripción abierta que se realice una evaluación inicial para recibir servicios de educación especial, el distrito o la escuela autónoma deben responder dentro de los 15 días lectivos después de haber recibido la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela autónoma deben entregar a los padres notificación previa por escrito respecto de si están de acuerdo o no en evaluar al estudiante, además de enviarles una copia de la *Notificación de salvaguardas procesales*. Si el distrito escolar o la escuela autónoma están de acuerdo en evaluar al estudiante, también deben darles a los padres la oportunidad de prestar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Por favor tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita hacerse por escrito. Los distritos y escuelas “chárter” deben seguir cumpliendo con todas las notificaciones previas por escrito y los requisitos sobre las salvaguardas procesales de la ley federal para identificar, localizar y evaluar a los niños que se intuya puedan ser niños con alguna discapacidad y que necesite educación especial. Sin embargo, una petición verbal no requiere que el distrito o la escuela “chárter” respondan dentro del periodo establecido de los 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela autónoma deciden evaluar al estudiante, deben completar la evaluación inicial y el informe de la evaluación dentro de los 45 días lectivos posteriores al día en que reciban el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela por tres días lectivos o más durante el período de evaluación, dicho período se extenderá la misma cantidad de días lectivos que el estudiante haya faltado.

Existe una excepción al plazo de 45 días lectivos. Si un distrito o una escuela autónoma reciben el consentimiento de los padres para la evaluación inicial entre los 35 y 45 días lectivos previos al último día de clases del año, deben completar el informe escrito y proporcionarles una copia del mismo a los padres, a más tardar, el 30 de junio de dicho año. No obstante, si el estudiante falta a la escuela tres días o más durante el período de evaluación, no se aplica la fecha límite del 30 de junio, sino que se aplica el plazo general de 45 días lectivos más prórrogas por ausencias de tres días o más.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela autónoma deben proporcionar a los padres una copia del informe de evaluación en forma gratuita.

Hay disponible información adicional sobre educación especial del distrito o la escuela autónoma en el documento complementario titulado *Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y retiro*.

Persona de contacto para las remisiones de educación especial:

La persona designada para contactar en relación con las opciones para un estudiante que experimente dificultades de aprendizaje o en relación con una remisión a evaluación para recibir servicios de educación especial es:

Persona de contacto: Ashley Dalton

Número de teléfono: (713) 417-5969

Remisiones de la Sección 504:

Cada distrito escolar o escuela autónoma debe tener estándares y procedimientos en vigor para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o la escuela autónoma. Además, los distritos y las escuelas autónoma deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya una notificación, una oportunidad para que los padres o tutores examinen los registros relevantes, una audiencia imparcial en la que puedan participar los padres o tutores y en la que haya representación por parte de un abogado, y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las remisiones de la Sección 504:

La persona designada para contactar en relación con las opciones para un estudiante que experimente dificultades de aprendizaje o en relación con una remisión a evaluación para recibir servicios de la Sección 504 es:

Persona de contacto: Dr. Marva Gavins

Número de teléfono : (713) 967-9055

Información adicional:

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para los estudiantes con discapacidades y sus familias.

- [Marco legal del proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red de colaboradores y recursos](#)
- [Centro de Información de Educación Especial](#)
- [Texas Project First](#)

SECCIÓN IV

INICIATIVAS UNIVERSITARIAS

Esta unidad detalla las iniciativas universitarias que se proporcionan a los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre orientación, apoyo a exalumnos, seminarios de preparación universitaria, etc.

INICIATIVAS UNIVERSITARIAS

Compromiso para completar una carrera universitaria

YES Prep tiene un compromiso con el desarrollo académico y social. El tiempo de nuestros estudiantes está estructurado para garantizar que cada estudiante que se gradúe de YES Prep esté preparado para continuar y finalizar una carrera universitaria o una oportunidad rigurosa de estudios superiores que corresponda con sus necesidades. Todo estudiante que se gradúe de YES Prep debería estar preparado para llevar una vida repleta de opciones y contar con los conocimientos y destrezas para ser un miembro productivo y contribuyente de su comunidad.

El Compromiso de graduación se comparte entre todos: el personal, los familiares y los alumnos de YES Prep, y refleja nuestro espíritu de hacer Todo lo Necesario, o sea, hacer lo que se espera de nosotros para alcanzar este objetivo. Como se menciona anteriormente en el Manual del Estudiante, se requiere que los estudiantes sean aceptados por lo menos a una universidad de cuatro años para tener el derecho de obtener un diploma de educación secundaria de YES Prep a menos que sea eximido de dicho requisito por parte del comité ARD (Admisión, revisión y retiro).

Iniciativas universitarias

La consejería universitaria robusta y completa es el componente central del programa de iniciativas universitarias de YES Prep. Realizamos este trabajo para garantizar que los alumnos sean Aceptados, se Matriculen y Persistan [*Accepted, Matriculate and Persist, AMP*] en la universidad, y los exponemos a los cinco pilares de nuestro programa de Iniciativas Universitarias: Orientación universitaria, Seminarios, Oportunidades estudiantiles, Apoyo a exalumnos y Asociaciones con universidades.

Orientación universitaria

Los consejeros universitarios se reúnen individualmente con los estudiantes para orientarlos hacia las universidades que satisfagan sus aspiraciones profesionales, que cuenten con robustos programas de apoyo y que sean económicamente asequibles. Nuestros consejeros trabajan junto a las familias para ayudarles a entender las cartas de ayuda financiera y determinar qué universidades son más asequibles.

Los estudiantes obtienen información sobre diversas universidades mediante recorridos con nuestros programas de visitas (*fly-in*) con las escuelas IMPACT, y visitas a la Feria Universitaria de YES Prep. Las visitas o los recorridos universitarios que se programen durante un día escolar y que no sean coordinados por YES Prep deben recibir la aprobación previa y el formulario de autorización de un miembro del personal de consejería universitaria del campus para ser consideradas como una ausencia justificada.

Seminarios universitarios

Nuestras clases de Seminarios de preparación universitaria brindan apoyo a través de la exploración de carreras, la exploración de identidad, la preparación académica y la orientación y el apoyo para completar las solicitudes de admisión. Los cursos de seminario están disponibles desde el grado 9.º al 12.º. En estos cursos, los estudiantes comienzan a desarrollar su identidad universitaria, a practicar las habilidades que los llevarán al éxito en la universidad y a completar algunas secciones de los formularios de admisión

universitaria.

Durante el grado undécimo, los estudiantes cursan una clase de preparación para la evaluación SAT o ACT que se imparte como parte de su curso de seminario de ese año escolar.

Apoyo a exalumnos

Los exalumnos de YES Prep tienen el derecho a recibir servicios del Departamento de Iniciativas Universitarias y apoyo del Equipo de Relaciones de Exalumnos después de su graduación de estudios secundarios. Esto incluye un acceso ilimitado de orientación universitaria, así como el contacto con un consejero de exalumnos asignado al campus, quien se comunicará periódicamente para brindar información.

Además, el Departamento de Relaciones de Exalumnos organiza varios eventos sociales al año que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de interactuar con el personal y el profesorado de YES Prep y una variedad de organizaciones externas. Los estudiantes también recibirán actualizaciones por correo electrónico y las plataformas de redes sociales relativas a la orientación para superar los retos académicos y profesionales. El Departamento de Iniciativas Universitarias garantizará que los estudiantes reciban apoyo durante su experiencia durante sus estudios superiores.

Asociaciones con universidades

El Programa IMPACT inició en 2006 para incrementar la permanencia en la universidad entre los egresados de YES Prep. El hecho de que el noventa por ciento de los estudiantes de grado duodécimo que se gradúan de YES Prep son la primera generación de su familia que ingresa a la universidad presenta un conjunto de retos únicos para estos alumnos. Un robusto sistema de apoyo emocional y académico de nivel universitario, así como la disponibilidad de ayuda financiera, influyen enormemente la probabilidad de su persistencia. Desde 2006, el ochenta y cuatro por ciento de los estudiantes de IMPACT se han graduado o se encuentran matriculados en su institución original Afiliada o Asociada de IMPACT.

Para garantizar que estos servicios de apoyo estén disponibles en la universidad, YES Prep ha celebrado asociaciones oficiales con un grupo diverso y extraordinario de universidades en todo el país. Estas asociaciones les permiten a los estudiantes de YES Prep matricularse en “cohortes”. Estos cohortes o grupos de estudiantes están diseñados para actuar como comunidades de apoyo mutuo dentro de un campus universitario más grande. Las instituciones asociadas ofrecen programas estructurados de apoyo para complementar el currículo de consejería universitaria de YES Prep. Además, YES Prep activamente ha buscado y concretado asociaciones con diferentes universidades dispuestas a satisfacer por completo las necesidades económicas demostradas de algunos estudiantes selectos.

Oportunidades estudiantiles

Nuestros consejeros conectan a los estudiantes con programas idóneos de verano para satisfacer sus intereses y metas a largo plazo, incluidas materias académicas universitarias, excursiones de liderazgo al aire libre o experiencias de estudios en el extranjero.

Alternativas

Los estudiantes del grado 10.º al 12.º tendrán la opción de conocer más sobre las carreras en las Fuerzas Armadas a través del Departamento de Iniciativas Universitarias de su campus.

- Proyecto de ley del Senado 1843, Prueba de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas [*Armed Services Vocational Aptitude Battery, ASVAB*]
- El Proyecto de ley del Senado 1843 exige que, durante el año escolar, los distritos escolares y las escuelas chárter les ofrezcan a los estudiantes entre los grados 10.º al 12.º la oportunidad para presentar la Prueba de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (ASVAB) y hacer una consulta con un reclutador de las Fuerzas Armadas.

SECCIÓN V

SEGURIDAD EN EL CAMPUS

Esta unidad detalla las precauciones y experiencias del campus centradas en los procedimientos ambientales y la seguridad de los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre amenazas a la escuela, desastres naturales, comportamiento de los estudiantes, acoso, hostigamiento (*bullying*), etc.

SEGURIDAD EN EL CAMPUS

Desastres naturales

Debido a que estamos en Houston, experimentamos inclemencias climatológicas extremas que incluyen desde huracanes a instancias de hielo y nieve. Si la organización debe cerrar, les informaremos a los padres y familias por medio de uno o más de los siguientes métodos:

* Notificación a través del sitio web www.YESprep.org

- Una llamada telefónica directa o un mensaje de texto a los números de teléfono registrados
- Notificaciones a través de los canales de noticias locales, en la medida que sea posible
- Notificación en los perfiles de las redes sociales de la organización o el campus

Con frecuencia, cuando la organización debe cerrar, recibimos un alto volumen de llamadas telefónicas, así que es posible que experimente un tiempo de espera más largo para comunicarse directamente con un miembro del personal. En estos casos, por favor utilice una de las opciones mencionadas anteriormente para mantenerse al día con la última información disponible.

Política de cierre del campus

Proporcionar un entorno ordenado y seguro en el campus es crítico. Por lo tanto, se exige que todos los estudiantes permanezcan en campus tras su llegada. Si es necesario abandonar el campus para ir a una cita médica o dental, o por razones de enfermedad, la salida del campus de los estudiantes debe ser registrada en la oficina de asistencia por un padre/tutor aprobado. Además, los visitantes, padres y otros miembros de la familia no pueden deambular por el campus sin ser acompañados.

Discriminación

La discriminación contra un estudiante se define como una conducta dirigida al mismo basada en etnicidad, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otro factor prohibido por ley que afecte negativamente al estudiante.

Entre los ejemplos de acoso prohibidos se encuentran el uso de lenguaje ofensivo o despectivo por las prácticas o creencias religiosas, el acento, el estatus migratorio, el color de la piel o la necesidad de adaptaciones de otra persona; las conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; las bromas ofensivas, insultos, ofensas o rumores; las agresiones o ataques físicos; las demostraciones que promuevan los estereotipos raciales, étnicos o negativos por medio de grafitis o medios impresos; otros tipos de conductas agresivas como robos o daños a la propiedad.

Las leyes federales y estatales prohíben la discriminación. Las Escuelas Públicas YES Prep acatan todas las reglas y normas antidiscriminatorias y no permiten la discriminación de estudiantes en base a su raza, color, origen nacional, sexo, género, edad, discapacidad, orientación sexual, situación familiar, religión o afiliación política. Esto corresponde a todos los estudiantes que participen en programas educativos y/o actividades escolares curriculares complementarias. Las preguntas sobre los procedimientos de cumplimiento se pueden dirigir al administrador escolar.

Acoso/hostigamiento (*bullying*)/conducta inapropiada

Nadie debería ser sometido al acoso, al hostigamiento o a conductas inapropiadas en el campus por ningún motivo. Por lo tanto, la política de las Escuelas Públicas YES Prep consiste en que todos los empleados, voluntarios, padres y alumnos traten a todas las personas con respeto y consideración independientemente de la etnicidad, color, origen nacional, sexo, género, edad, discapacidad, estatus migratorio, orientación sexual, situación familiar, religión o afiliación política. Los actos de acoso, hostigamiento, hostilidad y las conductas inapropiadas, ya sean verbales, por escrito o físicos, no serán tolerados y constituyen motivo para una acción disciplinaria, incluida la suspensión y/o expulsión de la escuela. Se define como acoso prohibido, la conducta física, verbal o no verbal, dirigida a un estudiante con base en su etnicidad, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, situación familiar, afiliación política o cualquier otro factor prohibido por ley, que sea tan grave, persistente y generalizada que:

Campus, incidentes generales

- Afecte la capacidad del estudiante de participar o sacar provecho de un programa o actividad educativa, o que cree un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tenga el propósito o efecto de interferir, sustancial o irracionalmente, con el rendimiento académico del estudiante; O
- De cualquier otro modo afecte negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

El acoso prohibido incluye la violencia entre parejas, según la definición establecida en esta política. También se podrían contactar agencias legales.

La conducta inapropiada, que no sea considerada acoso, también está prohibida y puede incluir, entre otras: conductas físicas (golpear, patear, empujar, estrangular, etc.), comentarios orales o escritos (amenazas, burlas, inicio de rumores, expresiones de odio, o acciones o comentarios inapropiados que resulten en la intimidación o en la revelación de información personal sin consentimiento, etc.), electrónicas (correos electrónicos, mensajes de texto, blogs, plataformas de redes sociales, etc.), o amenazas escritas.

Además, YES Prep reconoce que la conducta inapropiada puede tomar la forma de agresión social o relacional. La agresión relacional es el comportamiento que busca herir a alguien dañando o manipulando sus relaciones con otras personas a través de métodos directos e indirectos, los cuales incluyen, entre otros, el aislamiento y/o exclusión social, actos obvios de agresión que pueden ser físicos y verbales, y herir mediante el daño o amenaza de daño a la integridad física de otra persona. Los estudiantes que participen de este comportamiento hacia otro estudiante de YES Prep estarán sujetos a las acciones disciplinarias establecidas para otras formas de hostigamiento. (Ver la sección sobre el Código de Conducta).

Si un estudiante cree que está siendo víctima de discriminación, acoso (incluso el acoso sexual o violencia entre parejas) u otro comportamiento inapropiado descrito en esta sección, debe notificar inmediatamente a su profesor, al consejero de apoyo estudiantil, a un Secretario de Asuntos Estudiantiles, al Rector o al Director Escolar. Además, si un tercero cree que otra persona está siendo víctima de acoso, discriminación u otro comportamiento inapropiado descrito en esta sección, ese tercero debe notificar inmediatamente al consejero de apoyo estudiantil, a un Secretario de Asuntos Estudiantiles, al Rector o al Director Escolar.

Asimismo, los estudiantes pueden denunciar anónimamente cualquier incidente de hostigamiento. Todos los campus cuentan con “Formularios de remisión propia” [*“Student Self-Referral Forms”*], que los estudiantes pueden usar para denunciar anónimamente un incidente de hostigamiento. Estos formularios pueden dejarse en un buzón que será colocado cerca de la oficina del consejero de apoyo estudiantil.

El estudiante no deberá revelar su identidad en ningún momento si no lo desea. Se llevará a cabo una investigación sobre el presunto incidente.

Los padres del estudiante que haya sufrido el hostigamiento serán notificados dentro de los tres días del incidente. Los padres del presunto hostigador serán notificados por los administradores de YES Prep dentro de un periodo de tiempo razonable. Se espera que los estudiantes que presencien o tomen conocimiento de este tipo de situaciones, denuncien el incidente inmediatamente a un administrador escolar. No hacerlo podría resultar en una acción disciplinaria.

El acoso sexual incluye todo tipo de atención sexual no deseada, no solicitada o no recíproca (ya sea directa o indirecta) así como la creación de un entorno escolar o laboral intimidante, hostil u ofensivo. Entre otros, el acoso puede incluir:

- Miradas o gestos sexualmente sugestivos
- Chistes, imágenes o coqueteos sexuales
- Presión para tener citas o sexo
- Comentarios sexuales degradantes
- Toqueteos, arrinconamientos o pellizcos deliberados
- Intentos de besar o acariciar
- Amenazas, exigencias o sugerencias de que se otorgarán favores a cambio de sexo o la tolerancia de insinuaciones sexuales

La violencia entre parejas, lo que se considera un comportamiento prohibido, ocurre cuando una persona que forma o formó parte de una relación sentimental utiliza el abuso sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación sentimental. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra otra en una relación de matrimonio o de pareja con la persona con la que está o estuvo una vez casada o en pareja, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.

Se trata de un patrón de comportamiento coercitivo que una persona ejerce sobre la pareja con el objetivo de establecer y mantener el poder y el control. Entre otros, la violencia entre parejas puede incluir:

- Abuso físico (golpear, patear, empujar, estrangular, etc.)
- Control sobre las actividades y opciones cotidianas y el acceso recursos
- Aislamiento de la familia, amigos, actividades religiosas, la escuela o la comunidad
- Abuso emocional (ofensas, humillaciones públicas, etc.)
- Sabotaje
- Acecho y abuso tecnológico
- Coerción sexual
- Amenazas, intentos o logros de suicidio u homicidio

Este tipo de conducta será considerada hostigadora si genera un desbalance de poder entre el estudiante que la perpetra y el estudiante víctima a través de expresiones escritas o verbales o de una conducta física, y si interfiere con la educación del estudiante o perturba sustancialmente las operaciones de la escuela.

Si un estudiante cree ser víctima de hostigamiento, debe notificar inmediatamente a su profesor, al consejero de apoyo estudiantil, a un Secretario de Asuntos Estudiantiles, al Rector o al Director Escolar. Además, si un tercero cree que otra persona está siendo víctima o ha sido testigo de hostigamiento, este tercero debe notificar inmediatamente al consejero de apoyo estudiantil, a un Secretario de Asuntos Estudiantiles, al Rector o al Director Escolar.

Se espera que los estudiantes que presencien o tomen conocimiento de este tipo de situaciones, denuncien el incidente inmediatamente a un administrador escolar. No hacerlo podría resultar en una acción disciplinaria.

Los estudiantes que participen del hostigamiento podrían ser expulsados si el estudiante insta a otro a cometer o intentar el suicidio, incita violencia contra otro estudiante a través del hostigamiento en grupo, o revela o amenaza revelar material visual íntimo de un menor o estudiante de 18 años.

Estándares de conducta y comportamiento de YES Prep

Se espera que todo estudiante se comporte de una manera que refleje dedicación, disciplina, deseo, honestidad, lealtad y respeto. Los estudiantes serán responsables de exhibir un comportamiento que transmita estos principios. Se espera un comportamiento adecuado durante todas las actividades escolares y después de la jornada escolar regular. Los estudiantes que no cumplan con los estándares de conducta y comportamiento de YES Prep de manera constante y coherente estarán sujetos a acciones disciplinarias, que podrían incluir la expulsión.

Los comportamientos esperados se enseñan directamente
El comportamiento se enseña utilizando los mismos principios que rigen la instrucción académica. La falta de buen comportamiento se considera una oportunidad para enseñar el comportamiento adecuado.
El aprendizaje debe ser personalizado
La base de la personalización está incrustada en la creación de una cultura de relaciones fuertes, saludables y positivas entre los estudiantes, profesores y miembros del personal que estimule y valore la participación, las preferencias y los intereses del estudiante.
Los administradores son clave para proveer un liderazgo visible
Los administradores escolares son partícipes activos para liderar estos esfuerzos demostrando el apoyo y la orientación activa a su personal.
La disciplina es una herramienta
La disciplina es un instrumento para optimizar el éxito social y académico del estudiante. Los miembros del personal ven más allá de las consecuencias y estrategias reactivas. Esta filosofía desafía a los educadores a acoger la disciplina como un conjunto de prácticas que brinden apoyo a los estudiantes y al personal. Una disciplina efectiva es proactiva. Los miembros del personal crean activamente entornos que respaldan el comportamiento adecuado en cada lugar. Las acciones y el ejemplo de los adultos con componentes críticamente importantes.

Derechos y responsabilidades de los padres

Los padres, que en este Manual incluyen la madre, el padre, los tutores legales o las personas que cuenten con la tutela legal de un estudiante, tienen el derecho/la responsabilidad de:

- Satisfacer las necesidades físicas de su hijo;
- Tener conocimientos de las políticas de la escuela y los requisitos académicos de los programas escolares;
- Cooperar con el personal y administradores escolares;
- Incentivar a su hijo a prestar atención y obedecer las reglas;
- Hacer que su hijo asista a la escuela regularmente e informar y explicar con prontitud las ausencias y llegadas tarde;
- Notificar a las autoridades sobre cualquier afección o problemas de aprendizaje que podrían impactar la educación de su hijo;
- Participar en conferencias fructuosas entre padres y profesores para tratar el bienestar y progreso escolar de su hijo;
- Revisar los archivos escolares;
- Devolver con su hijo las tarjetas y tareas escolares firmadas;
- Mantener al día los números de teléfono del hogar, el trabajo y de emergencia, y demás información pertinente;

- Garantizar que su hijo se vista adecuadamente para asistir a la escuela y a las actividades escolares;
- Incentivar a su hijo a desarrollar los hábitos adecuados de estudio en el hogar; garantizar que su hijo asista a un programa de clases de apoyo escolar cuando sea exigido o cuando sea necesario;

- Asistir a los talleres de capacitación de padres, de haberlos;
- Participar en las organizaciones escolares;
- Controlar a su hijo (según el Código de Familia 33.01, el padre de un estudiante es legalmente responsable
 - por el daño a la propiedad causado directamente por (a) la conducta negligente del estudiante, si dicha conducta se atribuye de manera razonable a la negligencia de un padre para ejercer su responsabilidad, o (b) la conducta intencional o maliciosa de un estudiante de al menos 12 años, pero menor de 18 años.);
 - Recoger a su hijo de la escuela cuando sea solicitado por las autoridades escolares debido a una razón disciplinaria u otras razones;
 - Proporcionar la supervisión adecuada a sus hijos durante los periodos de suspensión o expulsión; y
 - Recibir una copia de todos los informes disciplinarios que se le entregan al administrador.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

- Contribuir a un entorno de aprendizaje positivo en la escuela o en las actividades escolares;
- Asistir a todas las clases, diaria y puntualmente, en cumplimiento con las leyes de asistencia obligatoria del Estado de Texas;
- Estar preparado para cada clase con las tareas y el material apropiado;
- Vestirse adecuadamente;
- Exhibir respeto hacia los demás;
- Comportarse de manera responsable;
- Pagar los cargos y multas exigidos, a menos que sean eximidos;
- Abstenerse de toda violación al Código de Conducta Estudiantil;
- Obedecer todas las reglas escolares, incluso las reglas de seguridad;
- Buscar cambios a las políticas y normas escolares de una manera ordenada y responsable a través de los medios apropiados;
- Denunciar amenazas a la seguridad de los estudiantes y miembros del personal, así como la mala conducta de parte de cualquier estudiante o miembro del personal, ante los administradores del campus, el personal u otro adulto.
- Cooperar con el personal en la investigación de casos disciplinarios; y
- Entregar a los padres toda la correspondencia escolar, incluso los informes disciplinarios;

Derechos y responsabilidades de los profesores

- Utilizar las técnicas disciplinarias desarrolladas en el Código de Conducta de YES Prep.
- Garantizar la buena disciplina de los estudiantes con una asistencia regular y puntual;
- Estar preparados para llevar a cabo sus labores pedagógicas con la debida preparación, tareas y materiales de recurso;
- Cumplir con las políticas, reglas, normas y directrices escolares de YES Prep;
- Mantener un entorno de orden en el aula que sea propicio para el aprendizaje;
- Enseñar al nivel estándar de desempeño exigido por YES Prep;
- Establecer una relación de trabajo buena y efectiva con los padres, estudiantes y otros miembros del personal;
- Enseñar a los estudiantes a esforzarse hacia la autodisciplina;
- Fomentar buenos hábitos de trabajo que permitan alcanzar los objetivos personales;
- Ser un modelo apropiado para sus estudiantes, de acuerdo con los estándares de la profesión docente; Y

- Remover de la clase a cualquier alumno que sea tan indisciplinado, perturbador o abusivo que interfiera seriamente con la capacidad del profesor para comunicarse eficazmente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de sus compañeros de clase para aprender, o que el estudiante se esté comportando de tal manera que la continuidad de su presencia en el aula sea perjudicial para el proceso educativo o amenace la seguridad, los intereses y/o los derechos de los otros estudiantes o del personal.

Entorno propicio para el aprendizaje

YES Prep fomentará un ambiente de respeto mutuo por los derechos de los demás. Se espera que todos los estudiantes respeten los derechos y privilegios de otros estudiantes, de los profesores y del personal de YES Prep. Los estudiantes deben ejercer sus derechos responsablemente acatando las reglas establecidas para la conducta ordenada en la misión educativa de YES Prep. Las reglas de conducta y disciplina de YES Prep se establecen para lograr y mantener el orden en la escuela. Los estudiantes que violen las reglas de YES Prep o de la escuela estarán sujetos a medidas disciplinarias diseñadas para corregir la mala conducta.

SECCIÓN VI

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Esta unidad detalla las precauciones y experiencias del campus centradas en los procedimientos ambientales y la seguridad de los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre violaciones y ofensas generales, y el manejo de la disciplina.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Estándares de conducta de los estudiantes

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía aun cuando las otras personas no lo hagan.
- Se comporte de manera responsable ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Asista a todas las clases de manera regular y puntual.
- Se prepare para sus clases, llevando las tareas y el material apropiado.
- Cumpla con los estándares de aseo y vestimenta del campus y de YES Prep.
- Obedezca todas las reglas del aula y del campus.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, profesores y otros voluntarios y miembros del personal de YES Prep.
- Respete la propiedad ajena, incluso la propiedad y las instalaciones de YES Prep.
- Coopere y brinde asistencia al personal de la escuela en el mantenimiento del orden, la seguridad y la disciplina.
- Acate los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

Violaciones generales de conducta

Las siguientes categorías de conducta están prohibidas en la escuela, en los vehículos utilizados por YES Prep para el transporte de estudiantes y en todas las actividades escolares, sin embargo, esta lista no es exhaustiva. Cualquier incumplimiento podría ser lo suficientemente grave como para derivar en la suspensión administrativa del entorno educativo regular.

I. Desacato a la autoridad

Los estudiantes no deberán:

- Incumplir con las directrices proporcionadas por el personal de la escuela (insubordinación).
- Abandonar las instalaciones o los eventos escolares sin permiso.
- Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos de YES Prep.
- Rehusarse a aceptar las técnicas disciplinarias asignadas por un profesor o administrador escolar.

II. Maltrato a los demás

Los estudiantes no deberán:

- Usar blasfemias o lenguaje vulgar, o hacer gestos obscenos.
- Involucrarse en peleas o riñas. (Ver el glosario para la definición de *ataque*)
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario de YES Prep, incluso fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.
- Involucrarse en hostigamiento (*bullying*), acoso, conducta inapropiada (según la definición de estos términos en este Manual) o hacer listas de víctimas. (Ver el glosario)
- Involucrarse en cualquier conducta que se considere acoso sexual o basado en el género, o abuso sexual, ya sea verbalmente, con gestos, o en cualquier otra conducta dirigida a otro, incluso estudiantes, empleados, miembros de la Junta Directiva o voluntarios de YES Prep.

- Involucrarse en una conducta que constituya violencia entre parejas. (Ver el glosario)
- Involucrarse en la exposición inapropiada o indecente de las partes privadas del cuerpo.
- Participar en ritos de iniciación. (Ver el glosario)
- Provocar que otra persona actúe debido a una amenaza de uso de fuerza (coerción).
- Cometer extorsión o chantaje (obtener dinero u objetos de valor contra la voluntad de otra persona).
- Involucrarse en una conducta verbal, física o sexual inapropiada dirigida a otra persona, incluidos estudiantes, empleados o voluntarios de YES Prep.
- Grabar la voz o imagen de otros sin el consentimiento previo de las personas que están siendo grabadas, o de cualquier manera que perturbe el entorno educativo o invada la privacidad de los demás.

III. Ataques a la propiedad

Los estudiantes no deberán:

- Dañar ni realizar actos de vandalismo contra la propiedad ajena. (Para delitos de daños contra la propiedad, ver Expulsión)
- Deformar o dañar la propiedad de la escuela, incluso libros, recursos tecnológicos y electrónicos, casilleros, muebles y demás equipos, con grafitis u otros medios.
- Robar a estudiantes, miembros del personal o a la escuela.
- Cometer o participar en un robo o hurto, aun cuando éste no constituya un delito según el Código Penal de Texas.

IV. Posesión de objetos prohibidos

Los estudiantes no deberán poseer

ni usar:

- Armas
- Armas de fuego
- Pirotecnia de ningún tipo, bombas de humo o fétidas ni cualquier otro tipo de artefacto pirotécnico;
- Cuchillas, navajas, cadenas u otro objeto usado de manera tal que amenace o inflija daño corporal a otra persona;
- Imitaciones de armas;
- Pistolas de aire comprimido o balines;
- Municiones;
- Pistolas eléctricas;
- Navajas de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Rociadores *Mace* o de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o cualquier componente, parte, o accesorio para los dispositivos de cigarrillos electrónicos;
- Fósforos o encendedores;
- Punteros láser para usos no aprobados; o
- Cualquier artículo, no necesariamente considerado un arma, incluso productos escolares, cuando el Director Escolar o su designado determinen que existe un riesgo. (Para armas y armas de fuego, ver Nivel IV)

V. Posesión de dispositivos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes no deberán usar dispositivos de telecomunicaciones, incluso teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos que infrinjan las reglas del campus y de YES Prep.

VI. Drogas ilegales, medicamentos con y sin receta

Los estudiantes no deberán:

- Poseer, utilizar, distribuir, vender o comprar una sustancia controlada, drogas peligrosas o marihuana.
- Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en una cantidad inferior a la utilizable. (Para drogas ilegales, alcohol e inhalantes, ver Expulsión)
- Poseer, utilizar, obsequiar o vender parafernalia relacionada a cualquier sustancia prohibida. (Ver el glosario para la definición de *parafernalia*)
- Poseer, utilizar, abusar o vender imitaciones de drogas, o intentar hacer pasar artículos como si fueran drogas o contrabando.
- Abusar de un medicamento con receta del alumno, entregar un medicamento con receta a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento con receta de otra persona en las instalaciones escolares o en un evento escolar. (Ver el glosario para la definición de *abuso*)
- Abusar de medicamentos sin receta. (Ver el glosario para la definición de *abuso*) Estar bajo la influencia de medicamentos con o sin receta que causen disfunción de las facultades físicas o mentales. (Ver el glosario para la definición de *bajo la influencia*)
- Poseer o tomar medicamentos con o sin receta en la escuela de manera infringiendo la política de YES Prep.

VII. Uso indebido de los recursos tecnológicos e Internet

Los estudiantes no deberán:

- Violar las Pautas de uso responsable de YES Prep, políticas, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o sus padres en relación con el uso de los recursos tecnológicos.
- Intentar acceder o evadir contraseñas u otra información de seguridad de YES Prep, de los estudiantes o de los empleados, o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar los recursos tecnológicos de YES Prep, incluso, entre otros, computadores o equipos relacionados, datos de YES Prep, datos de terceros u otras redes conectadas al sistema de YES Prep, incluso fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.
- Utilizar Internet u otros medios electrónicos de comunicación para amenazar a estudiantes, empleados, miembros de la Junta Directiva o voluntarios de YES Prep, incluso fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.
- Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos de carácter abusivo, obsceno, sexual, amenazante, acosador, que dañen la reputación de otros, o de carácter ilegal, incluidos el hostigamiento cibernético (*cyberbullying*) y mensajes sexuales (*"sexting"*), ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.
- Utilizar correos electrónicos o sitios web para participar o promover comportamientos ilegales o amenazar la seguridad de la escuela, incluso fuera de las instalaciones escolares, si la conducta causa perturbaciones substanciales al entorno educativo.

VIII. Transgresiones de seguridad

Los estudiantes no deberán:

- Poseer material publicado o electrónico que esté concebido para promover o fomentar comportamientos ilegales o que podrían amenazar la seguridad de la escuela.
- Involucrarse en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela.
- Hacer falsas acusaciones o perpetrar falsos rumores relacionados a la seguridad de la escuela.
- Involucrarse en cualquier conducta que los funcionarios escolares consideren, de manera razonable, que podría perturbar sustancialmente el programa escolar o incentivar a la violencia.
- Arrojar objetos que puedan causar daños corporales o a la propiedad.
- Descargar extintores de incendios sin un motivo válido.

IX. Ofensas varias

Los estudiantes no deberán:

- Infringir los estándares de vestimenta y aseo que se establecen en el Manual del Estudiante.
- Hacer trampa o copiar el trabajo de otro.
- Apostar.
- Falsificar registros, pases u otros documentos escolares.
- Involucrarse en acciones o manifestaciones que perturben sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
- Infringir repetidamente otros estándares publicados de conducta en el campus o en el aula.
- Faltar a clase/salir de las áreas designadas.
- Acumular demasiadas faltas de puntualidad.

YES Prep puede imponer reglas adicionales en el campus o en el aula a las que se encuentran en el Código de Conducta Estudiantil. Estas reglas podrían ser publicadas en el aula o entregadas a los estudiantes, y podrían o no constituir violaciones del Código.

YES Prep permite que los estudiantes conduzcan vehículos en las instalaciones escolares si cuentan con los permisos adecuados, pero considera que las violaciones al Código de Vehículos, que figura a continuación, forman parte de la categoría de ofensas varias.

X. Código de Vehículos

Se exige que los estudiantes cumplan con la Ley estatal y los Reglamentos de conducción y estacionamiento en el campus. Cualquier infracción será considerada una violación al Código de Vehículos:

- No se permite la conducción imprudente.
- Los estudiantes pueden estacionar únicamente en el lote de estacionamiento designado para estudiantes, si hay disponibilidad.
- Estacionar en las zonas reservadas para vehículos de bomberos en caso de incendio será equivalente a estacionar en una zona de “Prohibido estacionar”.
- Los vehículos que estén estacionados ilegalmente o no tengan la calcomanía correspondiente podrían ser llevados por una grúa, y los conductores podrían ser obligados a venir un sábado a clase.
- Los estudiantes deben contar con un permiso de conducción válido antes de obtener la calcomanía de estacionamiento.

- No se permite que los estudiantes que conduzcan o lleguen en vehículos privados permanezcan dentro de los mismos o que los utilicen después de llegar al campus.
- Los estudiantes deben entrar al edificio inmediatamente después de estacionar el vehículo, y no pueden regresar a este durante la jornada escolar si no cuentan con un pase válido de un administrador escolar.
- Los estudiantes no pueden viajar en la parte de trasera de una camioneta mientras estén en la propiedad de la escuela.
- Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela se encuentran bajo la jurisdicción de YES Prep.
- Cualquier vehículo estacionado en la propiedad de la escuela podrá ser sometido a una inspección por parte de los administradores de YES Prep o de las fuerzas del orden público, sin la presencia del propietario o el conductor del vehículo. Un administrador puede realizar la inspección con el consentimiento del estudiante o una sospecha razonable, y un oficial de policía puede realizar una inspección con el consentimiento del estudiante o una causa probable.
- Los estudiantes que reciban los pases de estacionamiento aceptan que sus vehículos sean inspeccionados por los administradores escolares de YES Prep en caso de violaciones al Código de Conducta Estudiantil.
- Los estudiantes serán responsables, bajo el Código de Conducta Estudiantil, por cualquier sustancia u objeto prohibido que se encuentre en sus vehículos, como alcohol, drogas y/o armas, y podrían estar sujetos a sanciones penales.

Técnicas disciplinarias

La disciplina estará dirigida a mejorar la conducta y fomentar que los estudiantes cumplan con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de los profesores y administradores, y en la gama de técnicas disciplinarias, incluso las prácticas de recuperación disciplinaria.

La disciplina será proporcional a la gravedad de la falta, la edad y el nivel de curso del estudiante, la frecuencia del comportamiento indebido, la actitud del estudiante, el efecto de la conducta indebida en el entorno escolar y los requisitos establecidos en el Código de Conducta. Debido a estos factores, la acción disciplinaria por una falta en particular, incluso la mala conducta en un vehículo de propiedad de YES Prep, u operado por YES Prep, a menos que la ley especifique lo contrario, podría acarrear diversas técnicas y respuestas.

Técnicas

Las siguientes técnicas disciplinarias podrían emplearse solas, en combinación o como parte de intervenciones progresivas contra el comportamiento prohibido por el Código de Conducta Estudiantil o las reglas del aula y del campus.

- Corrección verbal, oral o escrita.
- Tiempo para calmarse, o “tiempo de recapitación”.
- Cambios de asiento dentro del aula o en los vehículos de propiedad de, u operados por, YES Prep.
- Confiscación temporal de artículos que perturben el proceso educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Contratos conductuales.
- Asesoría por parte de profesores, asesores escolares o personal administrativo.
- Conferencias entre padres y profesores.
- Reducción de calificaciones por hacer trampa, plagio y demás reglas establecidas en las políticas.

- Detención, incluso fuera de las horas escolares normales.
- Colocación en el programa RISE (Recuperación de la excelencia individual del estudiante, ver los apéndices del campus para obtener información específica) por un periodo de tiempo determinado.
- Remisión del estudiante a la oficina u a otra área designada, o a suspensión en la escuela.
- Asignación de deberes escolares, como limpiar o recoger basura que sea consecuencia natural de la ofensa (por ej., grafitis, etc.)
- Revocación de privilegios, tal como la participación en actividades extracurriculares, la elegibilidad para buscar y mantener cargos honorarios o membresías en clubes y organizaciones escolares.
- Castigos identificados en los estándares de comportamiento extracurriculares de organizaciones estudiantiles particulares.
- Restricción o revocación de los privilegios de transporte de YES Prep.
- Suspensión dentro o fuera de la escuela, según la especificación en el Código de Conducta Estudiantil.
- Expulsión, según la especificación en la sección Expulsión (Nivel IV) del Código de Conducta Estudiantil o Ubicación Alternativa, de estar disponible en el campus.
- Otras estrategias y consecuencias que determinen los administradores escolares.

SECCIÓN VII

CÓDIGO DE CONDUCTA DE YES PREP

Esta unidad detalla las precauciones y experiencias del campus centradas en los procedimientos ambientales y la seguridad de los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre la mala conducta, las violaciones y las ofensas generales.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE YES PREP

Niveles generales de conducta

El siguiente Código de Conducta tiene el objetivo de informar a los padres y a los estudiantes sobre las expectativas de comportamiento y las consecuencias de actos específicos de mala conducta.

Pautas generales de disciplina para evaluar sanciones

Al momento de la aplicación de la medida disciplinaria, el personal de YES Prep deberá acatar las siguientes pautas generales:

1. La disciplina deberá aplicarse cuando sea necesario para proteger a los estudiantes, a los empleados o la propiedad la escuela, y para mantener el orden y la disciplina esencial.
2. Los estudiantes deberán ser tratados justa y equitativamente. La disciplina se deberá basar en una meticulosa evaluación de las circunstancias de cada caso. Los administradores deben tener precaución y considerar intervenciones apropiadas al desarrollo para los niños que muestren mala conducta. Entre los factores que podrían considerarse para cada decisión relacionada a la suspensión, la colocación en el Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o la expulsión, se encuentran los siguientes:
 - i. gravedad de la ofensa
 - ii. edad del estudiante y su intención, o falta de intención, al momento en que se involucró en la mala conducta
 - iii. antecedentes disciplinarios del estudiante
 - iv. actitud del estudiante
 - v. efecto potencial de la mala conducta en el entorno escolar
 - vi. si la ofensa exige o amerita una consecuencia de acuerdo con el Código de Conducta
 - vii. si los hechos del caso merecen la consideración de defensa propia como factor atenuador en la evaluación de cualquier castigo
 - viii. si el estudiante tiene una discapacidad que afecte sustancialmente su capacidad para entender el error de su conducta
3. Las ofensas graves son aquellas que perturban sustancialmente o interfieren materialmente con el proceso ordenado en el aula, el transporte de YES Prep, la escuela o cualquier actividad escolar, y podrían incluir mal comportamiento persistente de Nivel II. Persistente se define como más de una instancia de mala conducta.

Por último, si se descubre que el estudiante se ha involucrado en cualquier ofensa catalogada como Nivel III o Nivel IV, significa que el estudiante se ha involucrado en un acto de mala conducta grave.

Infracción de Nivel I de las reglas del aula, de la escuela o del transporte

Consulte los apéndices del campus para obtener información sobre un campus en particular.

Actos de mala conducta de Nivel II

Los actos de mala conducta de Nivel II son aquellos por los cuales un administrador escolar puede suspender al estudiante. El Director Escolar, u otro administrador competente, toma la decisión disciplinaria. El periodo de la suspensión se limita a un máximo de tres (3) días por incidente.

Los actos de mala conducta de Nivel II incluyen comportamientos como:

- Posesión o utilización de fósforos o encendedores, excepto como parte de un programa instruccional
- Llevar a cabo negocios privados, vender o comprar artículos no autorizados
- Dañar o cometer actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela o de otros (no a nivel de delito)
- Lenguaje/gestos inapropiados (incluso, entre otros, el uso de blasfemias)
- Comportamiento perturbador en un autobús o en una parada de autobúsescolar
- No proporcionar información adecuada o relevante a los administradores escolares que derive en el daño físico o mental de otra persona
- Hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante durante un examen normalizado estatal (o sea, MAP, SAT/PSAT, AP) o en la Evaluación común de YES Prep, o permitirle a alguien que haga trampa o copie durante un examen normalizado estatal o en la Evaluación común de YES Prep
- Infracción del Código de Deshonestidad Académica de YES Prep, participación del estudiante en plagio o deshonestidad académica durante un examen de unidad, prueba, proyecto o ensayo
- No asistir a la detención asignada dos veces por el mismo comportamiento.
- No asistir a clases o actividades programadas durante la jornada escolar regular (asesoría, todas las reuniones escolares, etc.)
- Abandonar las instalaciones escolares sin el permiso de un administrador escolar competente.
- Utilizar cualquier tipo de señal, símbolo o representación de pandillas mientras se encuentre en la escuela, involucrarse en fraternidades, hermandades o sociedades secretas en la escuela pública, incluso participar como miembro o no iniciado, o solicitar que otra persona se convierta en no iniciado o miembro de una fraternidad, hermandad o sociedad secreta mientras se encuentre en la escuela.

Actos de mala conducta de Nivel III

Los actos de mala conducta de Nivel III son aquellos por los cuales un administrador escolar puede suspender al estudiante, o si el administrador determina que la mala conducta de Nivel III es suficientemente grave, podría recomendar que el estudiante asista a una audiencia disciplinaria que podría derivar en la colocación del estudiante en programa de Educación Alternativa por disciplina o en su expulsión. El Director Escolar, u otro administrador competente, toma la decisión disciplinaria basándose en la gravedad de la mala conducta. El periodo de la suspensión se limita a un máximo de tres (tres) días por incidente.

Los actos de mala conducta de Nivel III incluyen comportamientos como:

- Ataque o amenazas contra otra persona, incluso de forma física, verbal, emocional y por escrito (no delictivo)
- Causar o intentar causar daños físicos a otra persona, o intencionalmente usar fuerza o violencia contra otra persona
- Arrojar objetos que puedan causar daños corporales o a la propiedad
- Cualquier abuso verbal contra otros, incluso ofensas, insultos o declaraciones despectivas contra

otra persona debido a su etnicidad, color, religión, origen nacional, discapacidad, apariencia física/personal, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género

- Posesión o venta de propiedad robada (no delictiva)
- Robo, hurto o estafa (no delictiva) por una cantidad inferior a \$750
- Robo en un establecimiento de YES Prep
- Comportarse de tal manera que la continuidad de la presencia del estudiante en el aula amenace la seguridad, los intereses y los derechos de los otros estudiantes o del personal, o si es perjudicial para el proceso educativo, o involucrarse en un comportamiento revoltoso, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la habilidad del profesor para comunicarse eficazmente con los estudiantes en la clase, o con la capacidad de sus compañeros de clase para aprender.

Prueba verificable de delitos (no graves) imputados por conductas cometidas dentro o fuera del campus y que se haya determinado tuvieron uno más de los siguientes efectos:

- Perturbar el entorno de aprendizaje;
 - Dar un ejemplo negativo a los demás estudiantes; o
 - Crear un entorno peligroso e inseguro para los estudiantes o el personal de la escuela
- Casos de extorsión, intimidación o irrespeto hacia otro estudiante, miembros del personal o visitantes al campus
- Involucrarse en conductas sexuales o físicas inapropiadas (consensuales)
- Involucrarse en una conducta que constituya acoso sexual, incluida, entre otras, la conducta física o verbal de carácter sexual
- Acoso, incluidas amenazas de causar heridas o daños corporales a otro estudiante, involucrándose en una conducta sexualmente intimidante
- Capturar, diseminar, transferir, poseer o compartir imágenes u otro contenido de carácter obsceno, sexual, lascivo, o de alguna otra manera ilegal, incluso, entre otros, el envío de mensajes sexuales (*sexting*)
- Involucrarse en una conducta que contenga elementos de ofensa de obscenidad pública o exposición indecente.
- Utilizar o poseer pirotécnica, incluso las bombas fétidas
- Descargar intencionalmente un extintor de incendios o activar la alarma de incendios, excepto en casos de emergencia
- Iniciar o crear un incendio en las instalaciones o eventos escolares, excepto si es parte de un programa instruccional
- Poseer, distribuir, vender, utilizar o fumar tabaco o productos derivados del tabaco, cigarrillos sin humo, cigarrillos electrónicos, cualquier otro tipo de dispositivo con nicotina, o sustancias de consumo que contengan nicotina
- Poseer, distribuir, vender o utilizar medicamentos disponibles con o sin receta de una manera que no sea coherente con el uso concebido del medicamento según las indicaciones en la etiqueta del fabricante, o con las reglas de la escuela relativas al manejo de dichos medicamentos
- Vender, dar, entregar a otra persona bebidas alcohólicas, o utilizar o estar bajo la influencia de estas (no delictivo)
- Utilizar, de forma incoherente con las instrucciones del fabricante, o estar bajo la influencia de pegamento, aerosol, pintura y demás inhaladores
- Poseer parafernalia de drogas
- Poseer o vender artículos que se pretendan pasar como si fueran drogas ilegales o contrabando

- Involucrarse en ataques/peleas que no resulten un daño físico
- Hacer una lista de víctimas
- Poseer, distribuir, transportar, exhibir o utilizar un cuchillo, incluidas navajas automáticas, cuchillas de afeitar, navajas multiusos, u otros instrumentos afilados. (Ver ofensas de Nivel IV relacionadas a los cuchillos ilegales). Poseer munición o balas
- Descargar o emplear rociadores *Mace* o de pimienta, que derive en un disturbio escolar
- Apostar o participar en actividades de apuestas
- No cubrir o rehusarse a hacerlo, mientras se encuentre en el campus o en una actividad escolar, cualquier tatuaje que sea inapropiado, obsceno, ofensivo, vulgar o relacionado a pandillas
- Involucrarse en hostigamientos/iniciaciones
- Hostigamiento cibernético dentro o fuera del campus (ver el glosario)
- Uso ilegal o inapropiado de los sistemas de comunicación de la escuela, incluso Internet, o abuso de la Política de uso de tecnología a la cual se hace referencia en este Manual

Ofensas de audiencia disciplinaria de Nivel IV

Los actos de mala conducta de Nivel IV incluyen faltas de comportamiento graves y/o actos ilegales, incluso aquellos que amenacen con afectar la eficiencia educativa de la escuela y/o que perturben más gravemente el proceso educativo ordenado en el aula y/o en la escuela.

Los estudiantes pueden ser enviados a una audiencia disciplinaria por cualquier infracción mencionada en esta sección. La decisión de una audiencia disciplinaria podría derivar, en lo siguiente:

1. El estudiante es colocado en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP), O
2. Expulsión (suspensión administrativa del estudiante de la escuela por un periodo que no exceda un año escolar). Para la suspensión administrativa, ver la sección continuación.

Actos de mala conducta de Nivel IV:

Si un estudiante se involucra en las siguientes conductas mientras se encuentre en la propiedad de la escuela o a una distancia de trescientos (300) pies de la propiedad de la escuela, o de una actividad escolar, dicho estudiante podría ser enviado a una audiencia disciplinaria en la cual se considerará la decisión de expulsión:

- Ataque agravado
- Ataque sexual o ataque sexual agravado
- Asesinato, asesinato con pena capital, prueba de dolo para cometer asesinato o asesinato con pena capital
- Conducta indecente contra un menor
- Involucrarse en un incendio intencional
- Secuestro agravado
- Robo agravado
- Homicidio involuntario
- Homicidio por negligencia criminal
- Abuso sexual continuo de un menor
- Portar o llevar una pistola, un cuchillo ilegal o ungarrote
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, incluso las siguientes:
 - o Un arma explosiva;
 - o Una ametralladora;
 - o Un arma de fuego de cañón corto; o

- o Un silenciador de arma de fuego;
- o Nudilleras;
- o Municiones perforantes;
- o Un artefacto dispensador de productos químicos;
- o Un arma improvisada;
- o Un artefacto de desinflado de neumáticos;
- Conducta mortal
- Posesión de un arma de fuego
- Conducta que tenga las características de un delito grave o que sea punible como tal
- Posesión, uso, estar bajo la influencia de, dar o entregar a otra persona, comprar o intentar comprar, vender o intentar vender marihuana, sustancias controladas o una droga peligrosa
- Vender, dar o entregar a otra persona, cometer una infracción grave bajo la influencia del alcohol, o poseer, usar o estar bajo la influencia de una bebida alcohólica, si es punible como delito grave
- Cualquier ataque que derive en un daño físico. Esto puede incluir una pelea que resulte en un daño físico
- Conducta que tenga las características de una ofensa relacionada a sustancias químicas volátiles que propician abuso
- Utilizar, exhibir o poseer (aun si no lo porta o lo lleva en su persona el estudiante) un garrote (ver glosario), cuchillo ilegal (ver glosario) o pistola (ver glosario)
- Poseer, distribuir, exhibir o utilizar una escopeta de balines, municiones, armas de aire comprimido, réplicas de armas de fuego o bombas, artefactos de descargas eléctricas y otros artículos peligrosos, incluso cualquier arma mencionada o referenciada en la Sección “Actos de mala conducta de Nivel IV” de este Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes que se involucren en hostigamientos pueden ser expulsados si instan a otro estudiante a cometer o a intentar cometer suicidio, incitan a la violencia contra un estudiante a través del hostigamiento en grupo, o revelan o amenazan revelar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tenga 18 años.

Independientemente de la ubicación, un estudiante puede ser colocado en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o expulsado por involucrarse en una de las infracciones a continuación:

- Si el estudiante se involucra en daños contra la propiedad.
- Si el estudiante comete las infracciones mencionadas en la Sección A, es decir, contra un empleado o voluntario, a modo de represalia o debido al empleo o afiliación de dicha persona con YES Prep.
- Si el estudiante comete un ataque bajo la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal contra un empleado o voluntario, a modo de represalia o debido al empleo o afiliación de dicha persona con YES Prep.
- Si el estudiante realiza una amenaza terrorista (ver el glosario), una alarma o informe falso (ver glosario) incluso, entre otros, amenazas de bomba.
- Si el estudiante se involucra en una conducta que contenga elementos de una ofensa de daños contra la propiedad bajo la sección 28.03 del Código Penal, si es punible como delito grave.
- Si el estudiante materializa una represalia contra un empleado de la escuela u otra persona.
- Si el estudiante se involucra en una conducta que contenga elementos de una de las siguientes ofensas contra otro estudiante: ataque agravado, ataque sexual, ataque sexual agravado, asesinato, asesinato con pena capital, intención criminal para cometer asesinato o asesinato con pena capital, robo agravado.
- Si el estudiante se involucra en una conducta relacionada al acceso a un computador, una red

o un sistema informático de la propiedad y operando en nombre de las Escuelas Públicas YES Prep y, a sabiendas, daña o elimina la propiedad o información de la escuela YES Prep, o accede sin permiso a un computador, una red o un sistema informático de la escuela.

- Si el estudiante se involucra en una mala conducta grave, según lo definido en Código de Educación de TEXAS, TEC §37.007(c), mientras se encuentra expulsado o en el Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP).
- Si el estudiante se involucra en una pelea/combate mutuo; excluye las infracciones establecidas en el Código Penal §22.01.

Ver la sección del Manual sobre la Ley Federal de Armas de Fuego, la cual exige la expulsión si un estudiante trae a las instalaciones escolares, posee mientras está en la escuela, incluso en cualquier lugar bajo el control y supervisión de YES Prep, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, un arma de fuego según la definición de la ley federal.

Si una infracción se puede catalogar como de Nivel III y Nivel IV, el Director Escolar tiene a su discreción la decisión de imponer consecuencias de Nivel III o de Nivel IV.

Deshonestidad académica

Los estudiantes de YES Prep están expuestos a un currículo riguroso de preparación universitaria, y, por consiguiente, están sujetos a los estándares universitarios en lo relativo a la honestidad académica. Las universidades no toleran el plagio o la trampa de ninguna manera, y nosotros esperamos que los estudiantes de YES Prep acaten estos estándares para estar más allá de todo reproche. Los estudiantes que plagien trabajos o proyectos, o que se involucren en cualquier otro tipo de deshonestidad académica en los trabajos de clase o tareas, estarán sujetos a la siguiente política. Hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante durante un examen normalizado estatal (es decir, MAP, SAT/PSAT, AP) o en la Evaluación común de YES Prep, o permitirle a otro estudiante que haga trampa o copie durante un examen normalizado estatal o Evaluación común de YES Prep derivará en que el estudiante reciba una suspensión de tres (3) días.

Los estudiantes que se involucren en el plagio o deshonestidad académica durante un examen de unidad, prueba, proyecto o ensayo recibirán una calificación mínima registrada de cincuenta por ciento de la tarea, con la posibilidad de volverla a presentar para lograr una calificación máxima registrada de setenta por ciento, y también recibirán una suspensión dentro o fuera de la escuela de un (1) día, la que figurará en los registros escolares oficiales. Dichos alumnos también podrían estar sujetos a otras acciones disciplinarias según la determinación de la administración escolar. La administración escolar enviará a la casa del estudiante una notificación por escrito para informarles a los padres de la infracción y ofrecerles la opción de programar una cita entre ellos, el estudiante y los profesores de nivel de curso. Para otros posibles incidentes de deshonestidad académica, como hacer trampa o el plagio de tareas, por favor consulte la sección de consecuencias disciplinarias en el Suplemento Particular del Campus.

Los administradores escolares se reservan el derecho a tomar todos los pasos necesarios para investigar presuntos incidentes de deshonestidad académica, incluido, entre otros, exigirle al estudiante que vuelva a presentar un examen o prueba, o que vuelva a escribir partes de un trabajo. Dependiendo de la gravedad del incidente, las Escuelas Públicas de YES Prep se reservan el derecho de suspensión.

Hacer trampa en las evaluaciones estatales

Hacer trampa en una evaluación estatal amerita una acción por parte del coordinador del campus o del

distrito si se considera un incidente grave. Si al concluir una investigación, el distrito determina que un estudiante ha hecho trampa en una evaluación estatal haciendo (entre otros) lo siguiente:

- Hablar del contenido de la evaluación (verbal o electrónicamente).
- Utilizar materiales de referencia no autorizados.
- Plagiar el trabajo de un estudiante.
- Tomar fotos del contenido privado de evaluaciones y publicarlas en las redes sociales (ver la sección Uso de electrónicos durante las evaluaciones estatales).

El distrito está obligado a:

- Invalidar la evaluación del estudiante marcando el código de calificación “O” de “Otro” en el documento de respuestas del estudiante o en el formulario en línea para la evaluación correspondiente.
- Enviar un Informe procedimental de incidentes en línea si el distrito determina que una irregularidad en la evaluación (como la supervisión inadecuada) fue un factor contribuyente para hacer trampa.
- Completar el formulario Acción disciplinaria determinado localmente (LDDA) para informar la acción disciplinaria tomada contra el estudiante que participó en el incidente de trampa según la determinación del equipo administrativo del campus.
 - Los padres/tutores del estudiante serán contactados inmediatamente.
 - El estudiante recibirá las acciones disciplinarias (por ej., suspensión dentro o fuera de la escuela) determinadas adecuadamente por la política del campus.
 - Si se hace trampa en las evaluaciones STAAR Grado 8 Matemáticas/Lectura o STAAR Fin de Curso, se debe presentar la evaluación en la siguiente oportunidad de reevaluación.

Uso de electrónicos durante las evaluaciones estatales

Según la política de evaluaciones de la Agencia de Educación de Texas (*Texas Education Association, TEA*), se califica como infracción grave si el estudiante fotografía, duplica o transmite contenido privado de evaluaciones, o disemina dicha información utilizando un dispositivo electrónico. Por ende, no se permite el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico no autorizado por parte de los estudiantes en un entorno de evaluación. El coordinador de evaluaciones del distrito debe contactar a la TEA inmediatamente por si dicho incidente ocurre. Esto podría derivar en que el distrito envíe el Informe de incidentes en línea, y los resultados de la evaluación del estudiante podrían ser invalidados. Para evitar que esto suceda, el siguiente procedimiento tomará lugar:

- Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos no autorizados de los estudiantes serán recogidos por el supervisor previo a la evaluación y serán devueltos a sus propietarios después que la evaluación haya concluido por el día.
- Los estudiantes deben acatar las reglas de telecomunicaciones publicadas por el campus previo a que se administre cualquier evaluación estatal.

Al firmar este affidavit, el estudiante entiende las reglas y procedimientos relacionados a los dispositivos electrónicos y las consecuencias que afrontaría por falta de cumplimiento:

Según la Agencia de Educación de Texas (TEA) y las Escuelas Públicas YES Prep, no se permite el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales durante una evaluación. Comprendo que debo apagar mis dispositivos electrónicos y entregarlos al supervisor que los mantendrá bajo su cuidado hasta que TODOS los estudiantes hayan finalizado sus evaluaciones. Poseer cualquier dispositivo electrónico podría derivar en que mi evaluación no sea calificada y yo podría afrontar una acción

disciplinaria determinada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles. Si no entrego mi dispositivo electrónico y es confiscado, estaré sujeto a las reglas de las escuelas referentes a emitir un pago para recuperar mi teléfono.

Falsificación

Falsificar la firma de un padre/tutor, profesor, otro adulto u otro estudiante en una carta dirigida a la escuela o cualquier otro documento escolar derivará una acción disciplinaria, incluso, entre otros, el programa RISE, detención y/o otras consecuencias disciplinarias.

Ley Federal de Armas de Fuego

Las Escuelas Públicas de YES Prep, en su capacidad de escuelas chárter, expulsarán al estudiante que traiga, posea dentro de la escuela o en cualquier lugar bajo el control o supervisión de YES Prep para una actividad escolar, un arma de fuego, según la definición de la Sección 921 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.) 18. Los estudiantes deben ser expulsados de su campus habitual por un periodo mínimo de un (1) año, excepto en caso de que el superintendente u otro director administrativo de la escuela modifique la extensión de la expulsión para un cierto alumno.

Alumnos nuevos

YES Prep decidirá, caso por caso, donde ubicar a un estudiante sujeto a una orden de colocación en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) expulsado de otro distrito o escuela chárter del distrito.

Disciplina de estudiantes con discapacidades

La disciplina de estudiantes con discapacidades está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Manual de YES Prep. En la medida que exista un conflicto, prevalecerá la ley federal y/o estatal.

Colocación en una escuela alternativa

Si un estudiante se involucra en una conducta que exija su colocación obligatoria o discrecional en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) según el Código de Conducta Estudiantil de YES Prep, el estudiante podría ser suspendido administrativamente de la escuela y colocado en el DAEP de YES Prep, o el Programa de Fortalecimiento Académico Shawn M. Hurwitz (HEP). La colocación en estos programas no puede exceder un año a menos que, al revisarla, se determine que el regresar al campus de origen represente un peligro para la seguridad otros estudiantes o el personal de YES Prep, o que es de mayor beneficio para el estudiante permanecer en HEP. Los términos de la colocación en un DAEP prohíben que el estudiante participe en cualquier actividad escolar del campus de origen. Mientras estén en HEP, los estudiantes reciben apoyo académico y socioemocional y trabajan con el objetivo de regresar a su campus de origen.

Política de divulgación

La disciplina de los estudiantes en YES Prep es fundamental si nos basamos en el hecho de que el aprendizaje se desarrolla mejor en un entorno ordenado y seguro. En las ocasiones en las que se violan las reglas escolares, la administración escolar actúa para equilibrar las necesidades de los aprendices con las del individuo.

Durante el proceso de búsqueda y solicitudes de aceptación a las universidades, YES Prep no le brinda de manera proactiva a las universidades la información sobre los archivos disciplinarios; sin embargo, en la Aplicación *Common Application*, así como en aquellas universidades que no hacen uso de la misma, les preguntan explícitamente a los estudiantes, como parte de la solicitud, si han sido hallados responsables de una infracción disciplinaria en una institución educativa a la que hayan asistido desde el grado 9.º (o su equivalente internacional), ya sea relacionado a la mala conducta académica o conductual, que haya derivado un periodo de prueba, suspensión, destitución o expulsión de la institución.

Les sugerimos a los estudiantes a que respondan esta pregunta abierta y honestamente. En instancias en las que la pregunta se responda afirmativamente, los consejeros les ayudarán a las familias a desarrollar una declaración personal que ayudará a contextualizar la situación. En ocasiones cuando una universidad llama a YES Prep para indagar sobre una suspensión, requerimos el permiso por escrito de las familias antes de poder hablar sobre cualquier tema disciplinario.

SECCIÓN VIII

ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES

Esta unidad detalla las precauciones y experiencias del campus centradas en las acciones disciplinarias de los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre suspensiones, expulsiones, inspecciones y violaciones contra la propiedad.

ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES

Expulsión por mala conducta persistente

El recrudecimiento de la política disciplinaria por la mala conducta persistente que viole el Código de Conducta Estudiantil, que de otra manera no constituya una infracción que derive en expulsión, podría convertirse en una infracción grave sujeta a una audiencia disciplinaria cuando tal mala conducta persista. Los estudiantes que se involucren en una conducta por la cual hayan sido suspendidos cuatro veces por una infracción de Nivel III y/o de Nivel IV en cualquier año académico, pueden ser remitidos a una audiencia disciplinaria por el Director Escolar.

YES Prep no establece una diferencia entre la suspensión dentro o fuera de la escuela en la aplicación de esta política.

- Si un estudiante es colocado en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP), debe completar el número asignado de días en dicho programa antes de regresar al campus de origen.
- Si un estudiante es expulsado de YES Prep y desea regresar al finalizar el periodo de expulsión, se le exigirá que vuelva aplicar a YES Prep y participar en el sistema de sorteo según corresponda.

Suspensión administrativa

Además de las infracciones en este Código de Conducta por las cuales un estudiante puede ser suspendido como consecuencia disciplinaria, el Director Escolar, o su designado, tiene la autoridad de suspender administrativamente de la escuela a un estudiante por un periodo de hasta diez (10) días escolares por cualquiera de las siguientes razones adicionales:

- La necesidad de investigar más a fondo un incidente;
- La espera de una recomendación de expulsión de un estudiante o de los resultados de una apelación a la decisión de expulsión;
- Una emergencia que constituya un riesgo para la salud o la seguridad.

Notificación a los padres/tutores
Si el Director Escolar, o su designado, determina que la conducta del estudiante merece una suspensión administrativa durante la jornada escolar, debe notificarles a los padres/tutores del estudiante sobre la duración y la razón de esta suspensión administrativa y el lugar y la hora para poder reunirse con el Director Escolar o su designado.
Créditos durante la suspensión administrativa
Los estudiantes deberán recibir créditos por el trabajo perdido durante el periodo de suspensión administrativa si recuperan el trabajo perdido durante dicho periodo dentro del mismo número de días escolares en los que estuvieron ausentes por la suspensión administrativa.

Proceso de suspensión

Prerrequisitos para una suspensión
Previo a la suspensión de un estudiante, el Director Escolar, o su designado, debe llevar a cabo una conferencia informal con el estudiante para: • Notificar al estudiante sobre las acusaciones contra él/ella; • Permitir al estudiante que proporcione su versión del incidente; y • Determinar si la conducta del estudiante merece la suspensión.
Notificación a los padres/tutores
Si el Director Escolar, o su designado, determina que la conducta del estudiante merece la suspensión durante la jornada escolar, debe notificarles a los padres/tutores del estudiante que éste ha sido suspendido antes de enviar al estudiante a casa el día que ocurra la suspensión. El Director Escolar, o su designado, les notificará a los padres/tutores del estudiante suspendido sobre el periodo de la suspensión, la causa de esta, y el lugar y la hora de la conferencia con el Director Escolar o su designado.
Otras respuestas/opciones disciplinarias
• Restitución o restauración, según sea aplicable, por vandalismo a la propiedad • Exclusión de las actividades extracurriculares, como excursiones y ceremonias de graduación/premiación • Revocación de los servicios de transporte hasta por un año • Restricción o revocación de los privilegios de uso de computadores hasta por un año • Cualquier otra acción disciplinaria adecuada determinada por la administración
Créditos durante la suspensión
El estudiante deberá recibir créditos por el trabajo perdido durante el periodo de suspensión si recupera el trabajo perdido durante dicho periodo dentro del mismo número de días escolares en los que estuvo ausente por la suspensión.

Proceso de expulsión

Aviso
Si el Director Escolar, o su designado, determina que la conducta del estudiante amerita la expulsión, previo a materializar la expulsión, el Director Escolar les proporcionará a los padres/tutores del estudiante un aviso por escrito indicando: • Las razones de la expulsión propuesta; y • La fecha y ubicación de una audiencia ante el Director Escolar. El aviso deberá indicar además que el estudiante puede estar presente durante la audiencia; • tendrá una oportunidad para presentar pruebas y contrainterrogar testigos; • será informado de la evidencia de la escuela; • puede ser acompañado por sus padres/tutores; y • puede ser representado por un abogado.
Audiencia disciplinaria
La escuela deberá realizar un esfuerzo en buena fe para informarle al estudiante y a sus padres/tutores sobre el lugar y la hora de la audiencia, y la escuela deberá llevar a cabo la audiencia independientemente de la asistencia del estudiante, sus padres/tutores u otro adulto en representación del estudiante. La reunión se llevará a cabo frente a un funcionario de audiencias. Éste deberá garantizar que la audiencia quede grabada en audio. Durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la audiencia de expulsión, el funcionario de audiencias notificará por escrito al estudiante y a sus padres/tutores sobre la decisión. La decisión deberá especificar: La duración de la colocación en un Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o de la expulsión, si fue determinada; • Si la expulsión no es permanente, los procedimientos de readmisión al final del periodo de expulsión; y • El derecho a apelar la decisión del funcionario de audiencias ante el Rector Escolar. La notificación deberá también establecer que no solicitar dicha audiencia de manera oportuna constituye una renuncia a derechos adicionales en el asunto. Si el funcionario de audiencias de la expulsión determina que el estudiante no debería ser expulsado o colocado en el DAEP, el funcionario de expulsiones se reserva el derecho a recomendar las consecuencias al Director Escolar. Estas consecuencias incluyen, entre otras: servicios de consejería, horas de servicios comunitario, prohibición de la participación en las actividades extracurriculares o que los padres recojan al estudiante a una hora específica, suspensión dentro o fuera de la escuela.
Apelación de la decisión de la audiencia disciplinaria
El estudiante o sus padres/tutores pueden apelar la decisión del funcionario de audiencias. El proceso de apelación es el siguiente: Los padres/tutores notificarán al Rector Escolar de YES Prep o su designado sobre su deseo de apelar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de recibir la decisión. El Rector Escolar, o su designado, revisará las pruebas presentada durante la audiencia disciplinaria. No se puede presentar pruebas nuevas antes de la revisión. El Rector Escolar o su

designado pueden ratificar la decisión, revocarla o modificar la duración de la colocación en el Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o del periodo de expulsión, o acordar reunirse con los padres/tutores para oír la apelación. Si se celebra la reunión, el Rector Escolar oír la apelación y decidirá si ratifica la decisión del funcionario de audiencias, si la revoca, o si modifica la duración del periodo de expulsión basándose en su revisión de la evidencia presentada en la audiencia disciplinaria.

- Si la decisión del Rector Escolar es de ratificar la colocación en el Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o la expulsión (incluso la ratificación de la expulsión con una modificación a la duración del periodo de esta), entonces los padres/tutores pueden solicitar una audiencia con un Panel de revisión de audiencias disciplinarias notificando por escrito al Director Escolar ejecutivo dentro de los siete (7) días calendario de la fecha de recepción de la decisión del Rector Escolar.
- El Panel de revisión de audiencias disciplinarias está formado por uno o más miembros de la Junta Directiva designados por el presidente o vicepresidente de esta. De igual manera, si lo desea el Director Ejecutivo, éste o su designado, puede ser miembro del Panel de revisión de expulsiones. El Panel de revisión de expulsiones revisará el archivo preparado ante el funcionario de audiencias y las decisiones de este y del Rector Escolar. El Panel también les permitirá a los estudiantes, padres/tutores y al Rector Escolar hacer una presentación ante el Panel basándose en el archivo de expulsión.
- El Panel determinará la duración de la presentación basándose en la complejidad del caso; típicamente no excede quince (15) minutos. Los miembros del Panel podrían hacer preguntas al estudiante, padres/tutores, Rector Escolar (o su designado); sin embargo, los miembros del Panel no están sujetos a recibir preguntas. Se exige la asistencia del estudiante y el Rector Escolar (o su designado). Se recomienda que los padres/tutores asistan también. En la mayoría de los casos, el Panel de revisión de expulsiones presenta su decisión en la reunión, pero de no poder hacerlo, lo hará dentro de los cinco (5) días hábiles después de la reunión.
- La decisión del Panel de revisión de audiencias disciplinarias se limitará a ratificar o revocar la expulsión. Si la decisión es de revocar la expulsión, el estudiante podría estar sujeto a otras consecuencias según la determinación del Rector Escolar o su designado. Estas consecuencias incluyen, entre otras: servicios de consejería, horas de servicio comunitario, prohibición para participar en las actividades extracurriculares, que los padres/tutores recojan al estudiante a una hora específica, suspensión dentro o fuera de la escuela.

El Rector Escolar, o su designado, decide si las consecuencias serán aplazadas a la espera del resultado de una apelación. Si las consecuencias son aplazadas a la espera del resultado de la apelación, el Rector Escolar puede, a su criterio, suspender administrativamente al estudiante o colocarlo en otro entorno educativo dentro de YES Prep, incluso la suspensión dentro de la escuela, mientras se espera la decisión final de la apelación.

Restricciones durante la colocación en DAEP o la expulsión

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar presentes en las instalaciones escolares o asistir a las

actividades patrocinadas o relacionadas a la escuela durante el periodo de colocación en el Programa de Educación Alternativa por disciplina (DAEP) o de expulsión. Si el estudiante expulsado tiene un hermano o hermana en YES Prep que tenga un evento escolar importante al cual los padres quisieran que el estudiante expulsado asista, los padres deben, primero, comunicarse con el Director Escolar para recibir una aprobación única para asistir al evento con su familia.

Denuncia de delitos

Los administradores escolares denunciarán cualquier delito según las exigencias de la ley y pueden contactar las fuerzas locales del orden público a su criterio. Las denuncias ante las fuerzas del orden público pueden hacerse en forma adicional a las consecuencias disciplinarias descritas en este Manual y el Código de Conducta.

Libre de tabaco

Las Escuelas Públicas YES Prep promueven y mantienen un entorno libre de tabaco. Independientemente de su edad, los estudiantes tienen prohibido fumar, usar productos de tabaco o tener tabaco en su posesión en cualquier momento durante la jornada escolar o en las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes que infrinjan la normativa del tabaco/fumar estarán sujetos a una acción disciplinaria. (Ver la sección sobre el Código de Conducta).

Falsas alarmas

Cualquier estudiante que sea hallado responsable de emitir una falsa alarma estará sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con las pautas de disciplina para los estudiantes.

Amenazas a la escuela

La seguridad es nuestra más alta prioridad, y cualquier amenaza a la seguridad de los estudiantes o del personal se toma con mucha seriedad. Si se nos informa de una amenaza, realizaremos una investigación exhaustiva e involucraremos a las autoridades locales, según corresponda. Tenga en cuenta que una vez se hayan involucrado las autoridades locales, la persona que hizo la amenaza puede estar sujeta a cargos penales o civiles que están fuera del control de YES Prep. Asegúrese de que su hijo conozca las serias consecuencias de cualquier amenaza escrita o verbal dentro o fuera de las instalaciones escolares, incluso a través de los sitios de redes sociales.

Propiedad de la escuela

Se espera que todos los estudiantes respeten y cuiden de toda la propiedad de las Escuelas Públicas YES Prep incluso edificios, escritorios, pizarras de borrado en seco, libros, baños, casilleros, etc. A cualquier estudiante que dañe o deforme la propiedad de la escuela se le exigirá pagar por los daños o pérdidas. La destrucción o deformación intencionada de la propiedad de la escuela en cualquier momento representa una causa justa para una acción disciplinaria y podría derivar en la expulsión.

Al final de cada año escolar, todos los estudiantes deben devolver en buenas condiciones, los materiales de la escuela (libros, novelas, uniformes deportivos, calculadores, etc.). Los estudiantes que no lo hagan, deben reembolsar a la escuela el costo de reemplazo de estos artículos. No hacerlo derivará en que la escuela retenga la entrega de los registros del estudiante a los padres, al estudiante o demás organizaciones, según lo permita la ley.

Propiedad de los estudiantes

Las Escuelas Públicas YES Prep no asumen responsabilidad alguna por pérdidas de propiedades personales de los estudiantes o artículos como (entre otros) iPads, iPods, radios, cámaras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, videocámaras, sistemas de juego portátiles, juguetes y cartas. Los estudiantes deben guardar estos artículos mientras estén en el campus o cuando se el personal o voluntarios de la escuela les soliciten hacerlo.

Se le informa a los padres y estudiantes que es una infracción al Código Escolar utilizar teléfonos celulares, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación portátiles durante las horas escolares. Los artículos serán confiscados y se tomará la acción disciplinaria correspondiente. Todos los artículos prohibidos y/o que se consideren inaceptables en el entorno escolar serán confiscados y almacenados en la oficina del administrador correspondiente hasta que un padre los recupere tras hablar con el administrador escolar. La escuela no se hace responsable, en ningún momento, por los artículos que se prohíben en el campus.

Los siguientes artículos serán inmediatamente confiscados si se traen al campus: patinetas, patines, patines en línea, televisores, sistemas electrónicos de video juego (PS2, Game Cube, etc.), planchas para el cabello, rizadoros o latas de aerosol (para el cabello, desodorantes, etc.). Esta lista no es exhaustiva. Los artículos inapropiados serán devueltos a los padres a criterio del administrador escolar.

Si se confisca propiedad del estudiante que tradicionalmente se considera confidencial (diarios, bolsas), será entregada al administrador escolar.

Otra propiedad de los estudiantes o del personal

A los estudiantes que dañen o deformen la propiedad perteneciente a otro estudiante o miembro del personal se les exigirá pagar por el daño o pérdida. La destrucción, deformación, o robo intencionado de la propiedad de un estudiante o profesor en cualquier momento, representa una causa justa para una acción disciplinaria y podría derivar en la expulsión.

Uso de teléfonos celulares

Durante las horas escolares, todos los teléfonos celulares de los estudiantes deben estar apagados. Si en cualquier momento durante la jornada escolar, el teléfono celular está a la vista o en uso, éste será confiscado. El padre/tutor deberá pagar un monto administrativo de \$15 para recuperar el teléfono. Además, en caso de que esta situación se convierta excesiva, se podría tomar una acción disciplinaria adicional. Se sugiere a los padres/tutores llamar al número telefónico de la oficina de la escuela si surge alguna emergencia.

Indagaciones e inspecciones

Con el objetivo de promover la seguridad de los estudiantes e intentar garantizar que las escuelas sean seguras y estén libres de drogas, ocasionalmente, los funcionarios escolares podrían realizar inspecciones. Las inspecciones se realizan sin una orden judicial, y en la medida que lo permita la ley aplicable. Los administradores, profesores y demás personal profesional podrían interrogar a cualquier estudiante sobre su conducta o la de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no cuentan con el derecho a la no autoincriminación.

Los estudiantes no estarán expuestos a inspecciones y confiscaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares podrían inspeccionar la vestimenta exterior del estudiante, bolsillos o la propiedad estableciendo una causa razonable u obteniendo el consentimiento voluntario del estudiante. Una inspección es razonable si:

1. El funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que la inspección revelará evidencia de una infracción al reglamento o infracción penal.
2. El grado de la inspección es razonable en relación con las circunstancias que la justifican, tal y como el alcance y los objetivos de la inspección, la edad y sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

Inspección de casilleros/escritorios/áreas de almacenamiento

Los estudiantes no deberían tener la expectativa de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios, o demás áreas de almacenamiento proporcionadas por las Escuelas Públicas de YES Prep. Todos los casilleros y demás áreas de almacenamiento proporcionadas para el uso de los estudiantes en las instalaciones escolares permanecen bajo la propiedad, el control y la jurisdicción de la escuela, aun cuando hayan sido asignadas a un estudiante en particular. Los estudiantes son completamente responsables por la seguridad y el contenido de sus escritorios y casilleros asignados. Los estudiantes deben asegurarse con certeza de que sus casilleros estén asegurados y que las combinaciones no sean del conocimiento de los demás. Los estudiantes pueden colocar un candado aprobado por motivos de seguridad en su casillero asignado; sin embargo, el estudiante debe proporcionar una llave o la combinación a los administradores escolares.

Los administradores escolares pueden realizar inspecciones generales de los casilleros en cualquier momento, con o sin el consentimiento del estudiante, y con o sin sospecha razonable de que una norma de la escuela ha sido violada o que otra infracción haya ocurrido. Dichas inspecciones generales no deberán incluir inspecciones de artículos personales dentro de los casilleros, mochilas o bolsas, a menos que exista un motivo o sospecha razonable.

Inspección de vehículos motorizados

Los estudiantes son completamente responsables por la seguridad y el contenido de sus vehículos estacionados en la propiedad de las Escuelas Públicas YES Prep y deben asegurarse de que éstos estén asegurados y de no darle las llaves a otra persona. Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela se encuentran bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas YES Prep. Los funcionarios escolares pueden

inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento que exista una sospecha razonable para hacerlo, con o sin el permiso del estudiante. Si un vehículo a inspeccionarse está cerrado con seguro, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se niega a hacer, se contactará a sus padres. Si los padres se rehúsan a la inspección, la escuela remitirá el asunto a las fuerzas del orden público. Las Escuelas Públicas de YES Prep pueden, en ciertas circunstancias, contactar a las fuerzas de orden público aun si se ha concedido el permiso para la inspección.

Perros entrenados

Para garantizar un entorno de aprendizaje libre de drogas, las Escuelas Públicas YES Prep podrían llevar a cabo inspecciones aleatorias en todas las instalaciones escolares. Las Escuelas Públicas YES Prep podrían contratar el uso de perros no agresivos con entrenamiento específico para que olfateen y alerten a los funcionarios escolares sobre la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluso drogas y alcohol. Las visitas de estos caninos podrían ocurrir sin previo aviso. Los perros deberán ser utilizados para inspeccionar aulas o áreas comunes vacías, áreas alrededor de los casilleros de estudiantes y áreas de estacionamiento de vehículos dentro de la propiedad de las Escuelas Públicas YES Prep o en eventos escolares. Los perros no se utilizarán para dar una alerta sobre los estudiantes. Un artículo dentro del aula, casillero, vehículo, etc., por el cual un perro entrenado dé una alerta, puede ser inspeccionado por los funcionarios escolares.

Notificación a los padres

Los padres serán notificados si se encuentran artículos o materiales prohibidos dentro del casillero, escritorio, área de almacenamiento o en el vehículo del estudiante estacionado en la propiedad de la escuela, o sobre la persona del estudiante, como resultado de la inspección.

Amenazas de suicidio

Los miembros de la comunidad de YES Prep toman con seriedad las señales de advertencia y las amenazas de suicidio. Si se identifica que un estudiante representa un peligro físico o emocional para sí mismo, la administración trabajará rápidamente para garantizar la seguridad física y emocional de dicho estudiante. Los consejeros de apoyo estudiantil estudiantes, que cuentan con la debida capacitación y certificación, se reunirán con el estudiante para proporcionar una evaluación inicial y colaborar con la administración para determinar un plan de seguridad.

La administración inmediatamente convocará una conferencia familiar de emergencia para comunicar el plan de seguridad y las recomendaciones/mandatos de la escuela. El plan de seguridad podría incluir: una evaluación formal de suicidio, evaluación psicológica/psiquiátrica, Acuerdo de seguridad/no infligir daño, Notificación de conferencia de emergencia y pasos de seguimiento posteriores a una crisis. Los pasos de seguimiento podrían incluir una evaluación psiquiátrica conducida por un médico autorizado para garantizar que el estudiante reciba la atención médica y el respaldo necesarios antes de hacer la transición de regreso a la escuela. Al regresar a la escuela, un plan de seguridad incluirá medidas para involucrar a los padres y/o tutores en el proceso de apoyo. La seguridad de todos los estudiantes es nuestra prioridad.

Consejo para los estudiantes

Si sabes que uno de tus compañeros de clases está deprimido, sin esperanza y ha hablado de cometer suicidio, debe recibir ayuda inmediatamente. Cuando alguien habla de suicidio, es un grito de ayuda. No hagas promesas de guardar en secreto esos pensamientos suicidas, mejor, comunícate con un miembro del

personal en quien confíes y que pueda ayudar directamente.

Si tú estás pensando en el suicidio, es importante reconocer estos pensamientos por lo que realmente son: expresiones de una enfermedad médica tratable. No dejes que el miedo, la vergüenza o la pena se interpongan en la obtención de ayuda profesional. Los consejeros de apoyo estudiantil pueden brindarles confidencialmente a los estudiantes y familias una serie de referencias de apoyo de salud mental.

Sección IX

ASISTENCIA Y TRANSPORTE

Esta unidad detalla las políticas de asistencia de YES Prep que rigen sobre los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre el transporte, impuntualidad al recoger a los estudiantes, absentismo escolar, impuntualidad, abandono/transferencia de escuela, etc.

ASISTENCIA Y TRANSPORTE

Transporte patrocinado por la escuela

Se espera que los estudiantes busquen su propio transporte a menos que éste sea proporcionado por la escuela mediante un autobús escolar o vehículo alquilado de YES Prep.

Se espera que los estudiantes aprecien y aprovechen al máximo el transporte gratuito proporcionado por las Escuelas Públicas YES Prep. El transporte gratuito en YES Prep es un privilegio, no un derecho. Es importante que los usuarios de los autobuses escolares acepten y reconozcan que este privilegio continuará, únicamente, si su comportamiento dentro del autobús es razonable y seguro. Los estudiantes que elijan comportarse de manera inaceptable dentro de un autobús escolar crean un riesgo para sí mismos y para otros estudiantes, para el conductor del autobús, el público y los peatones.

Los estudiantes deben estar conscientes de que todas las normas incluidas en este Manual se aplican a su conducta mientras usen el transporte proporcionado por la escuela. El uso del término “en la propiedad de la escuela” en el Código de Conducta incluye el transporte escolar. Existen expectativas tradicionales sobre el uso del autobús que se mencionan a continuación, y cualquier violación de estas expectativas podría resultar en una acción disciplinaria, así como en la pérdida del privilegio del uso del autobús escolar.

- Seguir las mismas normas de conducta dentro del autobús que dentro en aula.
- Estar en la parada de autobús por lo menos diez (10) minutos antes de la hora de llegada programada del autobús.
- No involucrarse en comportamiento inapropiado o perturbador en la parada del autobús.
- No correr hacia el autobús a su llegada a la parada.
- Utilizar lenguaje apropiado y ser cortés con el conductor del autobús y otros pasajeros.
- No comer, beber, masticar chicle o fumar dentro del autobús.
- No arrojar objetos o basura en el autobús, o por las ventanas.
- Sentarse en los asientos asignados (si corresponde) y permanecer sentado en todo momento hasta que el autobús haya llegado a su destino final.
- Obedecer las directrices del conductor de autobús asignado a la ruta.
- Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
- Respetar la propiedad. Los estudiantes y sus padres/tutores serán responsables de cualquier daño causado al autobús.
- No entrar a un establecimiento comercial donde se ubique una parada del autobús sin un padre/tutor.
- No hacer gestos o comentarios inapropiados a transeúntes u otras personas fuera del autobús.

Conducir o compartir el trayecto a la escuela

Cualquier tutor legal que deje o recoja a un estudiante debe acatar las pautas de tránsito detalladas en el Suplemento Particular del Campus de este Manual o según la publicación de cada campus. No acatar estas pautas podría resultar en que se llame a la policía para solicitar asistencia.

Toda infracción de tránsito está sujeta a una investigación policial. La persona responsable de cualquier daño causado a la propiedad de la escuela o a otros vehículos dentro de la propiedad del campus será responsable de sus acciones. Cualquier estudiante que conduzca hasta la escuela debe acatar las pautas de tránsito del campus y recibir la aprobación de la administración de este para estacionar en el campus. Para recibir la aprobación, el estudiante debe contar con el permiso por escrito (en forma de un pase, permiso o carta) de la oficina principal para estacionar en el campus. Para obtener la aprobación para estacionar en el campus, el estudiante debe presentar lo siguiente: la licencia para conducir de Texas válida, el registro del vehículo válido y comprobante del seguro del vehículo válido y aceptado en Texas. Las oficinas principales de cada campus en particular pueden solicitar documentación adicional, y estos requisitos adicionales se detallarán en el Suplemento Particular del Campus, si corresponde.

Los campus tienen una cantidad de espacio limitado para permitir el estacionamiento en los lotes del campus a los estudiantes que conducen. Los estudiantes que proporcionen la documentación exigida para estacionar en el campus recibirán un espacio de estacionamiento y/o permiso si hay espacio disponible y si cumplen con los requisitos adicionales detallados por el campus. Los vehículos no autorizados serán remolcados a expensas del propietario. Los estudiantes que no acaten las políticas de conducción del campus estarán sujetos a acciones disciplinarias, incluida entre otras, la revocación de sus privilegios de conducción.

Consulte el Suplemento Particular del Campus para obtener más instrucciones y pautas de estacionamiento y tránsito en su campus específico.

Procedimientos y políticas de asistencia

El absentismo puede afectar la calificación final que el estudiante reciba en sus clases. Se espera que todos los estudiantes asistan regularmente a clase. Los estudiantes que faltan a clase con frecuencia suelen tener dificultades para mantener las calificaciones y alcanzar el éxito académico. La impuntualidad excesiva o un patrón de absentismo no justificado es causa de pérdida de créditos, acción disciplinaria y/o suspensión.

En las Escuelas Públicas YES Prep, los estudiantes están sujetos a la pérdida de créditos de una materia o a quedar retenidos en el curso si faltan a más del diez por ciento del tiempo instruccional durante un semestre o año escolar, independientemente si las ausencias son justificadas o no, (para los estudiantes de 19 años o mayores, ver la Política de asistencia más adelante). Esto también aplica para los estudiantes que llegan a la escuela continuamente tarde o que con frecuencia se retiran temprano. Por ejemplo, un estudiante de la escuela media o preparatoria que falte a la clase de su primer periodo más de nueve veces en un semestre perderá el crédito automáticamente, aun si tiene una calificación satisfactoria. Los estudiantes pueden apelar al Director Escolar para recuperar los créditos; éstos solo se pueden recuperar en las materias en las que el promedio de calificación del estudiante es de setenta por ciento o mayor. Para evitar las apelaciones, se aconseja a todos los estudiantes presentar la justificación de su ausencia no justificada antes de que comiencen las evaluaciones finales (ver el párrafo 1 bajo Ausencias justificadas para el procedimiento). Las apelaciones deben realizarse a través del administrador escolar. La asistencia y puntualidad regulares son la responsabilidad del estudiante y su tutor legal. La representación falsa de un tutor legal y/o de su firma en cualquier forma resultará en acción disciplinaria.

Política de asistencia

Asistencia obligatoria: Se exige que los niños entre las edades de 6 a 18 años (hasta su cumpleaños 19.º) asistan a la escuela. Los estudiantes mayores, que son aquellos que voluntariamente se matriculan y asisten a la escuela después de su cumpleaños 19.º, están sujetos a las leyes de asistencia obligatoria y su matrícula podría ser revocada por tener más de cinco ausencias no justificadas durante un semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula de estudiantes mayores, la escuela puede imponer un plan de mejora del comportamiento.

Al inicio de cada año escolar, los tutores legales recibirán el aviso sobre la asistencia obligatoria para los estudiantes que estén ausentes. Durante el año escolar, si un estudiante ha estado ausente tres días sin una justificación, o parte de los días, en un periodo de cuatro semanas, se enviará un aviso de advertencia a los tutores legales informándoles que el estudiante está sujeto a medidas de prevención de absentismo. La conducta de absentismo ocurre si un estudiante se ausenta sin justificación de la escuela por diez días o más, o parte de los días, en un periodo de seis meses en el mismo año escolar (ver la sección Absentismo del Manual).

El absentismo puede afectar la calificación final que el estudiante reciba en sus clases. Se espera que todos los estudiantes asistan regularmente a clase. Los estudiantes que faltan a clase con frecuencia suelen tener dificultades para mantener las calificaciones y alcanzar el éxito académico. La impuntualidad excesiva o un patrón de absentismo no justificado es causa de pérdida de créditos, acción disciplinaria y/o suspensión.

Esto también aplica para los estudiantes que llegan a la escuela continuamente tarde o que con frecuencia se retiran temprano. Por ejemplo, un estudiante de la escuela media o preparatoria que falte a la clase de su primer periodo más de diez por ciento del tiempo en un semestre perderá el crédito automáticamente, aun si tiene una calificación satisfactoria.

Procedimientos de ausencia

La ausencia de un estudiante se considerará justificada únicamente si ésta cumple con los criterios definidos bajo la sección de ausencias justificadas de este Manual, y cuando sea verificada por medio de una nota escrita del tutor legal o un médico, según corresponda; esta documentación pasa a ser parte del registro de asistencia del estudiante.

Las ausencias deben ser justificadas dentro de los tres días del regreso del estudiante a la escuela. Los estudiantes que se ausenten por más de tres días seguidos deben proporcionar en la OFICINA PRINCIPAL una nota del médico u otra documentación oficial antes de poder regresar a clase. Los estudiantes cuentan con un plazo de dos días hábiles después de regresar de una ausencia para proporcionar la documentación en la oficina principal.

Si las ausencias no son justificadas al regreso, el estudiante recibirá una notificación de ausencia no justificada. Los estudiantes deben recordar que es su responsabilidad hacer que sus padres justifiquen las ausencias el día que regresan a clase.

Si el estudiante estará ausente por una semana o más debido a una hospitalización, notifíquese a la oficina principal de la escuela inmediatamente. La oficina principal alertará al consejero de apoyo a los estudiantes, quien investigará y determinará si el estudiante califica para los servicios para estudiantes confinados en el hogar. (Para ausencias prolongadas, ver la sección de Servicios para estudiantes confinados en el hogar.)

Las ausencias específicas que se detallan en la sección 3.6.3 del Libro de contabilidad de asistencia del estudiante (*Student Attendance Accounting Handbook, SAAH*) publicado cada año por la TEA, podrían considerarse “presencias” con la documentación adecuada.

La documentación para dichas ausencias debe seguir las pautas definidas en el SAAH. Comuníquese con el Registrador del campus para más detalles. Cuando el SAAH haga referencia a la política local, la documentación será determinada a criterio del Director Escolar.

Ausencias justificadas

Es responsabilidad del estudiante hacer los arreglos necesarios para completar los trabajos de recuperación tras una ausencia justificada. Las Escuelas Públicas YES Prep definen como ausencias justificadas aquellas ausencias debidas a una o más de las siguientes causas:

- Enfermedad
- Aspectos médicos/dentales, incluso citas
- Actividades autorizadas por la escuela
- Ausencias relacionadas con el sistema legal
- Emergencia familiar
- Luto/funeral de un miembro inmediato de la familia
- Fiestas religiosas
- Suspensiones a corto plazo u otras acciones disciplinarias que deriven en una ausencia.
- Cualquier otra ausencia protegida bajo la ley estatal o federal.

Si un estudiante se ausenta debido a cualquiera de las razones anteriores, el estudiante debe proporcionar la documentación escrita firmada por el tutor legal/médico cuando regrese a la escuela.

Oportunidades para recuperación de trabajo durante una ausencia justificada

Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido debido a una excusa justificada. Sin embargo, es la responsabilidad del estudiante, inmediatamente después de regresar a clase tras la ausencia, solicitar y llenar el formulario de ausentes con las tareas o evaluaciones perdidas debido a la ausencia. Los profesores tendrán establecidas e impresas en el programa de estudio, las políticas regulares de recuperación y los estudiantes deberían tener conocimiento de dichos requisitos. Recuerde que el trabajo de recuperación es responsabilidad del estudiante. No es la responsabilidad del profesor buscar a los estudiantes para darles las evaluaciones de recuperación ni recoger las tareas. El profesor programará las tareas y evaluaciones de recuperación en un momento conveniente para ambas partes.

Ausencias no justificadas

Una ausencia escolar se considera no justificada si no cumple con los criterios para definirla como ausencia justificada. Este tipo de ausencia también se define como absentismo. (Ver la sección de Absentismo en el Manual). No proporcionar la documentación sobre las ausencias justificadas derivará en la pérdida de los privilegios de recuperación del crédito si el estudiante excede el límite de ausencias del diez por ciento.

Los estudiantes que pierdan el autobús deben hacer todo el esfuerzo por llegar a la escuela por sus propios medios. Perder el autobús, un viaje en un auto o problemas mecánicos no son excusas válidas para una ausencia. La escuela considerará circunstancias extenuantes antes de aplicar la acción disciplinaria. El transporte puntual desde y hacia la escuela es la responsabilidad tanto del estudiante como de su tutor legal.

Absentismo

Se espera que los estudiantes estén en la escuela todos los días, a menos que haya recibido permiso para estar ausente o que tenga una justificación para la ausencia, y es el deber del tutor legal del estudiante supervisar su asistencia a la escuela y exigirle al estudiante que asista a la escuela. Si un estudiante no tiene justificación y no asiste a la escuela por diez días o más, o parte de los días, en un periodo de seis meses en el mismo año escolar, se considera Ausente sin permiso.

El tutor legal será notificado por escrito y por teléfono si se considera al estudiante como ausente sin permiso. Tenga en cuenta que YES Prep está obligado a presentar una denuncia ante el juzgado contra el tutor legal del estudiante por una infracción que contribuya a la inasistencia. Además, los estudiantes están sujetos a ser referidos a un juzgado de absentismo. Se le podría exigir al tutor legal que se reúna con el Director Escolar.

Impuntualidad en la escuela

Las consecuencias por la impuntualidad excesiva pueden incluir acciones disciplinarias. Varias faltas de impuntualidad también pueden requerir una reunión con el tutor legal. En el Suplemento Particular del Campus se incluye información que detalla los procedimientos específicos y las consecuencias para los estudiantes que sean excesivamente impuntuales al llegar a la escuela.

Impuntualidad en la clase

Se considera que un estudiante llega a tarde a clase si llega después de que haya sonado la campana y no tiene una nota de un profesor o administrador. Llegar más de cinco minutos tarde a clase sin un pase puede derivar en una acción disciplinaria, y estas consecuencias se detallan en el Suplemento Particular del Campus.

Antes del inicio de clases

Los estudiantes que lleguen a la escuela antes del inicio de la jornada escolar deberán ser supervisados. El estudiante debe permanecer en el espacio designado por el personal de YES Prep hasta que suene la primera campana. Los estudiantes tienen absolutamente prohibido estar en un salón de clase sin supervisión, deambular por el campus o permanecer en las plataformas y/o pasillos sin permiso. Los estudiantes pueden estar sujetos a una acción disciplinaria, que podría incluir hasta la expulsión por no cumplir estas expectativas. Los procedimientos específicos sobre lo que se espera de los alumnos después del horario escolar se detallan en el Suplemento Particular del Campus.

Después de la escuela

Los estudiantes que al terminar las clases se queden en la escuela para repasar, clases de apoyo o cualquier reunión deben permanecer en un área supervisada. Si un estudiante está esperando que lo recojan, puede permanecer en el espacio designado por el personal de YES Prep hasta que lleguen a recogerle. Los estudiantes tienen absolutamente prohibido estar en un aula de clase sin supervisión, deambular por el campus o permanecer en las plataformas y/o pasillos sin permiso. Los estudiantes pueden estar sujetos a una acción disciplinaria, que podría incluir hasta la expulsión por no cumplir estas expectativas. Los procedimientos sobre lo que se espera de los alumnos después del horario escolar se detallan en el Suplemento Particular del Campus.

Impuntualidad al recoger de la escuela

Es la responsabilidad del tutor legal, garantizar que los estudiantes sean recogidos a horario para los programas después de clase, incluso periodos adicionales, clubs y clases de apoyo (o cualquier otro periodo según lo detallado por el instructor que realiza las clases de apoyo, prácticas deportivas o clubes). Debe tenerse en cuenta que se contactará al Departamento de Policía de Houston, y se presentará una denuncia con el Servicio de Protección al Menor cuando se recoja tarde a un estudiante con frecuencia, lo que derivará en una investigación sobre la causa de este hecho habitual.

Acceso para recoger a los alumnos

Por ley, se nos exige que los estudiantes y/o su información sean entregados a sus tutores legales. Las solicitudes que generen un conflicto con la tutela legal del estudiante (por ej., “Por favor, no permita que Fulana recoja al estudiante”, pero Fulana es la madre y/o tutor legal del estudiante) no pueden ser manejadas por YES Prep o sus campus particulares. Solamente un cambio legal en la patria potestad y/o tutela le permitirán a YES Prep cumplir dicha solicitud.

Salidas más temprano

El recoger a un estudiante más temprano para citas o por enfermedad debe organizarse antes de la partida. Todo estudiante que se retire más temprano para este tipo de citas debe registrar su salida en la oficina principal previo a su salida del campus. Además, el adulto que recoja al estudiante debe mostrar una identificación adecuada al personal de la oficina principal y debe aparecer como persona autorizada por el tutor legal del estudiante en la tarjeta de contactos de emergencia del estudiante.

Cancelación de clases por emergencias

Garantizar que nuestros estudiantes y personal estén seguros es nuestra mayor prioridad. En la eventualidad de condiciones climatológicas particularmente peligrosas, las Escuelas Públicas YES Prep cancelarán o retrasarán el inicio de las clases. Estos anuncios se realizarán por correo electrónico, llamadas y mensajes de texto (cuando exista información disponible), redes sociales y canales principales de noticias. Los estudiantes inscritos en las escuelas YES Prep Northbrook Middle School y YES Prep Northbrook High School deben seguir las notificaciones y protocolos del Distrito Escolar Independiente de Spring Branch sobre el cierre de escuelas. Los estudiantes de las escuelas Hoffman Middle School y YES Prep Eisenhower High School deben seguir las notificaciones y protocolos del Distrito Escolar Independiente de Aldine sobre el cierre de escuelas.

Retiro de la escuela

Los estudiantes que se retiren de la escuela deben ir acompañados de un tutor legal. La familia debe reunirse con un administrador escolar antes de retirarle y darle a la escuela veinticuatro horas para obtener la documentación para el retiro. Una vez finalizado el formulario de retiro, se deben pagar las tarifas y multas, y los materiales pertenecientes a la escuela deben ser devueltos en buenas condiciones. Todo estudiante que deje las Escuelas Públicas YES Prep con el único objetivo de asistir a otro distrito escolar y que desee regresar a las Escuelas Públicas YES Prep tendrá que solicitar la readmisión a través del sistema de sorteo, según corresponda.

Cambio de domicilio del estudiante

Los tutores legales deben proporcionarle al Registrador una notificación por escrito sobre el cambio de domicilio o número de teléfono del estudiante dentro de siete días del cambio para que la escuela pueda continuar brindando información a la familia de manera oportuna.

Política para estudiantes que regresan o están ausentes

DESCRIPCION

YES Prep permite que los estudiantes actuales de YES Prep se transfieran a un campus diferente de YES Prep, siempre y cuando se otorgue la aprobación y haya espacio disponible en el campus de preferencia. Hay tres tipos de transferencias estudiantiles: Transferencias para hermanos, Transferencias de cambio de dirección y Transferencias de apoyo familiar.

** Para transferencias de escuelas afiliadas, consulte la información en la sección Solicitudes de Transferencia de Escuelas Afiliadas a continuación. Las escuelas afiliadas incluyen YES Prep Hoffman, YES Prep Eisenhower, YES Prep Northbrook Middle y YES Prep Northbrook High School.*

Parte 1: Política de ausencias

YES Prep tiene el compromiso de servir al máximo número de estudiantes posible en Houston y prepararlos para graduarse de la universidad. Para alcanzar este objetivo, YES Prep pide que los estudiantes regresen a la escuela en agosto desde el primer día de clases en YES Prep. El primer día de clases en YES Prep está publicado en el calendario anual de YES Prep, se comunica mediante notas a los padres y se encuentra disponible en el sitio web.

Los estudiantes que no regresen para el primer día de clases en agosto se considerarán “estudiantes ausentes”. Después del último viernes de agosto, todos los estudiantes ausentes oficialmente pierden su puesto en YES Prep. Los puestos ocupados anteriormente por los estudiantes ausentes quedarán disponibles para los estudiantes en la lista de espera de YES Prep, si el campus correspondiente dispone de cupos en ese nivel de curso.

Si el estudiante ausente intenta regresar a YES Prep después del último viernes de agosto, no se le permitirá inscribirse inmediatamente. En lugar de ello, el estudiante deberá completar una solicitud para el sorteo para volverse a matricular. Se le ofrecerá al estudiante un cupo cuando al primer puesto de la lista de espera del campus correspondiente esté disponible.

Parte 2: Políticas de transferencia

SOLICITANDO UNA TRANSFERENCIA

Si una familia está interesada en enviar una solicitud de transferencia, ellos deben:

1. Comunicar el deseo de transferencia al Coordinador de Admisiones del campus en el cual el estudiante está inscrito actualmente o en el campus en el cual el estudiante ha sido aceptado
2. Presentar una solicitud de transferencia al campus al que solicitan la transferencia a través de ApplyHouston en applyhouston.org

PAUTAS ADICIONALES DE TRANSFERENCIA

- Las solicitudes de transferencia se aceptan durante todo el año:
 - o Si el deseo de transferencia y la Solicitud de transferencia se presentan antes del cierre del período de aplicación para la lotería (8 de Febrero) y se aprueba la solicitud de transferencia, la solicitud se procesará a través de la Lotería.
 - o Si el deseo de transferencia y la Solicitud de transferencia se presentan después de que se cierre el período de aplicación para la lotería (9 de Febrero), y se aprueba la solicitud de transferencia, la solicitud se colocará en la lista de espera y se hará una oferta de admisión cuando haya un asiento disponible para el estudiante.
- Los estudiantes pueden solicitar una transferencia desde el momento en que aceptan una oferta de admisión a un campus de YES Prep.
- Después de la revisión de la solicitud de transferencia, las solicitudes pueden ser aprobadas o denegadas.
- Transporte hacia y desde la escuela solo se proporciona a los estudiantes que asisten al campus de YES Prep asignado basado en su área de residencia.

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE ESCUELAS AFILIADAS

Las solicitudes de transferencia para familias que viven dentro de la zona de una escuela YES Prep afiliada, o que desean transferirse a la zona de una escuela YES Prep afiliada, pueden solicitar una transferencia la cual debe ser aprobada por la junta de la asociación de escuelas afiliadas. Las solicitudes pueden ser aprobadas o denegadas.

Para solicitar una transferencia hacia o desde una escuela afiliada, la familia debe comunicar el deseo de transferencia al Coordinador de Admisiones de la escuela en la que el estudiante está actualmente inscrito o la escuela para la cual el estudiante ha sido aceptado. El Coordinador de Admisiones revisará la solicitud de transferencia y guiará a la familia en el proceso para solicitar la transferencia.

PAUTAS DE TRANSFERENCIA DE ESCUELAS AFILIADAS

- Las escuelas afiliadas incluyen YES Prep Hoffman, YES Prep Eisenhower, YES Prep Northbrook Middle y YES Prep Northbrook High School.
- No se permitirán las transferencias de hermanos a un campus tradicional de YES Prep si la escuela afiliada ofrece el grado al cual el estudiante asistirá.

Sección X

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, INVITADOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Esta unidad detalla las políticas sobre las actividades estudiantiles, competencias y presentaciones extracurriculares que rigen sobre los estudiantes de YES Prep. La unidad incluye información sobre las actividades deportivas, eventos patrocinados por la escuela, servicio comunitario, voluntarios, visitantes, etc.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, INVITADOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Competencias y actividades extracurriculares

El administrador escolar garantizará que los requisitos de elegibilidad detallados en esta sección se apliquen de manera coherente en todos los clubes, clases, deporte, y organizaciones estudiantiles para los cuales se exige que el estudiante estudie, practique, participe en representaciones artísticas o compita fuera de la jornada escolar habitual. Los estudiantes que hayan reprobando una o más clases en un punto de verificación de elegibilidad quedarán en condición de inelegibilidad hasta el siguiente punto de verificación. Las verificaciones de elegibilidad se efectuarán según las pautas aprobadas por el estado. En general, se realizarán durante la tercera y sexta semana de un ciclo de calificación de seis semanas.

Dado que es un privilegio representar a YES Prep en cualquier representación o competencia, la escuela se reserva el derecho de revocar este privilegio cuando los estudiantes atletas/artistas no cumplan con los estándares establecidos en este acuerdo. Esta responsabilidad no existe únicamente mientras el atleta/artista está implicado en su actividad de elección, sino también mientras estén en la escuela y en las competencias. Se invita y se insta a todos los estudiantes a participar en los programas deportivos y de representación artística. Los que participen deben estar preparados para acatar todas las normas y reglamentos establecidos por el personal de deportes y representación, los administradores y el Consejo de Administración. A los que no estén dispuestos a acatar las normas y reglamentos, no se les permitirá participar en los programas.

Una excelente preparación física y mental es esencial para triunfar en el programa deportivo/de representación. Los estudiantes atletas deben estar listos para los rigores físicos y mentales de la competencia. Esto se alcanza mediante la participación en las sesiones de entrenamiento planeadas por cada entrenador/patrocinador y acatando ciertas normas y reglamentos de entrenamiento.

Se espera que el estudiante atleta/artista sea un contribuyente positivo a las Escuelas Públicas YES Prep. Se espera que todo estudiante atleta/artista:

- Demuestre dedicación al arduo trabajo en el entrenamiento
- Demuestre un buen espíritu deportivo tanto en la derrota como en la victoria
- Demuestre respeto por la autoridad
- Demuestre un espíritu de cooperación
- Demuestre un alto estándar de comportamiento social

Los estudiantes atletas deben asistir al menos al cincuenta por ciento de la jornada académica para participar en un partido o representación ese mismo día.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes atletas/artistas

Los estudiantes que participen en el programa inter-escolar o en cualquier competencia/representación están gobernados por los derechos, protecciones y responsabilidades prescritas por el Manual de Deportes y las Escuelas Públicas YES Prep. Los estudiantes que participan en la Liga deportiva de escuelas chárter de Houston (*Houston Charter Athletic League, HCAL*) o en competencias/representaciones, deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y acatar las normas de HCAL y de las Escuelas Públicas de YES Prep. Se espera que los estudiantes se comporten de manera segura y deportiva hacia todas las personas involucradas en el programa deportivo (por ej., con conductas propias de un atleta, como la justicia, la cortesía y la buena aceptación de los resultados).

Actividades escolares complementarias y extracurriculares

Los estudiantes que participen en actividades escolares complementarias y extracurriculares deben dar el ejemplo, demostrar buena educación cívica y acatar todas las normas y reglamentos de las Escuelas Públicas YES Prep, o estarán sujetos a la suspensión o expulsión de la escuela y/o de la actividad correspondiente. Los entrenadores o consejeros pueden establecer normas adicionales, razonables y necesarias, específicas a la actividad en particular por la cual son responsables, y que con anticipación hayan sido aprobadas por la administración escolar y divulgadas a los estudiantes participantes. Todas las actividades competitivas acatarán las normas de elegibilidad detalladas anteriormente.

Actividades patrocinadas por la escuela

Las Escuelas Públicas YES Prep organizan bailes y otras actividades patrocinadas por la escuela (por ejemplo, jornada de excursión, baile de fin de curso, ceremonia de graduación, etc.) para el disfrute de los estudiantes de YES Prep y de sus invitados. Existen parámetros para las actividades patrocinadas por la escuela.

- Todas las normas del campus están vigentes durante todas las actividades patrocinadas por la escuela (dentro o fuera del campus).
- Para algunos eventos, la administración escolar puede permitirle a cada estudiante de YES Prep que lleve a alguien ajeno a YES Prep como invitado. Las personas que no sean estudiantes de YES Prep que asistan como invitados a la actividad deben registrarse con el administrador supervisor por lo menos veinticuatro horas antes de la actividad. El estudiante de YES Prep acompañante debe proporcionar el nombre, la edad y un número de teléfono en funcionamiento del invitado antes de la actividad. Una vez se haya registrado el invitado, no se podrán hacer sustituciones. Las personas que no sean estudiantes de YES Prep deben tener un boleto de “preventa” para ingresar a la actividad. El administrador se reserva el derecho a denegar la entrada a cualquier persona a cualquier actividad y las escuelas se reservan el derecho a limitar los eventos únicamente a los estudiantes de YES Prep o al público específico allí determinado.
- Los estudiantes que por cualquier motivo se retiren antes del final de la actividad, no podrán volver a entrar a la misma.
- Se les puede pedir a los estudiantes de las Escuelas Públicas YES Prep y a sus invitados que abandonen la actividad si se comportan de manera inapropiada o infringen las normas establecidas en este Manual. No se reembolsará ningún monto de dinero.
- El código de vestimenta para cada evento será determinado por la administración escolar. A los

- estudiantes e invitados que no cumplan con las expectativas del código de vestimenta no se les permitirá la asistencia al evento.
- Los estudiantes que estén ausentes de la escuela no podrán asistir o participar en los eventos patrocinados por la escuela (competencias deportivas, bailes escolares, representaciones teatrales, etc.) que se celebren el mismo día en el que estuvieron ausentes.
- Los estudiantes expulsados de una escuela YES Prep no tienen permitido asistir a las actividades patrocinadas por YES Prep.

Excursiones estudiantiles

Cada excursión de instrucción es un privilegio para los estudiantes de YES Prep, no un derecho. Esto incluye las excursiones de otoño y primavera que realizan los estudiantes entre los grados sexto y undécimo. Los profesores del nivel de curso tienen la discreción para determinar los criterios de elegibilidad para las excursiones de instrucción. Estos criterios podrían incluir, entre otros, un buen rendimiento y esfuerzo académico, número de incidentes del programa Wall Street, número de detenciones asignadas, número de días de suspensión, horas de servicio restantes, cumplimiento con los planes de periodo de prueba académica, número total de ausencias (justificadas y no justificadas) durante el año académico, actitud general y el comportamiento en excursiones anteriores. La participación en las excursiones de otoño/primavera es una decisión de cada campus, y el número de estudiantes al que se le permita viajar puede estar sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Los estudiantes que tengan el derecho de participar en los viajes de primavera patrocinados por la escuela y no participen sin darle una notificación adecuada a la escuela, serán responsables de pagar los gastos irre recuperables incurridos por la escuela. Se espera y se exige que los estudiantes que no tengan el derecho de asistir a una excursión de instrucción asistan a la escuela dicho día y completen todo el trabajo dejado por sus profesores. Estos estudiantes serán colocados junto a otro nivel de curso a lo largo de la duración de la excursión de instrucción y siguen sujetos a los mismos estándares académicos y de comportamiento que los estudiantes en dicho nivel de curso.

Tarifas estudiantiles generales

Los tutores legales deben anticipar el tener que pagar diferentes tarifas estudiantiles a lo largo del año dependiendo de la participación del estudiante en la programación especial. YES Prep ha trabajado para normalizar las tarifas estudiantiles entre los campus y para garantizar que las tarifas que se cobran a los estudiantes sean coherentes con las expectativas de cumplimiento y la filosofía de YES Prep. Estos son algunos de los parámetros aplicados a las tarifas estudiantiles:

- No se debe cobrar una tarifa a los estudiantes por artículos que no tengan costo.
- No se debe cobrar una tarifa a los estudiantes por artículos o servicios que benefician a los miembros del personal.
- La inflación de costos no debe ser variable para los artículos de costo fijo. Por ej., las insignias deben costar lo mismo en todas las ubicaciones.
- Las fórmulas de costo máximo no pueden exceder más del dos por ciento del precio base.

Las tarifas estudiantiles para actividades específicas pueden cambiar cada año debido a que se basan en un porcentaje del costo. Los campus informarán el monto de tarifas específicas con base en los parámetros anteriores una vez se finalicen los costos de los artículos y programas.

Uniformes

Los uniformes escolares deben comprarse a través de los sitios web de proveedores aprobados por YES Prep. La dirección del sitio web del proveedor se proporciona durante el verano previo al inicio de clases. Los estudiantes son responsables de adquirir el uniforme obligatorio a través de este sitio web y tener el uniforme completo desde el primer al último día de clases del año escolar.

Los estudiantes que tengan dificultades financieras pueden comunicarse con el consejero de apoyo estudiantil de su campus para recibir asistencia en la compra de los uniformes. La asistencia se determinará con base en la necesidad. Para realizar cambios, la mercancía a retornar se puede traer a la oficina principal del campus o directamente al proveedor. En ambos casos, el proveedor tiene la responsabilidad de suministrar los uniformes en el intercambio. Se pueden consultar los apéndices del Manual del campus para obtener más información sobre los requisitos de uniformes específicos del campus.

Solicitud de almuerzos para estudiantes, saldos de almuerzos y pago de saldos

Se insta a todos los estudiantes a que envíen en línea la solicitud para almuerzos antes del final de agosto de cada año escolar. Las solicitudes para almuerzos se procesan por funcionarios de revisión capacitados para determinar si el estudiante reúne los requisitos para recibir el almuerzo gratuito o a costo reducido. Los costos de los almuerzos asociados con las condiciones de almuerzo son los siguientes.

- Almuerzo a costo regular: \$3.00
- Almuerzo a costo reducido: \$.40
- Almuerzo gratuito: sin costo

La elegibilidad para los almuerzos no se traspasa de un año al otro, así que es importante que las familias presenten la solicitud para los almuerzos para cada año escolar. Los estudiantes de la misma familia o que viven en el mismo hogar pueden presentar una sola solicitud. Se espera que los estudiantes que acumulen un saldo no pagado de almuerzos lo paguen cuando compren su almuerzo o a través del sistema de pago en línea SchoolCafe.Com. Los que no paguen su saldo pueden estar sujetos a los sistemas de rendición de cuentas detallados en el Suplemento Particular del Campus.

Venta de artículos en la escuela

Los clubes y organizaciones escolares pueden vender artículos antes, durante y después de las horas escolares únicamente tras haber recibido el permiso de un administrador escolar. Los estudiantes por su propia cuenta no pueden vender artículos sin el permiso del Director Escolar y se podrían tomar acciones disciplinarias contra los estudiantes que vendan artículos sin permiso.

Distribución de publicaciones

Los estudiantes deben recibir la aprobación del administrador escolar o el líder delegado del campus antes de distribuir volantes, publicaciones, etc., relacionadas a actividades no patrocinadas por la escuela. Para las actividades patrocinadas por la escuela, tal y como reuniones de apoyo de equipos (*pep rallies*), bailes, campañas del gobierno estudiantil, etc., los estudiantes que deseen publicar material promocional para estos eventos deben hacer que cada copia sea firmada o tenga las iniciales de un administrador escolar.

Otras disposiciones | Excursiones de instrucción y excursiones de otoño/primavera

Cada excursión de instrucción es un privilegio para los estudiantes de YES Prep, no un derecho. Esto incluye las excursiones de otoño y primavera que realizan los estudiantes entre los grados sexto y undécimo. Los profesores del nivel de curso tienen la discreción para determinar los criterios de elegibilidad para las excursiones de instrucción. Estos criterios podrían incluir, entre otros, un buen rendimiento y esfuerzo académico, número de incidentes del programa Wall Street, número de detenciones asignadas, número de días de suspensión, horas de servicio restantes, cumplimiento con los planes de periodo de prueba académica, número total de ausencias (justificadas y no justificadas) durante el año académico, actitud general, y el comportamiento en excursiones anteriores.

Los estudiantes que tengan el derecho de participar en los viajes de primavera patrocinados por la escuela y no participen sin darle una notificación adecuada a la escuela, serán responsables de pagar los gastos irre recuperables incurridos por la escuela.

Se espera y se exige que los estudiantes que no tengan el derecho de asistir a una excursión de instrucción asistan a la escuela dicho día y completen todo el trabajo dejado por sus profesores. Estos estudiantes serán colocados junto a otro nivel de curso a lo largo de la duración de la excursión de instrucción y estarán sujetos a los mismos estándares académicos y de comportamiento que los estudiantes en dicho nivel de curso.

Excursiones de otoño/primavera

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes de YES Prep. Al determinar la elegibilidad para la excursión de otoño o primavera de un estudiante, los siguientes factores (entre otros) se toman en consideración:

- las calificaciones del estudiante de todos los periodos de calificación precedentes,
- el número de anotaciones, detenciones y/o remisiones al programa RISE recibidas por el estudiante durante el año académico, y
- el número total de ausencias (justificadas y no justificadas) durante el año académico
- el comportamiento, la responsabilidad y el rendimiento académico.
- Adicionalmente, cualquier otro criterio considerado para las excursiones de instrucción se tomarán en cuenta para las excursiones de otoño y primavera.

Los estudiantes que tengan el derecho a participar en los viajes de otoño o primavera patrocinados por la escuela y no participen sin darle una notificación adecuada a la escuela, serán responsables de pagar los gastos irre recuperables incurridos por la escuela.

Horas de servicio

Como parte de la experiencia YES Prep, se podría esperar que los estudiantes realicen horas de servicio comunitario fuera del campus. Estas horas de servicio son una oportunidad para que los estudiantes retribuyan a sus comunidades. La administración de cada campus determinará el número de horas de servicio comunitario que deben completar los estudiantes en cada nivel de curso. Con la asistencia del coordinador del servicio, los estudiantes deben documentar que estas horas se hayan cumplido. Los estudiantes que no completen las horas de servicio necesarias podrían perder su elegibilidad para ciertos privilegios de YES Prep, incluso, entre otros, las actividades patrocinadas por la escuela, excursiones de primavera y la jornada de excursión.

Invitados

Los estudiantes pueden traer un invitado al campus únicamente si el estudiante de YES Prep ha presentado una solicitud por escrito ante el administrador escolar o si ha llenado los formularios escolares requeridos antes de las veinticuatro horas previo al evento, y si el permiso ha sido otorgado por el administrador escolar. Si el estudiante no cumple con lo anterior, no se le permitirá al invitado asistir a un evento. Las Escuelas Públicas YES Prep pueden rechazar a un invitado en cualquier momento y por cualquier motivo.

Visitas de los padres al campus

YES Prep se reserva el derecho de escoger quien tiene acceso a nuestros campus. Nuestro objetivo es

crear un entorno acogedor y seguro para todos nuestros estudiantes y tutores legales. Si una persona y/o tutor legal crea una situación que perturba dicho entorno, el personal de YES Prep les pedirá que se marchen (por ej., si un padre/tutor legal utiliza un lenguaje abusivo o de insulto que cause que el personal se sienta amenazado).

Además, YES Prep puede vetar la presencia de un tutor legal en nuestro campus con unas pocas excepciones. En dichos casos, el personal de YES Prep trabajará junto al tutor legal para crear un plan en el que se designará un área para que pueda recoger a su hijo y asignarle a dicho tutor legal un miembro del personal que servirá como punto de contacto en el campus. YES Prep no veta la presencia de tutores legales que tengan antecedentes criminales (a menos que se les prohíba estar en cercanía de niños y/o escuelas) o que sean indocumentados. Sin embargo, se vetará su presencia si toman acciones que causen que nuestro personal se sienta amenazado. No les hacemos ninguna pregunta a nuestros estudiantes ni tutores legales sobre su estatus migratorio.

Expectativas de los visitantes al campus

Todos los visitantes al campus (incluso padres, tutores legales y otros miembros de la familia de los estudiantes) deben entrar a los campus a través de la entrada principal que conduce hacia la oficina principal. Todos los visitantes al campus deben proporcionar una identificación con fotografía en la oficina principal si desean ingresar al edificio. Estas identificaciones con fotografía se escanearán en la oficina principal antes de permitir que los visitantes accedan más allá de la oficina principal. A los visitantes que no tengan una identificación con fotografía no se les permitirá pasar de la oficina principal.

Cada campus puede tener políticas relacionadas a las visitas de antiguos estudiantes, incluso exalumnos y estudiantes que se hayan retirado del campus. Esta información se puede encontrar en el Suplemento Particular del Campus. Se espera que los visitantes del campus actúen de una manera que respalde el entorno de aprendizaje y la seguridad del campus. Los visitantes que perturben el entorno de aprendizaje o creen una situación insegura en el campus estarán sujetos a ser expulsados del campus y podrían tomarse acciones adicionales según la determinación del Director Escolar y el Rector Escolar.

Voluntarios del campus

Las pautas aplican para los voluntarios, incluso padres, adultos acompañantes en excursiones escolares, voluntarios en un solo evento y profesionales de YES Prep. La oficina principal del campus podrá guiar a los voluntarios de un solo evento durante el Proceso de voluntariado. Si el voluntario estará brindando sus servicios a YES Prep de manera regular, y estará a solas con los estudiantes de YES Prep, debe completar la verificación de antecedentes que incluye sus huellas digitales. En caso de tener preguntas sobre el voluntariado, acérquese a la oficina principal del campus.

Sección XI

SALUD MÉDICA

Esta unidad detalla la información sobre las políticas relacionadas a la salud y las pautas que rigen sobre YES Prep. La unidad incluye información sobre divulgaciones médicas, nutrición, seguros médicos y enfermedades contagiosas.

SALUD

Accidentes de estudiantes y seguro médico

Las Escuelas Públicas YES Prep se suscriben a un seguro de accidentes de estudiantes que cubre a todos nuestros estudiantes. Sin embargo, los estudiantes que estén suscritos a su propia póliza de seguro médico deben utilizar primero su póliza. El seguro de YES Prep no cubrirá ningún medicamento, deducibles y/o copagos.

Atención médica en la escuela

La escuela contactará a los tutores legales o a un familiar o amigo de la familia designado, si un estudiante se enferma o sufre una lesión. Asegúrese de poner todos los números de teléfono de emergencia en la información de inscripción de su hijo y de actualizarlos de haber cambios. De igual manera, asegúrese de proporcionar información sobre cualquier alergia alimenticia, ya sea severa o no, que tenga su hijo si a su juicio YES Prep debe estar al tanto de esta información para así permitirle a YES Prep tomar las precauciones necesarias relacionadas a la seguridad de su hijo. Asegúrese de especificar en el Formulario de alergias de YES Prep, la comida a la que su hijo es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

Según las normas específicas relacionadas a la autoadministración de medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia, los medicamentos con receta se pueden administrar en la escuela únicamente si se cuenta en el expediente con el permiso por escrito de los padres y el médico. Solamente el personal designado por el administrador escolar puede administrar los medicamentos recetados al estudiante durante la jornada escolar o las actividades autorizadas por la escuela. Para obtener más información, comuníquese con el asistente médico certificado (*Certified Medical Assistant, CMA*) del campus.

Los medicamentos sin receta pueden ser enviados junto a un consentimiento por escrito de los padres y ser entregados inmediatamente a un funcionario escolar en la oficina principal. Todo medicamento sin receta que se le encuentre a los estudiantes será confiscado, y podría resultar en una acción disciplinaria. Los medicamentos con y sin receta deben ser enviados en su empaque original. El nombre y el medicamento deben coincidir con la información del estudiante. Las instrucciones de la receta o por escrito provenientes del médico del estudiante deben figurar en el expediente del estudiante.

Inmunizaciones exigidas

Los tutores legales deben actualizar las inmunizaciones de sus hijos. Al inscribir a su hijo en la escuela, asegúrese de traer el registro firmado de las vacunas actuales de su hijo, firmadas para inscribirse provisionalmente si ha comenzado el proceso de inmunizaciones exigidas. Su hijo puede permanecer en la escuela después de treinta días si se le ha proporcionado a YES Prep un registro que indique que usted:

- 1) está en proceso de recibir las inmunizaciones,
O
- 2) trae un affidavit que indique que su hijo no puede recibir las vacunas o escoge no recibir las vacunas recomendadas.

Si no puede proporcionarle a YES Prep los registros de inmunizaciones ni los dos documentos anteriores, YES Prep puede exigir que su hijo permanezca en casa hasta que reciba las inmunizaciones.

Algunas organizaciones ofrecen inmunizaciones gratuitas para niños elegibles mediante sus proveedores de servicios de salud regulares como *Texas Vaccinations for Children*. Otros, como algunas sucursales de la Biblioteca Pública de Houston, ofrecen inmunizaciones gratuitas durante horas específicas, determinados días del mes. Para obtener más información sobre las inmunizaciones exigidas, consulte la Hoja informativa de inmunizaciones o llame a los Servicios de Salud al (713) 349-7423.

Pediculosis

Con base en la capacitación especializada y el juicio profesional del asistente médico y/o el personal designado, los estudiantes que tengan piojos vivos o presenten signos de una infestación activa serán excluidos de la escuela. Los estudiantes que hayan sido devueltos a casa deben recibir un tratamiento para los piojos oportuno y se espera que regresen a la escuela al siguiente día, sin organismos vivos. Los padres/tutores deben comprobar semanalmente si su hijo tiene pediculosis. Si se encuentran piojos, se le debe dar un tratamiento al cabello antes de que el estudiante regrese a la escuela el siguiente día.

A su regreso a la escuela, el estudiante y el padre/tutor deben presentarse directamente en la oficina principal, proporcionar información sobre el tratamiento utilizado y hacer que se revise el cabello del estudiante antes de pasar a clase. Los casos crónicos y de no tratamiento derivarán en ausencias no justificadas y remisión a la oficina de asistencia de la escuela.

Política de nutrición de Texas

De conformidad con la Política de nutrición en las escuelas públicas de Texas, los padres pueden suministrar, para el consumo de sus hijos, el almuerzo o meriendas, que pueden incluir alimentos de valor nutricional mínimo. Sin embargo, no pueden suministrar estos mismos alimentos a otros niños en la escuela. Esta es una política del estado de Texas y las Escuelas Públicas YES Prep acatan dicha política. Cualquier pregunta o inquietud relacionada a la Política de nutrición en las escuelas públicas de Texas puede ser dirigida a:

Departamento de Agricultura de Texas
División de Alimentación y Nutrición
P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711
1.888.TEX.KIDS
O a Squaremeals@agr.state.tx.us

Sección XII

INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA

Esta unidad detalla la información sobre las políticas relacionadas a la tecnología y las pautas que rigen sobre YES Prep. La unidad incluye información sobre el uso de correos electrónicos, telecomunicaciones y dispositivos personales.

INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA

Políticas de uso de tecnología

Las siguientes políticas se aplican específicamente al uso de computadores, Internet y otras tecnologías en YES Prep. Tenga en cuenta que la violación de esta política podría derivar en la pérdida de los privilegios del uso de tecnología en YES Prep. Las violaciones graves podrían resultar en la expulsión, dependiendo de la gravedad de la situación.

Uso inaceptable de los recursos tecnológicos

Se les prohíbe a los estudiantes enviar, publicar, acceder o exhibir mensajes electrónicos que sean de carácter abusivo, obsceno, sexual, amenazante, acosador, perjudicial para la reputación de terceros o ilegal. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad de la escuela, independientemente si el equipo utilizado para enviar dichos mensajes es de propiedad personal o de YES Prep, si resulta en perturbaciones substanciales al entorno educativo.

Las personas que capturen, diseminen, posean, transfieran o compartan imágenes obscenas, sexuales, lascivas, o de alguna otra manera ilegal, u otro contenido, comúnmente conocido como “*sexting*”, serán disciplinados de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil, se les podría exigir realizar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento y podrían, en ciertas circunstancias, ser denunciados ante las fuerzas del orden público.

Ya que involucrarse en este tipo de conducta podría resultar en hostigamiento o acoso, así como posiblemente impedir futuros proyectos de un estudiante, le aconsejamos a que revise junto a su hijo el sitio web <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de involucrarse en una conducta inapropiada mediante el uso de la tecnología.

Además, los estudiantes que se involucren en una conducta que derive en una violación a la seguridad informática de YES Prep serán disciplinados en conformidad al Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, las consecuencias podrían llegar a la expulsión. Acuerdo del estudiante para utilizar la tecnología adecuada y legalmente: Como alumno de YES Prep, usted entiende y acepta que debe utilizar adecuadamente los computadores y otras tecnologías. El uso apropiado refleja el cumplimiento de las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos.

Es inapropiado, y podría ser ilegal, hacer lo siguiente:

- Piratería informática (“*Hacking*”) o intentar acceder a sistemas informáticos sin autorización,
- Enviar correos electrónicos que podrían considerarse acusación, hostigamiento cibernético, acecho cibernético, pornografía infantil,
- Vandalizar y/o alterar los sistemas tecnológicos e informáticos de YES Prep,
- Difamar públicamente a terceros mediante la publicación de material en Internet, el uso de correos electrónicos o cualquier otra transmisión de información difamatoria,
- Copiar, vender, o distribuir material con derechos de autor sin el consentimiento previo y expreso del autor o editorial (se debe asumir que todo material disponible en Internet está protegido por derechos de autor),
- Involucrarse en plagio (utilizar las palabras o ideas de otros como propias),

- Revelar, utilizar, diseminar o distribuir información personal relacionada a menores de edad.

El uso de la red de YES Prep es un privilegio, no un derecho, y puede ser revocado si se abusa. Usted es personalmente responsable de sus acciones al utilizar los recursos informáticos de YES Prep.

Los lugares de almacenamiento en la red son propiedad de YES Prep y su administrador puede revisar cualquier lugar de almacenamiento en la red para mantener la integridad del sistema y garantizar que los estudiantes estén usando el sistema con responsabilidad. No se permite descargar o instalar ningún software, shareware o freeware en los computadores de YES Prep. No se permite copiar el trabajo ni entrar en los archivos de los demás.

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes no deberán considerarse confidenciales y podrían ser controlados en cualquier momento por un miembro designado del personal de YES Prep para garantizar el uso apropiado con fines educativos o administrativos. Las sospechas de violaciones al uso aceptable por parte de los estudiantes deberán ser reportadas primero al Director Escolar del campus y, si es necesario, este lo reportará al Rector Escolar.

Uso responsable del equipo tecnológico

USTED ACEPTA LO SIGUIENTE:

- Notificar inmediatamente a un administrador escolar si encuentra materiales que violen este acuerdo, incluso si ocurre accidentalmente.
- No permitir que otros utilicen su nombre de usuario y contraseña, o intentar utilizar el de los demás.
- La red y las cuentas de correo electrónico de YES Prep son de propiedad de YES Prep y no son privadas.
- Utilizar los recursos tecnológicos responsablemente.
- No recuperar, guardar o mostrar material con contenido de odio, ofensivo o sexualmente explícito utilizando los recursos informáticos de YES Prep.
- No buscar ningún material que podría considerarse con contenido de odio, derogatorio, combativo, hostil o sexualmente explícito.
- Ser educado y utilizar un lenguaje apropiado en mensajes de correo electrónico, juegos de roles de varios usuarios y/o entornos de aprendizaje virtual (por ej., *Second Life*), publicaciones en línea, y en otras comunicaciones digitales con los demás.
- Abstenerse de usar blasfemias, vulgaridades o cualquier otro tipo de lenguaje inapropiado según la determinación de los administradores escolares.
- Utilizar el correo electrónico y otros medios de comunicación (por ej., blogs, wikis, podcasts, chat, mensajería instantánea, paneles de debates, entornos virtuales de aprendizaje, etc.) de manera responsable.
- No utilizar computadores, computadores portátiles, reproductores digitales de audio, teléfonos celulares, dispositivos digitales personales o Internet para enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos que sean lascivos, vulgares, difamatorios, abusivos, obscenos, sexuales, amenazantes, acosadores, discriminatorios, abusivos, perjudiciales para la reputación de los demás, ilegales, incluso, entre otros, correos de odio o acosadores, pornografía, hostigamiento cibernético y “sexting,” en la escuela o en una actividad escolar, o fuera de estas que pudiera causar, razonablemente, una perturbación al entorno escolar.

- Entender que puede ser responsable de cómo se representa a sí mismo o a YES Prep en Internet.
- Entender que está prohibido personificar o pretender ser otra persona.
- Esto incluye, entre otros, enviar correos electrónicos, crear cuentas o publicar mensajes u otro contenido en línea (por ej., texto, imágenes, audio o video) en nombre de otra persona como broma.
- Usar los recursos tecnológicos productiva y responsablemente para fines escolares.
- Evitar utilizar los recursos tecnológicos de manera tal que perturbe las actividades de otros usuarios.
- Abstenerse de intentar sobrepasar o eludir las configuraciones de seguridad de YES Prep o sus filtros de Internet; o de interferir con el funcionamiento de la red instalando software ilegal o servicios y software basados en la web.
- Entender que el vandalismo está prohibido. Esto incluye, entre otros, modificar o destruir equipos, programas, archivos o configuraciones en cualquier computador o recurso tecnológico.
- Obedecer las normas de derechos de autor.
- No plagiar o utilizar el trabajo de otros sin citarlo adecuadamente u obtener permiso.
- Abstenerse de acceder o utilizar archivos, software o demás recursos de propiedad de otros sin el permiso del autor.
- Utilizar únicamente los Directorios de la red escolar asignados para su uso o para el propósito designado por su profesor.
- Seguir las pautas establecidas por YES Prep y/o sus profesores al publicar un trabajo escolar en línea (por ej., en un sitio web, blog, wiki, panel de debate, podcasts, o servidor de video).
- Entender que Internet es una fuente de información verdadera y falsa; y que YES Prep no es responsable de la información inexacta que se obtiene en Internet.
- Entender que los administradores de YES Prep juzgarán qué conducta es inapropiada si dicha conducta no se especifica en este acuerdo.
- Acordar acatar todas las pautas de seguridad de uso de Internet proporcionadas por YES Prep y completar todas las tareas relacionadas a la seguridad en Internet.
- Acordar guardar únicamente los trabajos e información escolares en las carpetas de almacenamiento de información proporcionadas por YES Prep.
- Acordar no distribuir información personal sobre sí mismo o los demás; esto incluye, entre otros, apellidos, direcciones y números de teléfono personales.

Conducta digital/Comportamiento digital responsable

Las Escuelas Públicas YES Prep utilizan la información y la tecnología de manera segura, legal y responsable. Un ciudadano digitalmente responsable es aquel que:

- Respetar a los demás. Los usuarios se abstendrán de utilizar tecnologías para hostigar, molestar o acosar a los demás.
- Se protege a sí mismo y a los demás. Los usuarios se protegerán a sí mismos y a los demás denunciando abusos y no reenviando materiales y comunicaciones inapropiados.
- Respetar la propiedad intelectual. Los usuarios citarán adecuadamente toda utilización de sitios web, libros, medios, etc.
- Proteger la propiedad intelectual. Los usuarios solicitarán el permiso para utilizar software y medios producidos por terceros.
- Se respeta a sí mismo. Los usuarios escogerán nombres en línea que sean apropiados y considerarán la información e imágenes que se publiquen en línea.

Cuentas de correo electrónico de estudiantes emitidas por YES Prep

En la escuela, se le podría proporcionar acceso a una cuenta de correo electrónico emitida por YES Prep. Si tiene acceso a Internet desde el hogar, podrá acceder a este correo electrónico desde allí. Las cuentas de correo electrónico pueden ser creadas para todos los estudiantes de YES Prep y utilizadas cuando se identifique una necesidad académica por parte del profesor. El objetivo del correo electrónico de los estudiantes será enriquecer la excelencia educativa. Los intercambios por correo electrónico pueden incluir, entre otros, correspondencia con mentores o expertos del área, estudiantes en otras ubicaciones, profesores del aula (para hacer preguntas o permitirle al profesor enviar tareas para casa), suscribirse a listas de distribución o transmitir documentos de la clase de casa a la escuela. No está permitido acceder a las cuentas de correo electrónico personales durante la jornada escolar.

Tenga en cuenta que las cuentas de correo electrónico son propiedad de YES Prep, y como tal, no son privadas. Usted es responsable de mantener la seguridad de sus propios archivos no compartiendo sus contraseñas con los demás. El uso de la cuenta de correo electrónico de estudiantes es un privilegio y, por lo tanto, solamente se puede utilizar para fines educativos y de investigación. El uso indebido podría resultar en una acción disciplinaria por parte de la escuela y la pérdida de los privilegios de correo electrónico.

Al usar una cuenta de correo electrónico de YES Prep, usted acepta NO:

- Enviar correos electrónicos inapropiados con fines educativos
- Suscribirse a grupos de noticias inadecuados
- Utilizar lenguaje inapropiado
- Revelar información personal propia o de otra persona
- Participar en una actividad ilegal
- Involucrarse en una actividad que pueda representar un riesgo para otra persona
- Utilizar el correo electrónico con fines comerciales, políticos o publicitarios
- Permitirles a otros que usen su nombre de usuario y contraseña
- Acceder a las cuentas de correo electrónico personales durante la jornada de clases

Dispositivos personales | Uso aceptable por el estudiante

Las Escuelas Públicas YES Prep adoptan esta política para mantener un entorno seguro para los estudiantes y empleados. Los dispositivos personales incluyen todos los artefactos tecnológicos existentes y nuevos que tengan la capacidad de tomar fotografías, grabar audio o video, introducir texto, subir o descargar medios, y transmitir o recibir mensajes o imágenes. Entre los ejemplos de los dispositivos personales se incluirán, entre otros, reproductores de MP3 y iPods, iPads, Nooks, Kindle y otras tabletas, computadores portátiles y netbook, asistentes personales digitales (PDA), teléfonos celulares e inteligentes como BlackBerry, iPhone, o Droid, así como cualquier artefacto con capacidades similares.

Los fines educativos incluyen las actividades en el aula, desarrollo de carreras profesionales y comunicaciones con expertos, y un número limitado de actividades de autodescubrimiento de alta calidad. Se espera que los estudiantes actúen responsable y concienzudamente al utilizar los recursos tecnológicos. Los estudiantes tienen la responsabilidad de preguntar a los administradores escolares y/o profesores de no estar seguros si es permisible el uso particular de cierta tecnología antes de iniciar su uso.

Durante las actividades escolares, los profesores y otros miembros del personal guiarán a los estudiantes para utilizar los materiales apropiados. Además, es política de las Escuelas Públicas YES Prep que los estudiantes sean supervisados activamente por un adulto miembro del personal en todo momento cuando utilicen un computador portátil de las Escuelas Públicas YES Prep o un dispositivo personal.

La comunicación inapropiada incluye, entre otros, lo siguiente: imágenes o lenguaje obsceno, indigno, lascivo, vulgar, grosero, provocativo, amenazante o irrespetuoso escrito, publicado o pronunciado por los estudiantes; información que pudiera causar daño a una persona o a la comunidad escolar, o crear un peligro de perturbación del entorno académico; ataques personales, incluso ataques de carácter prejuicioso o discriminatorio; acoso (actuar persistentemente de una manera que angustie o moleste a otra persona) o acecho a otra persona; publicar información falsa o difamatoria sobre una persona u organización de forma consciente o imprudentemente; y comunicación que promueva la destrucción de la propiedad, incluso la adquisición o creación de armas o demás artefactos destructivos. Si se le indica a un estudiante que deje de enviar comunicaciones, dicho estudiante debe cesar la actividad de inmediato.

Los ejemplos de los dispositivos inaceptables en esta política incluirán, entre otros, los dispositivos o consolas de juegos, punteros láser, módems o *routers* y televisiones. Los dispositivos de propiedad personal pueden utilizarse durante la jornada escolar únicamente para fines educativos y/o en los lugares aprobados.

- YES Prep no será responsable por la pérdida, daño, uso indebido o robo de los dispositivos personales traídos a la escuela.
- YES Prep se reserva el derecho de controlar, inspeccionar, copiar y revisar un archivo o dispositivo personal cuando la administración tenga una sospecha razonable de que se ha cometido una infracción.

Los estudiantes no pueden utilizar la tecnología para acosar, amenazar, menospreciar, humillar, intimidar, avergonzar o molestar a sus compañeros o demás miembros de su comunidad. Este es un comportamiento estudiantil inaceptable conocido como hostigamiento cibernético y no será tolerado. Cualquier hostigamiento cibernético que se determine como una fuente de perturbación a la seguridad y/o bienestar de YES Prep está sujeto a una acción disciplinaria.

Teléfonos

Todos los teléfonos en las oficinas y aulas están reservados para asuntos escolares. No se permite que los estudiantes salgan del aula para recibir llamadas telefónicas o mensajes. Solo se les permitirá a los estudiantes utilizar el teléfono de la oficina en horas de clase si un miembro del personal lo autoriza.

Pautas generales

Estas pautas se aplican para computadores autónomos, así como computadores conectados a la red/Internet. YES Prep no ofrece garantía alguna, ya sea expresa o implícita, sobre el servicio que presta y no es responsable de ningún daño sufrido por los usuarios. Esto incluye la pérdida de datos a causa de retrasos, entregas que no se producen o entregas erróneas o interrupciones en el servicio causadas por negligencia o errores u omisiones del usuario. YES Prep no es responsable de las facturas telefónicas/de tarjetas de crédito o cualquier otro cobro en el que incurran los usuarios. El uso de la información obtenida por medio de la red/Internet es riesgo propio del estudiante. YES Prep deniega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Las opiniones, consejos, servicios y demás información expresada por usuarios del sistema, proveedores de información, proveedores de servicio o terceros en el sistema son de los proveedores y no de YES Prep. YES Prep cooperará completamente con las autoridades locales, estatales o federales en cualquier investigación relativa o relacionada con el uso indebido del sistema de comunicaciones electrónicas de YES Prep.

Sección XIII

AVISO LEGAL Y CUMPLIMIENTO

Esta sección proporciona la información legal y de cumplimiento que rige sobre YES Prep y sus estudiantes, e incluye políticas federales sobre las fuerzas armadas, acceso a información, etc.

INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO

Aviso sobre los derechos de los tutores legales y de los estudiantes

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (*Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA*) otorga a los tutores legales y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes aptos) ciertos derechos relacionados a los expedientes educativos de los estudiantes. Estos derechos incluyen:

Derecho a inspeccionar y revisar

Los tutores legales y/o estudiantes aptos tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de los cuarenta y cinco días del día desde que las Escuelas Públicas YES Prep reciban una solicitud de acceso. Los tutores legales o estudiantes aptos deben presentar al Director Escolar una solicitud por escrito que identifique los expedientes que deseen inspeccionar. La Escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los tutores legales o estudiantes aptos sobre el lugar y la hora en el que se puedan inspeccionar los expedientes.

Si existen circunstancias que efectivamente impidan que el tutor legal o estudiante apto ejerzan su derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante, la Escuela deberá proporcionar a los padres o estudiantes aptos una copia de los expedientes solicitados o realizar otros arreglos para que los padres o estudiantes aptos inspeccionen y revisen los expedientes solicitados.

La Escuela no deberá destruir ningún expediente educativo si existe una solicitud vigente de inspección o revisión de los expedientes bajo esta sección. La Escuela podría cobrar una tarifa razonable por la copia de un expediente educativo para el tutor legal o estudiante apto a menos que la imposición de una tarifa efectivamente impida que el tutor legal o estudiante apto ejerzan su derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante. La Escuela no cobrará una tarifa por buscar o recuperar los expedientes educativos de un estudiante.

Si los expedientes educativos de un estudiante contienen información sobre más de un estudiante, el tutor legal o estudiante apto puede únicamente inspeccionar y revisar, o recibir la información específica del primer estudiante en cuestión.

Derecho a solicitar una enmienda a los expedientes educativos

Los tutores legales y/o estudiantes aptos pueden solicitarle a la Escuela que enmiende un expediente que se crea es inexacto, erróneo o que viole de los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe presentársele al Director Escolar por escrito, identificando claramente la parte del expediente que el tutor legal o estudiante apto deseen enmendar y especificando por qué es inexacta o errónea. La Escuela

decidirá si enmienda el expediente según la solicitud dentro de un periodo razonable después de recibir la solicitud. Si la Escuela decide no enmendar el expediente según la solicitud del tutor legal o estudiante apto, les notificará sobre la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia relacionada a la solicitud de enmienda.

Si, como resultado de la audiencia, la Escuela decide que la información es inexacta o errónea, o que infringe los derechos de privacidad del estudiante, deberá enmendar el expediente en consecuencia e informar al tutor legal o estudiante apto por escrito sobre la enmienda.

Si, como resultado de la audiencia, la Escuela decide que la información no es inexacta ni errónea, ni infringe los derechos de privacidad del estudiante, deberá informar al tutor legal o estudiante apto sobre su derecho de registrar una declaración en el expediente para aclarar la información disputada en el expediente o para declarar por qué está en desacuerdo con la decisión de la Escuela, o las dos. Si la Escuela registra una declaración de enmienda en el expediente educativo de un estudiante, tiene la obligación de mantener la declaración de enmienda con la parte disputada del expediente por la totalidad del tiempo que se mantenga el expediente y divulgar la declaración siempre que divulgue la parte del expediente a la cual se refiere la declaración.

Derecho a otorgar consentimiento previo a la divulgación

Los tutores legales y/o estudiantes aptos tienen el derecho a otorgar consentimiento para divulgar la información de identificación personal que figura en los expedientes educativos del estudiante, excepto hasta donde la ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un “funcionario escolar” es una persona empleada por la Escuela en función de administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluso personal de salud o médico y personal de la unidad del orden público); una persona que forme parte de la Junta Directiva de la Escuela; una persona o compañía con quien la Escuela tenga servicios subcontratados o funciones para los que de otro modo utilizaría a sus empleados para realizar (tal y como un abogado, auditor, asesor médico o terapeuta); un tutor legal o estudiante que forme parte de un comité oficial, tal y como un comité disciplinario o de reclamaciones; o un tutor legal, estudiante o voluntarios que presten asistencia a otro funcionario escolar en la realización de sus labores.

El funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Tras una solicitud, la Escuela divulga, sin consentimiento, el expediente educativo a los funcionarios de otra escuela chárter, al distrito escolar o escuela privada donde el estudiante solicite o pretenda inscribirse o ya esté inscripto, si la divulgación es relativa a la matrícula o transferencia del estudiante.

Derecho a presentar una queja

Los padres o tutores legales que deseen expresar reclamaciones o quejas iniciales deben presentar sus inquietudes a los Directores Escolares y/o Secretarios de Asuntos Estudiantiles (DoS). Estos funcionarios escolares derivarán las inquietudes a los departamentos o funcionarios distritales correspondientes. La Sede central aceptará reuniones o solicitudes de respuesta una vez haya pasado por los funcionarios

escolares específicos.

Los tutores legales y/o estudiantes aptos tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos hechos en los que la escuela no cumpla con las exigencias de FERPA. Estas quejas se deben dirigir a la siguiente dirección:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

Derecho a tener acceso a los expedientes médicos

Los tutores legales tienen el derecho a revisar los expedientes médicos de sus hijos.

Derecho a fotografiar o filmar estudiantes

A lo largo del año escolar, las Escuelas Públicas YES Prep y sus organizaciones (estudiantes a cargo del anuario, el diseñador de la página web, etc.), así como representantes de medios de comunicación externos (periódicos, estaciones de televisión, etc.) podrían estar presentes en el campus para filmar y/o fotografiar a los estudiantes participando en actividades o eventos escolares (Fotos de YES Prep).

Notifique al administrador escolar por escrito, o indíquelo al firmar este Código de Conducta Estudiantil, para solicitar que las fotos de su hijo no sean utilizadas con ese fin.

Aviso sobre la información del Directorio

Bajo la ley FERPA, la Escuela debe, con ciertas excepciones, obtener el consentimiento previo y por escrito para la divulgación de la información de identificación personal de los expedientes educativos del estudiante. Sin embargo, la Escuela podría ocasionalmente divulgar información de identificación contenida en los expedientes educativos del estudiante sin obtener el consentimiento previo y por escrito del tutor legal o estudiante apto si la Escuela ha designado la información como “información del Directorio.”

La Escuela ha designado las siguientes categorías de información como información del Directorio para divulgación relacionada a propósitos patrocinados por/asociados a la escuela:

Los propósitos patrocinados por/asociados a la Escuela son aquellos eventos/actividades que realiza y/o patrocina la Escuela para apoyar la misión educativa de la misma. Algunos ejemplos se incluyen:

- La Escuela ha designado las siguientes categorías de información como información del Directorio para divulgación a reclutadores para las fuerzas armadas e instituciones de educación superior, pero únicamente para estudiantes de estudios secundarios.
- La Escuela no deberá divulgar información del Directorio, excepto para los fines indicados anteriormente, exclusivamente.

Un tutor legal o estudiante apto puede escoger ser excluido de la divulgación de información del Directorio por ambas o cualquiera de las razones presentando una objeción por escrito al Director Escolar.

Si la Escuela no recibe un formulario de exclusión objetando la divulgación de la información del Directorio antes del quinto día de clases del año escolar, la Escuela asumirá que los padres aprueban la divulgación de la información del Directorio para los propósitos descritos anteriormente. Sin embargo, los tutores legales pueden cambiar su decisión de restringir o no la divulgación de la información del Directorio presentando el “Formulario de exclusión de utilización de fotos del estudiante e información del Directorio” o notificando a la Escuela por escrito en cualquier momento durante el año. Los formularios de exclusión serán distribuidos a los estudiantes el primer día de clases y estarán disponibles como parte del Manual del Estudiante y de padres de la escuela.

Usted tiene el derecho de escoger si la información de su hijo se divulga o no. Los formularios de exclusión están disponibles en la oficina principal de cada campus. Marque la casilla en la columna apropiada a continuación y devuelva este formulario a la escuela de su hijo a más tardar al final de la primera semana de clases después de la inscripción del estudiante. Los tutores legales o estudiantes aptos que no se acerquen a llenar los formularios de exclusión, dan su consentimiento implícito para divulgar la información del Directorio, consentimiento para fotografías de estudiantes y consentimiento para divulgar la información del Directorio a los reclutadores militares y/o universitarios (grados 9–12 únicamente). Si tiene más de un estudiante matriculado, debe llenar un formulario separado por cada uno.

Información sobre las fuerzas armadas

Las fuerzas armadas solicitan, y tienen derecho a hacerlo, los nombres, números de teléfono y direcciones de los estudiantes de preparatoria de los grados undécimo y duodécimo, a menos que el tutor legal, tutor o estudiante apto llene un formulario de exclusión. Este formulario está disponible en la oficina principal de cada campus. Las fuerzas armadas típicamente solicitan esta información en el semestre de otoño de cada año académico. Si usted no desea que esta información sea divulgada a las fuerzas armadas, llene el formulario de exclusión antes del 1 de octubre para garantizar que sus preferencias sean registradas a tiempo. Se aconseja a los tutores legales, tutores y estudiantes aptos recordar que llenar este formulario de exclusión significa que la Escuela no divulgará la información del estudiante a las fuerzas armadas, pero no significa que las fuerzas armadas no obtendrán la información del estudiante de otras fuentes no afiliadas a la Escuela.

Ejemplo de formularios:

TODOS LOS ESTUDIANTES	
A. ____	NO otorgo el consentimiento para divulgar la información del Directorio del estudiante mencionado a continuación fuera del sistema escolar a fuentes como una institución de educación superior, periódicos u otros medios, excepto según lo autorizado por la ley.
B. ____	NO otorgo el consentimiento para divulgar fotografías o información del Directorio dentro del sistema escolar para fines como anuarios, información de alineaciones deportivas, programas o artículos.
ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9–12 ÚNICAMENTE	
C. ____	NO otorgo el consentimiento para divulgar la información del Directorio sobre el estudiante a continuación, a las fuerzas armadas. [DIVULGACIÓN A LAS FUERZAS ARMADAS]
D. ____	NO otorgo el consentimiento para divulgar la información del Directorio sobre el estudiante mencionado a continuación a las instituciones de educación superior según sus solicitudes sin mi consentimiento previo y por escrito. [DIVULGACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR]

Sección XIV

SUPLEMENTOS DEL CAMPUS

Esta sección proporciona una lista de secciones que cada campus debe incluir como información adicional sobre sus respectivas escuelas.

APÉNDICES DEL CAMPUS

Secciones y temas requeridos para el Suplemento

Particular del Campus:

- Acción disciplinaria y sistemas para tratar la impuntualidad excesiva a la escuela
- Acción disciplinaria y sistemas para tratar la impuntualidad excesiva a clases
- Procedimientos y expectativas antes del inicio de la jornada escolar
- Procedimientos y expectativas después de la jornada escolar
- Formato: Estructura de liderazgo del campus (incluso cargos y nombres)
- Procedimientos adicionales o requisitos para que los estudiantes que conduzcan se estacionen en el campus
- Periodo de prueba/apoyo académico: información sobre las modalidades estándar en las que el campus brindará apoyo a los estudiantes que reprueben materias
- Programación después de clases, incluso los sistemas disciplinarios
 - Procedimientos a seguir por los estudiantes después de la jornada educativa
 - ¿Dónde deben esperar los estudiantes mientras esperan que los recojan?
 - Información sobre el programa Wall Street/detención
 - Actividades extracurriculares/cursos de apoyo y sus requisitos (¿los estudiantes deben portar un pase, reunirse en un punto específico, etc.?)
- Apoyo disciplinario específico del campus: esto incluiría información específica sobre modos de control, qué se requiere de las escuelas medias frente a las escuelas preparatorias, “orden de operaciones” para la disciplina (marcar una detención, presencia de un tutor legal, algo por el estilo)
- Código de vestimenta

Expectativas para los buses de salida tarde (si corresponde al campus)

- Políticas sobre teléfonos celulares: dónde/cómo se pueden utilizar, dónde/cuándo se pueden recuperar, la tarifa es la misma en todos los campus
- Expectativas para las áreas comunes
- Procedimientos para los estudiantes que tienen saldos de almuerzos/comidas alternativas
- Procedimientos de tránsito: lote de estacionamiento, flujo del tránsito
- Políticas de la biblioteca
- Dejar artículos para los estudiantes
- Horas de servicio de la oficina principal
- Comunicación del campus con las familias
- Cuadro de honor: los campus pueden tener diferentes cálculos establecidos para el cuadro de honor, así que tendríamos que normalizar esto en los campus si queremos que forme parte del Manual unificado. Recomendaría dejarlo entre los suplementos este año y posiblemente normalizarlo el próximo año. Esto probablemente sería una decisión para el área de Programas.
- Visitas de antiguos estudiantes: cada campus puede tener políticas relacionadas a las visitas por parte de antiguos estudiantes, incluso exalumnos y estudiantes que se han retirado del campus. Esta información se puede encontrar en el Suplemento Particular del Campus.

Sección XV

GLOSARIO

Esta sección proporciona las definiciones de los términos de uso común en el Manual del Estudiante.

GLOSARIO

Este glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el fin de asistir en el entendimiento de los términos relacionados con el Código de Conducta Estudiantil y demás secciones del Manual del Estudiante de YES Prep.

Abuso

Uso excesivo o inapropiado.

Robo agravado

Definido en parte por el Código Penal de Texas 29.03(a), cuando una persona comete un robo y: causa lesiones corporales serias a un tercero; utiliza o exhibe un arma letal; o causa lesiones corporales a otra persona, o amenaza o atemoriza de daño corporal o muerte inminente a otra persona, si la otra persona tiene 65 años o más, o es una persona discapacitada. Munición perforante es la munición de una pistola utilizada en pistolas y revólveres y diseñada principalmente con el propósito de penetrar chalecos antibalas o metálicos.

ARD

ARD son las iniciales en inglés de *Admission, Review and Dismissal* (Admisión, revisión y retiro). Se forma un comité de ARD para cada estudiante que reciba servicios de educación especial. El comité ARD es responsable de determinar si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial y de desarrollar un programa educativo adecuado para el estudiante. El comité de ARD tiene total autoridad para revisar y cambiar la elegibilidad del estudiante para recibir servicios de educación especial, colocación educativa o Programas de Educación Individualizados [IEP].

AMP

Aceptación: Nuestra misión es garantizar que todos los estudiantes sean aceptados en una universidad de cuatro años durante sus estudios en YES Prep.

Matriculación: Nos comprometemos a garantizar que todos los estudiantes se inscriban en las universidades a las que deseen asistir.

Persistencia: Nos comprometemos a asistir a los estudiantes en su persistencia proporcionando apoyo y asesoría individualizados.

Incendio intencional

Un delito que involucra iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de destruir o dañar cualquier tipo de vegetación, cerca o estructura en un terreno abierto; o cualquier edificio, vivienda o vehículo, a sabiendas, que se encuentre dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado, esté asegurado contra daños o destrucción, esté bajo hipoteca u otro tipo de interés de valores, esté ubicado dentro de la propiedad de un tercero, se haya ubicado dentro de la propiedad de un tercero. Además, cuando la persona que inicia el fuego es imprudente y no considera si el incendio o explosión pondría en peligro la vida de alguien o la seguridad de la propiedad ajena.

Incendio intencional II Un delito que involucra iniciar un incendio o causar una explosión de manera imprudente mientras se fabrica o se intenta fabricar una sustancia controlada y el fuego o la explosión daña un edificio, vivienda o vehículo; o un delito que involucra iniciar un incendio o causar una explosión intencionalmente y al hacerlo imprudentemente daña o destruye un edificio perteneciente a un tercero o imprudentemente causa que un tercero sufra daños corporales o la muerte.

Ataque Definido en parte por el Código Penal de Texas §22.01(a)(1) como causar daño corporal a un tercero de manera intencional, imprudente o a sabiendas; §22.01(a)(2) amenazar de daños corporales inminentes a un tercero de manera intencional o a sabiendas; y §22.01(a)(3) causar contacto físico, intencionalmente o a sabiendas, que pueda ser considerado razonablemente como ofensivo o provocativo.

Hostigamiento (Bullying) Cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en la expresión verbal o escrita, expresión por medios electrónicos o conducta física que ocurre dentro de la propiedad de la escuela, actividades escolares o patrocinadas por la escuela, o en un vehículo operado por YES Prep, y de modo que un miembro del Concejo de Administración de YES Prep o el designado por este concejo determinen que el comportamiento: tiene el efecto o tendrá el efecto de herir físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o causar a un estudiante miedo razonable de daño a su persona o propiedad; o es lo suficientemente grave, persistente y generalizado que la acción o amenaza crea un entorno intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

Conducta hostigadora Una conducta se considera hostigadora si: genera un desbalance de poder entre el estudiante que perpetra el hostigamiento y el estudiante víctima a través de expresiones escritas o verbales o de conducta física, y si interfiere con la educación del estudiante o perturba sustancialmente las operaciones de la escuela.

Denuncia de hostigamiento Según la Ley 179 del Senado, los estudiantes pueden denunciar anónimamente cualquier incidente de hostigamiento. Todos los campus tienen disponible los “Formularios de remisión propia” (“*Student Self-Referral Forms*”), que los estudiantes pueden usar para denunciar anónimamente un incidente de hostigamiento. Estos formularios podrán dejarse en un buzón que será colocado cerca de la oficina del consejero de apoyo estudiantil. El estudiante deberá revelar su identidad en ningún momento si no lo desea. Se llevará a cabo una investigación sobre el presunto incidente. Los tutores legales del estudiante que haya sufrido el hostigamiento serán notificados dentro de los tres días del incidente. Los tutores legales del presunto hostigador serán notificados por los administradores de YES Prep dentro de un periodo de tiempo razonable.

Dispensador químico Un artefacto diseñado, hecho o adaptado para causar un efecto fisiológico o psicológico adverso en un ser humano. Un artefacto dispensador químico pequeño vendido comercialmente para protección personal no se encuentran en esta categoría.

Garrote Un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado para infligir daños corporales serios o la muerte. Las porras, maza, y hachas de guerra se

encuentran en la misma categoría.

Pandillas callejeras criminales Tres o más personas que tengan una seña o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable, que continuamente o regularmente se asocian con la perpetración de actividades delictivas.

Hostigamiento cibernético (Cyberbullying) El uso de dispositivos electrónicos de comunicación para involucrarse en el hostigamiento o intimidación. El uso de Internet, teléfonos celulares u otros dispositivos para enviar, publicar o enviar como mensaje imágenes y material destinado a herir o avergonzar a otro estudiante. Esto podría incluir, entre otros, enviar correos electrónicos a alguien que ha indicado no querer contacto adicional con el remitente; enviar o publicar amenazas, comentarios sexuales o etiquetas peyorativas (es decir, expresiones de odio); atacar en grupo a víctimas haciéndolas sujeto de ridiculización en foros electrónicos y publicando declaraciones falsas como si fueran hechos con el propósito de humillar a otro estudiante; enviar mensajes de texto, mensajes instantáneos o correos electrónicos amenazantes o acosadores a otra persona; y publicar o enviar rumores o chismes para incitar a otras personas a tener desagrado y/o atacar en grupo a la víctima, los cuales se determine tienen una interferencia material y substancial con las actividades escolares y los derechos del estudiante.

Violencia entre parejas Ocurre cuando una persona que es, o fue, parte de una relación sentimental utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra otra en una relación de matrimonio o de pareja con la persona con la que está o estuvo una vez casada o en pareja, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de familia.

Conducta mortal Ocurre cuando una persona se involucra de manera imprudente en una conducta que pone a un tercero en peligro inminente de una lesión corporal grave, como disparar un arma de fuego en dirección de una persona, vivienda, edificio o vehículo.

Conducta delincuente Conducta que viola la ley federal o estatal y es punible con prisión o confinamiento en la cárcel. Incluye conductas que violan ciertas órdenes judiciales del Tribunal de Menores, incluso órdenes de periodos de prueba, pero no incluye infracciones de tránsito.

Cigarrillos electrónicos Un cigarrillo electrónico o cualquier otro artefacto que simule la acción de fumar utilizando un elemento de calentamiento mecánico, baterías o un circuito electrónico para dispensar nicotina u otra sustancia a la persona que inhala de este artefacto. El término incluye cualquier artefacto que es fabricado, distribuido o vendido como cigarrillo electrónico, cigarro electrónico, pipa electrónica o bajo otro nombre o descripción de producto, así como cualquier componente, parte o accesorio para el artefacto, independientemente de si el componente, parte o accesorio se vende por separado del artefacto.

Arma explosiva Cualquier bomba, granada, misil o mina que sean explosivos o incendiarios y su mecanismo de disparo, que haya sido diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir daño corporal grave, muerte o daño substancial a la propiedad, o con el propósito principal de causar un estruendo fuerte para causar alarma o terror público indebido.

Falsa alarma/falso informe Ocurre cuando una persona, conscientemente, inicia, comunica o circula un informe de una bomba, fuego, infracción u otra emergencia presente, pasada o futura que sabe que es falsa o sin fundamento y que, por lo general, provocaría la movilización de una agencia oficial o voluntaria organizada para manejar emergencias; causaría miedo de daños corporales graves e inminentes a una persona; o evitaría o interrumpiría la ocupación de un edificio, cuarto o lugar de reunión.

Arma de fuego Definida por la ley federal (18 U.S.C 921 (a)) como: cualquier arma (incluso pistolas de salva) que esté diseñada, tenga la capacidad o se convertiría sin inconvenientes para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; el armazón o receptor de dicha arma; cualquier silenciador o arma de fuego; o artefacto destructivo, como un explosivo incendiario o bomba de gas venenoso, o granada. Este término no incluye un arma de fuego antigua de colección.

Silenciador de arma de fuego Un dispositivo diseñado, hecho o adaptado para silenciar el estruendo de un arma de fuego.

Programa de visitas (Fly-In) Una oportunidad para visitar un campus ofrecida por la universidad para estudiantes potenciales o aceptados. Estos programas les brindan a los estudiantes la oportunidad de explorar el campus y su programación. Estos programas típicamente se ofrecen a costo reducido o gratis para los estudiantes por medio de la ayuda financiera, asistencia para viajes o becas.

Grafiti Marcas hechas con pintura, bolígrafo o marcador indeleble o artefacto de grabado sobre una propiedad tangible sin el consentimiento efectivo del propietario. Estas marcas pueden incluir inscripciones, eslóganes, dibujos o pinturas.

Iniciaciones Un acto intencional o imprudente, dentro o fuera del campus, perpetrado por una persona sola o en conjunto con otros, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante, con el objetivo de hacer una promesa, iniciarlo, afiliarlo, ocupar un puesto o mantener una membresía en una organización.

Lista de víctimas Lista de personas designadas para ser heridas, utilizando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto a ser utilizado con la intención de causar daños corporales. Un cuchillo ilegal incluye un cuchillo con un filo de más de cinco pulgadas y media y también incluye instrumentos manuales diseñados para cortar o apuñalar al ser lanzados (estrellas de artes marciales), una daga, incluso, entre otros, dirks, estiletes y puñales; cuchillos Bowie; una espada; o una lanza.

Nudilleras Cualquier instrumento que consista en anillos o protección para los dedos hecho de una sustancia dura y diseñado o adaptado para infligir una lesión corporal grave o la muerte al golpear a otra persona con el puño cerrado en las nudilleras.

Ametralladora Cualquier arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recargar manualmente, por medio de una sola

función del gatillo.

Obligatorio

Obligatorio o exigido por una autoridad.

Posesión

Portar un artículo o poseerlo, incluso, entre otros, la ropa, bolsa o mochila; un vehículo privado utilizado para transporte desde o hacia la escuela o actividades escolares, incluso, entre otros, un automóvil, camioneta, motocicleta o bicicleta; dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones; o cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por el estudiante, incluso, entre otros, un casillero o escritorio.

Pandillas de escuelas públicas Fraternidades, hermandades, sociedades secretas o pandillas de escuelas públicas significa organizaciones compuestas total o parcialmente por estudiantes que buscan perpetuarse añadiendo miembros entre los estudiantes matriculados en una escuela en una decisión de su membresía en lugar de la libre elección de un estudiante calificado. Las organizaciones educativas listadas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación están exentas de estadenfinición.

Defensa propia

El uso de la fuerza contra un tercero cuando una persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Arma de fuego de caño corto Un rifle con un cañón de longitud inferior a dieciséis (16) pulgadas, o una escopeta con un cañón de longitud inferior a dieciocho (18) pulgadas, o cualquier otra arma diseñada a partir de un rifle o escopeta que, en su modificación, tenga una longitud total inferior a veintiséis (26) pulgadas.

Transferencia para hermanos Solicitudes para que los hermanos asistan al mismo campus de YES Prep en situaciones en donde uno o más hermanos residan en la zona principal de un campus de YES Prep diferente.

Amenaza terrorista

Amenaza de violencia hacia una persona o propiedad con la intención de: causar una reacción de cualquier tipo por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para manejar emergencias; causar miedo de daños corporales graves e inminentes a una persona; evitar o interrumpir la ocupación de un edificio, cuarto, lugar de reunión o lugar al cual el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otro modo de transporte; causar disfunción o interrupción de las comunicaciones públicas, transporte público, servicios públicos de agua, gas, suministro de energía o demás servicios públicos; causar miedo de daños corporales graves al público o a un grupo sustancial del público; o influenciar la conducta o actividades de una rama o agencia del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso YES Prep).

Artefacto de desinflado de neumáticos Definido en parte por la Sección 46.01 del Código Penal como un artefacto, incluso un abrojo o trampa de púas, que, al conducir por encima de este, impide o detiene el movimiento de un vehículo de ruedas punzando una o más de las ruedas de este.

Bajo la influencia

No contar con el uso normal las facultades físicas o mentales. La disfunción de las facultades físicas o mentales de una persona se puede evidenciar por medio de un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos del uso de alcohol o drogas, o su admisión. Un estudiante que se encuentre “bajo la influencia” no necesariamente tiene que estar ebrio o drogado desde el punto legal para desencadenar una acción disciplinaria.

Uso

Significa introducir una sustancia prohibida, voluntariamente, en el cuerpo, por cualquier medio.

Arma improvisada

Un artefacto, o combinación de artefactos, que no era originalmente un arma de fuego, pero que ha sido adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de interior listo o cañón de rifle utilizando la energía generada por una explosión o la sustancia de combustión.

TRANSFERENCIA PARA HERMANOS Proceso de transferencia mediante el cual un estudiante actual de YES Prep se traslada fuera del campus al que asiste actualmente para asistir al campus donde su hermano o hermana está asistiendo o va a asistir. Para ser elegible para solicitar este tipo de transferencia, ambos hermanos deben estar actualmente inscritos o haber aceptado su oferta de admisión en YES Prep.

* Hermanos se define como: hermanos completos, medio hermanos, hermanos que residen en el mismo hogar y hermanos que residen en hogares separados.

TRANSFERENCIA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN

Proceso de transferencia por el cual un estudiante actual solicita ser transferido del campus de YES Prep donde fue originalmente zonificado a un campus de YES Prep recién zonificado debido a que se mudaron al área del campus recién zonificado.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE APOYO FAMILIAR

Proceso de transferencia mediante el cual el estudiante solicita ser transferido de su campus original de YES Prep a un campus Preferido de YES Prep por razones que no sean una transferencia para hermanos o un cambio de dirección. Este tipo de proceso de transferencia es para las familias que no se han mudado de su dirección actual y no tienen un hijo en el campus preferido, pero la transferencia respaldaría la educación del estudiante. Este tipo de transferencia requiere la revisión y la aprobación de los directores escolares de ambos campus.

